

# ATLAS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL: Primera compilación de información geoespacial

---

CHILE 2016

Versión revisada: 2019





**ATLAS DEL PATRIMONIO  
CULTURAL Y NATURAL:**  
Primera compilación de  
información geoespacial

---

CHILE 2016

Versión revisada: 2019



## **ATLAS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL:**

Primera compilación de información geoespacial.

CHILE 2016. Versión revisada: 2019.

Primera impresión: 2018.

Reimpresión revisada: 2019.

Registro de propiedad intelectual: A-310386

ISBN: 978-956-244-466-8

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

**Consuelo Valdés Chadwick**

Subsecretario de las Culturas y las Artes

**Juan Carlos Silva Aldunate**

Subsecretario del Patrimonio Cultural

**Emilio De la Cerda Errázuriz**

Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

**Carlos Maillet Aránguiz**

Directora Centro Nacional de Conservación y Restauración

**Roxana Seguel Quintana**

Subdirector Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

**Rodrigo Aravena Alvarado**

Secretaria Técnica Consejo de Monumentos Nacionales (S)

**Susana Simonetti De Groot**

---

## **CRÉDITOS**

### **EDITORA GENERAL**

**Bernardita Ladrón de Guevara González**, Centro Nacional de Conservación y Restauración, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

### **COEDITORES**

**Carolina Chávez Valdivia**, Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

**Darío Toro Balbontín**, Centro Nacional de Conservación y Restauración, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

**Gloria Núñez Rodríguez**, Consejo de Monumentos Nacionales, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

**Mauricio González Loyola**, Consejo de Monumentos Nacionales, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

### **COLABORADORES**

**David Donoso Ahumada**, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

**Carolina Guzmán Rojas**, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

**María Loreto Pailaqueo Muñoz**, Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**Manuel Arenas Abarca**, SERNAGEOMIN

**Soledad Valdivia Ávila y Carolina Aguayo Rojas**, Ministerio de Obras Públicas

**Fidel Angulo Mansilla**, Subdere

**Claudia Pinilla Sandoval**, Conadi

**Natacha Oyala Lepe**, Ministerio de Medio Ambiente

**Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio**, Ministerio de Bienes Nacionales

### **DISEÑO Y PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA**

**Darío Toro Balbontín**, Centro Nacional de Conservación y Restauración, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

### **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

**María Paz Jones González / Liza Retamal Salinas**

---

Autorizada su circulación, por Resolución N°37 del 11 de marzo de 2019 de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado.

La edición y circulación de mapas, cartas geográficas u otros impresos y documentos que se refieran o relacionen con límites y fronteras de Chile, no comprometen en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo al Art.2º, letra g) del DFL N°83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

# **ATLAS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL:** Primera compilación de información geoespacial

---

CHILE 2016

Versión revisada: 2019

Área de Patrimonio

Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial

SNIT /IDE Chile



FOTOGRAFÍA Departamento de Patrimonio | Dirección de Arquitectura MOP



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>8</b>	<b>PATRIMONIO INDÍGENA</b>	<b>53</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>	Base legal del patrimonio indígena	
<b>ÁREA DE PATRIMONIO DEL SNIT</b>	<b>12</b>	protegido y reconocido	53
		<b>GESTIÓN DEL PATRIMONIO INDÍGENA</b>	<b>54</b>
INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON DEL ATLAS DEL PATRIMONIO			
CULTURAL Y NATURAL: PRIMERA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN		<b>BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<b>57</b>
GEOESPACIAL	13	Base legal de la biodiversidad	
Ministerio de Obras Públicas	13	y de las áreas naturales protegidas	57
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	13		
Ministerio de Bienes Nacionales	13	<b>GEODIVERSIDAD Y GEOPATRIMONIO</b>	<b>65</b>
Ministerio del Medio Ambiente	14	Reconocimiento del geopatrimonio	
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	14	y la geodiversidad	65
Subsecretaría de Desarrollo Regional			
y Administrativo	15	<b>PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO</b>	<b>66</b>
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	15		
Consejo de Monumentos Nacionales	16	<b>INICIATIVAS DE VINCULACIÓN PATRIMONIAL</b>	<b>67</b>
Servicio Nacional de Geología y Minería	16	Rutas patrimoniales	67
Corporación Nacional Forestal	16	Memorias del Siglo XX: "Recordar historias,	
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	17	construir nuestra memoria"	67
<b>ATLAS DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL:</b>		<b>ESPACIOS QUE ALBERGAN COLECCIONES PATRIMONIALES</b>	<b>69</b>
<b>PRIMERA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL</b>	<b>19</b>	Museos	69
INMUEBLES Y ZONAS CONSTRUIDAS PATRIMONIALES	20	Archivos	72
Base legal del patrimonio protegido	20	Bibliotecas	72
Inversión pública en patrimonio construido en Chile	28		
		<b>LISTA DE SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL EN CHILE - UNESCO</b>	<b>74</b>
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	45		
La gestión del patrimonio cultural inmaterial en Chile	45	<b>PALABRAS FINALES</b>	<b>79</b>
Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio			
Cultural Inmaterial	48		
Gestión del patrimonio cultural inmaterial por región	51		



# ÍNDICE DE MAPAS

<b>Mapa 1</b> Inmuebles e infraestructura protegidos a nivel nacional	20	<b>Mapa 22</b> Registros de sitios de significación cultural indígena a nivel nacional	53
<b>Mapa 2</b> Zonas construidas protegidas a nivel nacional	21	<b>Mapa 23</b> Presencia de habla de lenguas indígenas a nivel nacional	54
<b>Mapa 3</b> Inmuebles e infraestructura protegidos en la Región de Coquimbo	24	<b>Mapa 24</b> Fondo de Cultura y Educación de Conadi a nivel nacional	56
<b>Mapa 4</b> Zonas construidas protegidas en la Región de Coquimbo	25	<b>Mapa 25</b> Bienes nacionales protegidos (BNP) a nivel nacional	57
<b>Mapa 5</b> Inmuebles e infraestructura protegidos en la Región de Los Ríos	26	<b>Mapa 26</b> Bienes nacionales protegidos (BNP) en la Región de Coquimbo	58
<b>Mapa 6</b> Zonas construidas protegidas en la Región de Los Ríos	26	<b>Mapa 27</b> Bienes nacionales protegidos (BNP) en la Región de Los Ríos	58
<b>Mapa 7</b> Monumentos Públicos en capitales provinciales a nivel nacional (no se incluyen las regiones Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins)	27	<b>Mapa 28</b> Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) a nivel nacional	60
<b>Mapa 8</b> Monumentos Públicos en capitales provinciales de la Región de Coquimbo	28	<b>Mapa 29</b> Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) en la Región de Coquimbo	60
<b>Mapa 9</b> Monumentos Públicos en capitales provinciales de la Región de Los Ríos	29	<b>Mapa 30</b> Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) en la Región de Los Ríos	61
<b>Mapa 10</b> Inversión pública en patrimonio construido protegido a nivel nacional	30	<b>Mapa 31</b> Áreas Marinas Protegidas según tipo a nivel nacional	62
<b>Mapa 11</b> Inversión sectorial del MOP en iniciativas patrimoniales a nivel nacional	33	<b>Mapa 32</b> Áreas Marinas Protegidas según tipo en la Región de Coquimbo	62
<b>Mapa 12</b> Inmuebles patrimoniales inventariados por el MOP a nivel nacional	35	<b>Mapa 33</b> Santuarios de la Naturaleza (SN) según tipo de administración a nivel nacional	63
<b>Mapa 13</b> Áreas patrimoniales inventariadas por el MOP a nivel nacional	35	<b>Mapa 34</b> Santuarios de la Naturaleza (SN) según tipo de administración en la Región de Coquimbo	64
<b>Mapa 14</b> Programa Fondo del Patrimonio Cultural del CNCA a nivel nacional	36	<b>Mapa 35</b> Santuarios de la Naturaleza (SN) según tipo de administración en la Región de Los Ríos	64
<b>Mapa 15</b> Inversión del MINVU en programas patrimoniales permanentes a nivel nacional	43	<b>Mapa 36</b> Geositios identificados a nivel nacional	65
<b>Mapa 16</b> Reconocimientos del Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel nacional	46	<b>Mapa 37</b> Potencialidad paleontológica de la Región de Coquimbo	66
<b>Mapa 17</b> Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO a nivel nacional	47	<b>Mapa 38</b> Rutas patrimoniales a nivel nacional	67
<b>Mapa 18</b> Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO en la Región de Coquimbo	50	<b>Mapa 39</b> Programa Memorias del Siglo XX a nivel nacional	68
<b>Mapa 19</b> Reconocimientos de Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Coquimbo	50	<b>Mapa 40</b> Registro de Museos de Chile a nivel nacional	70
<b>Mapa 20</b> Reconocimientos de Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Los Ríos	51	<b>Mapa 41</b> Colecciones asociadas al Registro de Museos a nivel nacional	71
<b>Mapa 21</b> Títulos de Merced a nivel nacional	52	<b>Mapa 42</b> Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas a nivel nacional	73
		<b>Mapa 43</b> Lista de Sitios de Patrimonio Mundial UNESCO	75

## PRESENTACIÓN

La presente publicación representa un hito estratégico de un proceso de trabajo colectivo interinstitucional que se ha venido desarrollando desde 2002, y que ha tenido como propósito propiciar acuerdos en materias de información territorial del patrimonio para su estandarización, interoperabilidad y accesibilidad. Esta iniciativa ha sido impulsada por el Área de Patrimonio del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT - IDE Chile), bajo la coordinación del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

El Atlas del patrimonio cultural y natural en Chile representa el esfuerzo mancomunado de un sinnúmero de instituciones públicas que han decidido articular la información que generan en materias patrimoniales, para ponerla a disposición de las personas. Su elaboración se inicia en 2016, motivada por la inminente creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como una forma de anticiparse a los desafíos que demandaría la nueva institucionalidad en aspectos vinculados con el patrimonio en el territorio.

El Atlas tiene como propósito visibilizar cartográficamente la distribución territorial de distintas materias asociadas al patrimonio cultural y natural de Chile, mediante la integración de datos georreferenciados disponible en diversas instituciones del Estado. Entre estas el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Bienes Nacionales, el Ministerio del Medio Ambiente, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM<sup>1</sup>), el Consejo de Monumentos Nacionales, el Servicio Nacional de Geología y Minería, la Corporación Nacional Forestal y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Entre las materias que se abordan destaca la información relativa a inmuebles y zonas construidas de carácter patrimonial, incluyendo los Monumentos Públicos protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288. Así como también información en torno al patrimonio cultural inmaterial, al patrimonio indígena, al patrimonio museológico y al patrimonio natural, en el que se considera el patrimonio geológico, la biodiversidad y las áreas naturales protegidas.

El trabajo realizado ha permitido identificar las múltiples fuentes de información con las cuales cuenta el Estado de Chile en materias patrimoniales, y a su vez evaluar la calidad y disponibilidad de los datos para la toma de decisiones que le corresponden al sector en el ámbito de las políticas públicas. De este modo el esfuerzo de articulación y sistematización efectuado para la construcción del Atlas, constituye la base para un desafío mayor que tiene como finalidad la generación de un sistema permanente de información territorial del patrimonio, mediante el diseño e implementación de una Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE-Patrimonio).

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se ha comprometido con esta misión y trabajará arduamente para proveer a las entidades del sector público, herramientas eficientes y eficaces para la gestión oportuna de la información patrimonial en el territorio, contribuyendo así al desarrollo de políticas, planes y programas que promuevan el reconocimiento, resguardo y valoración del patrimonio y la memoria de modo integral, equitativo e inclusivo en todos los rincones de Chile.

**Carlos Maillet Aránguiz**

**Director**

**Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**

Nos satisface presentar el Atlas del patrimonio cultural y natural en Chile: primera compilación de información geoespacial, como un hito del Área de Patrimonio del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial - SNIT, hoy convertido en la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile (IDE Chile), cuya labor ha sido ininterrumpida desde nuestros inicios como proyecto de sistema en 2002.

Como mesa de trabajo, el Área de Patrimonio ha logrado ampliarse y consolidarse en el tiempo con la sola voluntad de las instituciones que conforman el sector patrimonial, frente a la necesidad de abordar un ámbito que se encuentra disperso al interior de nuestra institucionalidad.

La energía y el entusiasmo puestos desde un principio en sostener esta mesa interinstitucional, han permitido posicionar la temática patrimonial dentro de los organismos que componen el SNIT. Este posicionamiento, quizás, se ha anticipado en varios años al auge de la temática y a la conciencia que se despertó frente a ella en 2010, luego de la destrucción patrimonial que causó el terremoto ocurrido en Chile Central.

Esta compilación ha logrado reunir una importante cantidad de información sobre el patrimonio cultural y natural en Chile, lo que permite tener una perspectiva integrada de su estado a lo largo de nuestro país.

Este producto no solo se constituye como un ejemplo de coordinación interinstitucional, sino también de la integración de voluntades en torno a un interés común: reunir y divulgar el uso de información consistente que permita relevar las identidades y las vocaciones culturales de los territorios en pos de la sustentabilidad, todo ello en concordancia con el proyecto de fortalecimiento de una IDE nacional.

Este trabajo recopila e integra información relevante que debe alimentar una IDE, considerándola como una futura herramienta para el reconocimiento y la gestión del patrimonio en el territorio.

Este compendio de información es el inicio de un proceso que busca crear un sistema interoperable para las instituciones vinculadas a la cultura y el patrimonio, lo que permitirá dialogar con las IDE institucionales más avanzadas, posicionando al patrimonio en su carácter innegablemente territorial y como un recurso identitario fundamental para el desarrollo del país.

**Secretaría Ejecutiva  
IDE de Chile**

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo intenta sistematizar mediante cartografía, el panorama general del patrimonio cultural y natural protegido o reconocido a nivel institucional, sobre la base de la información disponible en los organismos del Estado que integran el Área de Patrimonio del SNIT.

En esta primera etapa se ha trabajado con la información espacial proporcionada por cada una de las instituciones del Área, la que corresponde tanto a las entidades y expresiones patrimoniales, como a líneas de financiamiento e iniciativas de vinculación con el territorio.

Bajo ningún punto de vista, este Atlas del patrimonio cultural y natural en Chile, intenta abarcar la totalidad de las manifestaciones patrimoniales, ni menos aún contener el conjunto de programas, proyectos y actividades que se desarrollan en el marco de la gestión institucional. Se trata más bien de un primer ejercicio cuyo propósito es ofrecer una lectura unificada respecto del patrimonio cultural y natural, considerando una cobertura nacional con información general y una regional más detallada, para Coquimbo y Los Ríos.

Así también, uno de los objetivos centrales de esta compilación es sentar las bases que permitan avanzar hacia la futura implementación de un sistema interinstitucional de información territorial para la gestión del patrimonio; un sistema que sea interoperable con la IDE de Chile y con otras plataformas sectoriales y regionales. De esta forma, las futuras versiones de este Atlas podrían transformarse en herramientas orientadas a distintos tipos de usuario, que permitan dialogar con los territorios en su complejidad, proveer información para la toma de decisiones y colaborar en la gestión, educación y difusión del patrimonio, entre otros beneficios.

Durante el proceso de elaboración de este documento aparecieron numerosas dificultades relacionadas con la articulación de las instituciones en torno a la gestión de la información, lo que dejó en evidencia que sistematizar el panorama general del patrimonio cultural y natural en Chile mediante un atlas, aun cuando es un valioso y útil proyecto, es también un gran desafío para las capacidades de tales organismos.

De todas formas, dar continuidad a este trabajo permitiría recoger los aprendizajes generados en el proceso y obtener mejores resultados. Para ello, esta primera compilación será entregada a las autoridades institucionales que componen el Área de Patrimonio, cuyo apoyo político es clave para seguir avanzando.

### Estrategia de articulación para el desarrollo del Atlas

En la idea inicial de construir un atlas del patrimonio confluyeron las voluntades de tres equipos institucionales: el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) y el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), cuando pertenecían a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), junto con el Departamento de Patrimonio Cultural del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA); cuyos representantes conformaron el equipo de coordinación del proyecto, que luego convocó al resto de las instituciones del Área de Patrimonio.

Uno de los primeros acuerdos tomados por el Área fue establecer los objetivos del Atlas, a partir de la experiencia de trabajo desarrollada durante 2016, poniendo énfasis en avanzar hacia un acuerdo para el diseño de un modelo de interoperabilidad de datos patrimoniales entre instituciones.

Con este marco, se realizaron nueve jornadas en las ciudades de Santiago y Valparaíso, además de una serie de reuniones técnicas organizadas en comités temáticos, que contaron con la participación de representantes de todas las instituciones que conforman el Área de Patrimonio del SNIT. Producto de ello se logró compilar coberturas cartográficas que fueron estandarizadas para ser representadas en mapas temáticos nacionales y regionales. Además, se elaboraron textos, tablas y gráficos sobre la descripción de las diversas entidades y expresiones del patrimonio cultural y natural que se encuentran en Chile, y sobre otros aspectos relacionados con el ámbito de la gestión.

Este esfuerzo colectivo dejó en evidencia que aún está pendiente lograr la estandarización de la información para que sea interoperable en una plataforma común.

Así también, abrió la discusión sobre la necesidad de incorporar nuevas temáticas vinculadas fundamentalmente con el ámbito de la gestión, temáticas que requieren consensuar criterios y estándares para el levantamiento, la sistematización y la georreferenciación (tales como financiamiento, planes de manejo, modelos de gestión, entre otros).

---

<sup>4</sup> Con la promulgación de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, publicada en el Diario Oficial el 3 de noviembre de 2017, el CNCA se constituye en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y la DIBAM en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



FOTOGRAFÍA Jorge Alejandro Arévalo Trigo | Copyright: Smithsonian National Museum of Natural History | Fuente de contenido: <http://cerroballena.si.edu/>

## ÁREA DE PATRIMONIO DEL SNIT

El Área de Patrimonio del SNIT se creó formalmente con el Decreto Supremo (DS) N°28 (02/09/2006), donde queda establecido que su coordinación será responsabilidad del Ministerio de Educación.

Este DS explicitó que el SNIT fuera un “mecanismo de coordinación interinstitucional permanente para la gestión de información territorial pública en el país, integrado por las instituciones del Estado generadoras y usuarias de dicha información, y cuyo objetivo es apoyar y optimizar la ejecución de la Política de Gestión de Información Territorial y velar por el pleno cumplimiento de ella; fomentar la gestión de información territorial en el país sobre la base de tres pilares tecnológicos: a) la georreferenciación del dato territorial, para lo cual se basará en un sistema geodésico único y homogéneo para todo Chile y que debe ser actualizado y mantenido en el tiempo; b) el manejo del dato territorial en red y en línea; y c) su procesamiento por medio de sistemas informáticos. Igualmente, deberá proponer y generar los acuerdos institucionales necesarios y permanentes para el cumplimiento por parte de las instituciones del Estado de los objetivos indicados”. Política pública que se materializó a través del SNIT a cargo del Ministerio de Bienes Nacionales.

El SNIT tiene dentro de sus funciones: asesorar la implementación de la Política de Gestión de Información Territorial; examinar y mantener informadas a las instituciones respecto de las normativas técnicas y estándares que permitan la interoperabilidad de la información territorial; estudiar y proponer normas, instrumentos y medidas que permitan fortalecer y promover la Política de Gestión de Información Territorial, principalmente en torno a su acceso, uso, certificación, actualización permanente, costos y propiedad intelectual.

El DS al que se hace referencia señala que “son Áreas Temáticas las instancias por medio de las cuales se coordinan las distintas instituciones que forman parte de la Administración Ejecutiva del Estado y que integran el Sistema (Artículo 11)”. Mediante ellas se ejecuta la coordinación permanente en torno a la información territorial y la aplicación de la política de gestión en cada área específica. En el caso del Área de Patrimonio, dicha responsabilidad recae desde 2007 en el Ministerio de Educación<sup>2</sup>, que a su vez la delegó en el CNCR de la Dibam.

Si bien el DS mencionado marcó en 2006 el inicio del trabajo oficial en torno al SNIT, este decreto no hizo más que formalizar una relación interinstitucional que partió en 2001, convocada por el Ministerio de Bienes Nacionales. El CNCR se integró al proyecto SNIT en 2002, para conformar el Área de Patrimonio y sumarse a las áreas temáticas de Información Territorial Básica, Infraestructura, Propiedad, Planificación Territorial, Recursos Naturales y Social, coordinadas por otros ministerios, áreas ratificadas en el DS mediante un artículo transitorio que no ha tenido cambios hasta hoy.

Desde un inicio, el Área de Patrimonio ha tenido la misión de coordinar a instituciones que tienen responsabilidad e injerencia en torno al patrimonio cultural y/o natural, por lo tanto, la convocatoria a ser parte de la mesa ha sido amplia, debiendo ser conducida mediante las siguientes sub

áreas o mesas de trabajo: patrimonio construido, patrimonio arqueológico, patrimonio inmaterial y patrimonio natural (incluyendo una mesa de patrimonio geológico).

El Área de Patrimonio se ha focalizado durante mucho tiempo en el desarrollo de estándares de registro del patrimonio construido y arqueológico, junto con la construcción de un protocolo para el registro de patrimonio inmaterial y una propuesta de estándar para el registro de patrimonio paleontológico.

Al mismo tiempo, ha promovido la utilización de estándares y la creación de sistemas por parte de las instituciones, que les permitan aportar con datos territoriales temáticos a la IDE de Chile a partir de sus propias herramientas de gestión. Fruto de ello, el CMN creó el CMN Geoportal, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) inició un proceso que luego derivó en lo que hoy es parte importante del Geoportal IDE Minvu y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DA-MOP) ha vuelto a plantear la necesidad de desarrollar inventarios regionales del patrimonio de manera estandarizada.

En 2016, el Área de Patrimonio se propuso realizar un giro tendiente a potenciar la sinergia en su interior, incentivando el desarrollo de un atlas como el resultado de un trabajo colectivo.

Casi todas las instituciones que hoy participan en este Atlas han sido convocadas desde un principio a ser parte del Área de Patrimonio, salvo algunas excepciones, y se han integrado dependiendo de sus posibilidades, como también de acuerdo a los objetivos y prioridades que se ha impuesto la coordinación del Área año tras año.

Respecto de las instituciones que formaron parte del Área de Patrimonio durante el desarrollo de este compilado, a continuación se detallan aspectos relativos a su creación y a sus objetivos estratégicos, entre otros.

<sup>2</sup> De acuerdo al artículo transitorio del DS N° 28 del Ministerio de Bienes Nacionales, que crea el SNIT el año 2006

# INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON DEL ATLAS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN CHILE: PRIMERA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL

## Ministerio de Obras Públicas

La génesis de la actual Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DA-MOP), que en esencia cumple una función similar a la establecida hace 140 años, se establece mediante el artículo primero del Decreto N°264 del Presidente Federico Errázuriz Zañartu, firmado el 25 de enero de 1875: "Créase una Oficina Central de Arquitectos Civiles, que tendrá a su cargo la formación de todos los proyectos, planos y presupuestos de edificios y monumentos públicos que se construyan en lo sucesivo por cuenta del Estado y todos los trabajos concernientes a arquitectura que el Gobierno le encomendare".

Radicada inicialmente bajo la tutela del Ministerio del Interior, en 1906 la entonces Oficina de Arquitectura pasa a ser parte del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, creado en 1887. En 1953, tras aprobarse la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, esta unidad técnica pasa a denominarse Dirección de Arquitectura.

La DA-MOP tiene como misión proveer y conservar la edificación pública requerida, para favorecer la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de acciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) o por mandato de otras instituciones del Estado. La visión de la DA-MOP es liderar en la gestión de la edificación pública, constituyéndose en un referente en materias de calidad de servicio y estando presente en obras de trascendencia en el marco de las políticas públicas, además de contribuir a mejorar desde su conocimiento los atributos de las obras de infraestructura que realiza el MOP.

Como unidad técnica del Estado, actúa con responsabilidades sociales, técnicas, administrativas y políticas, convirtiéndose en la entidad estatal con mayor experiencia en el diseño, construcción y gestión de infraestructura de edificación pública. Su función se centra en la administración de los distintos contratos, para lo cual trabaja con unidades operativas en las 15 regiones del país. Estas cuentan con profesionales, técnicos y especialistas en distintas materias asociadas a la edificación de nueva infraestructura, conservación y recuperación de inmuebles patrimoniales. A su vez, realiza un trabajo activo en la provisión de obras de arte, a través de su liderazgo en la Comisión Nemesio Antúnez.

## Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Con la finalidad de promover el desarrollo urbano y la vivienda básica, se promulgó en 1965 la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (Minvu), entidad a cargo de la política habitacional del país y de la coordinación de las instituciones que se relacionan con el gobierno por su intermedio.

Actualmente, Minvu tiene bajo sus dependencias a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi), al Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu) y al Parque Metropolitano. Su organización interna está constituida por la División Técnica, de Políticas Habitacionales, de Desarrollo Urbano, Jurídica, Administrativa, de Informática y Financiera. Además, cuenta con la dirección ejecutiva Línea de Atención a Campamentos.

El Minvu tiene la misión de posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad y contribuir al desarrollo de barrios y ciudades equitativas,

integradas y sustentables, todo ello bajo criterios de descentralización, participación y desarrollo, con el propósito que las personas, familias y comunidades mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar.

Los objetivos estratégicos del Minvu en temas patrimoniales son:

- Recuperar barrios, con énfasis en los vulnerables, con deterioro habitacional y/o urbano, generando inversiones que disminuyan el déficit en los espacios comunes, fortaleciendo las redes sociales y posibilitando una equilibrada inserción de estos en las ciudades.
- Asegurar el desarrollo de las ciudades promoviendo su planificación, aumentando la inversión en infraestructura para la conectividad y en espacios públicos que fomenten la integración social.
- Proveer a la ciudadanía de productos y servicios de calidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad, a través de la implementación de un sistema de gestión de calidad.
- Asegurar una adecuada y oportuna información estandarizada a los ciudadanos/as y fortalecer las instancias de participación responsable en la gestión y uso de las inversiones en vivienda, barrio y ciudad.

Las normas generales de urbanismos y los decretos específicos referidos a patrimonio que se están implementando en la actualidad y que determinan su funcionamiento y aplicación son: Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; Ley General de Urbanismo y Construcción; DS N° 312/2006, reglamenta el Programa de Espacios Públicos y deroga el DS N°245; DS N°14/07, reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.

El Minvu es responsable de elaborar y canalizar la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), publicada el 4 de marzo de 2014 en el Diario Oficial, cuyo propósito es establecer principios, objetivos y lineamientos que permitan mejorar la "calidad de vida de las personas", entendida no solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas, sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y relaciones entre personas. Dentro de los cuatro ámbitos temáticos de la PNDU se encuentra Identidad y Patrimonio, cuyo objetivo es valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades, y valorar la identidad de cada cultura y zona geográfica.

## Ministerio de Bienes Nacionales

El Ministerio de Bienes Nacionales nace con la dictación del Decreto Ley N° 1.939 de 1977. Su actual estructura interna data del 25 de marzo de 1980, cuando se promulga el Decreto Ley N° 3.274 que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales, que fue completado por el Reglamento Orgánico Decreto Supremo N° 386 del 16 de julio de 1981.

Este ministerio tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal de todos los chilenos y chilenas, regularizar la pequeña propiedad raíz particular, mantener el catastro gráfico de la propiedad fiscal actualizado y coordinarse con otras entidades del Estado en materias territoriales, valorando fuertemente el patrimonio natural e histórico de nuestro país.

El patrimonio fiscal corresponde al 53% del territorio nacional. De estos activos fiscales, un segmento importante lo constituyen valiosas muestras del patrimonio cultural que son representativas de las tipologías de defensa, religiosa, industrial, de equipamiento, residencial, entre otras. Aquí se cuentan fuertes históricos, antiguas estaciones ferroviarias, ofi-

cinas salitreras, sitios arqueológicos y paleontológicos, entre otros, que representan nuestra cultura, historia e identidad nacional, pudiendo tener un valor histórico, sentimental, estético, ambiental y/o etnográfico.

Por su parte, el patrimonio natural está constituido por áreas que tienen un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, la conservación y la belleza natural, distribuidas a lo largo del país y concentradas principalmente en las zonas extremas del norte y sur. Aquí se cuentan los ecosistemas del desierto costero, desierto interior, bosque templado lluvioso, fiordos y archipiélagos, humedales costeros y de altura, hábitats de especies amenazadas, oasis de niebla, cielos privilegiados para la observación astronómica, relictos de bosques nativos, grandes masas de selva húmeda, cajones cordilleranos, islas, orillas de ríos, lagos y cuerpos glaciares. En fin, un conjunto diverso y rico de bienes patrimoniales que constituyen reservas del país para asumir futuros desafíos del desarrollo sostenible, muchos de los cuales hasta la fecha no han sido protegidos oficialmente.

## Ministerio del Medio Ambiente

Encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) fue creado en 2010 en virtud de la Ley 20.417. Su rol también compete la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables e hídricos, de la diversidad biológica y el patrimonio ambiental del país, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

Su visión institucional es alcanzar el desarrollo sustentable para el país, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos y chilenas, tanto de esta generación como de las generaciones futuras. Junto con ello, su misión es liderar el desarrollo sustentable, mediante la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana.

El MMA procura la protección de su patrimonio ambiental, protección definida por la Ley N°19.300 como “el uso y aprovechamiento racional o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración”.

En esa misma ley se define medio ambiente como “el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones”.

## Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Con la aprobación de la Ley 19.891 en 2003, el CNCA se creó como un servicio público, autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado. Sus objetivos fueron: “apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país”.

Asimismo, la ley estableció que son funciones del CNCA, entre otras, las siguientes:

- Estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.
- Ejecutar y promover la ejecución de estudios e investigaciones acerca de la actividad cultural y artística del país, así como sobre el patrimonio cultural de este.
- Facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.
- Impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país, y promover la capacidad de gestión asociada a esa infraestructura.
- Establecer vínculos de coordinación y colaboración con todas las reparticiones públicas que, sin formar parte del Consejo ni relacionarse directamente con este, cumplan también funciones en el ámbito de la cultura.

En conformidad con estas funciones, desde 2005 el CNCA trabajó en la formulación de políticas públicas culturales quinquenales, que permitieran orientar e impulsar el desarrollo cultural del país, a través de un instrumento institucional que expresara, como resultado de un proceso participativo, los lineamientos centrales y las definiciones estratégicas del servicio.

De esta forma, la Política Cultural 2011-2016 se articuló en torno a tres ejes para su desarrollo, entendidos como las tres grandes dimensiones que componen el campo cultural del país: Creación Artística, Participación Ciudadana y Patrimonio Cultural. Este último eje tenía como función coordinar acciones en torno a: la identificación, incremento, conservación y difusión del patrimonio cultural de la nación, contribuyendo a la valoración y resguardo del patrimonio cultural material e inmaterial; y el fomento del turismo cultural, respetando la diversidad y la conservación de este patrimonio.

Con miras a la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el 14 de octubre de 2014 se creó el Departamento de Patrimonio Cultural en el CNCA, que tenía como antecedente desde 2009 la existencia de la entonces Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI). La creación de dicho departamento buscaba fortalecer la gestión del CNCA en materias de patrimonio, principalmente la articulación con las otras instituciones de gobierno que también trabajan en la gestión del patrimonio cultu-



ral. En el marco de la Ley 19.891, se buscaba trabajar de manera coordinada con la Dibam y con el CMN, instituciones que junto al CNCA convergen hoy en el Ministerio de las Cultura, las Artes y el Patrimonio.

En este contexto, el Departamento tuvo como misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través de la preservación y difusión del patrimonio cultural, implementando políticas e iniciativas públicas vinculadas al registro e inventario, investigación, preservación y salvaguardia, puesta en valor y uso sustentable del patrimonio cultural, así como la instalación de mecanismos de transmisión y promoción del patrimonio cultural, que estimularan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de su Departamento de Patrimonio Cultural, ha sido el organismo responsable de implementar la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), y otros instrumentos derivados de los acuerdos suscritos en París ese mismo año, que Chile ratificó en 2009. En base a este instrumento normativo, se ha implementado el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, flujo de gestión de las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Paralelamente, el Departamento desarrolla un área de trabajo orientada a la educación y fortalecimiento de capacidades, además de la difusión y sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial.

## Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

La misión institucional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) es impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

Como parte de sus objetivos estratégicos, la Subdere administra fondos de inversión e implementa la transferencia progresiva de programas sectoriales a los niveles regional y municipal, en el marco de la transferencia de servicios y competencias. De esta forma, busca mejorar la focalización y efectividad de las políticas públicas y su impacto en la calidad de vida de la población.

En este marco, a través de la División de Desarrollo Regional, la Subdere administra una serie de programas de inversión en distintas temáticas, como por ejemplo: saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y puesta en valor del patrimonio.

## Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), que con la entrada en vigencia de la Ley 20.045, ha pasado a ser Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se creó en noviembre de 1929 mediante el Decreto con Fuerza de Ley 5.200, con el objetivo de reunir a las diez instituciones culturales –a la fecha, autónomas– que se habían formado desde el nacimiento de la República para conservar las principales colecciones bibliográficas, culturales, artísticas y científicas del país. Estas eran: la Biblioteca Nacional (1813), el Museo Nacional de Historia Natural (1830), la Biblioteca Santiago Severín de Valparaíso (1873), el Museo de Historia Natural de Valparaíso (1878), el Museo Nacional de Bellas Artes (1880), el Archivo Nacional (1887), el Museo de Historia Natural de Concepción (1902), el Museo Histórico Nacional (1911), el Museo de Talca (1925) y el Registro Conservatorio de la Propiedad Intelectual (1925).

Todas estas instituciones carecían de una política que regulara su gestión, definiera sus tareas y planificara su desarrollo. Esto, sumado a la reformulación de la naturaleza del sector fiscal, propiciada por la crisis económica mundial y por la necesidad de mejorar la administración de los recursos públicos, derivó en la creación de la Dibam.

La misión de la Dibam fue promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional, y a su inserción internacional.

Uno de sus objetivos más relevantes fue incrementar la documentación, el estudio y el grado de conservación y restauración de los bienes patrimoniales (inmuebles y colecciones) bajo la custodia de la institución, para proteger este patrimonio cultural contra el deterioro y ponerlo en forma adecuada al servicio de la ciudadanía. Este propósito se impulsó mediante la creación, en 1982, del CNCR, cuya misión es promover la conservación y la investigación del patrimonio cultural en Chile, y entre cuyos objetivos está generar, reunir y difundir información relativa al patrimonio cultural y su conservación.

En tanto dependiente del Ministerio de Educación, el CNCR fue el coordinador del Área de Patrimonio del SNIT desde 2007 hasta marzo de 2018. Nace como unidad el 1 de octubre de 1982 y su creación es la consecuencia de un estudio diagnóstico sobre la situación del patrimonio cultural del país, realizado por el gobierno de Chile con el apoyo técnico y financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Unesco. Dicho estudio evidenció el escaso desarrollo en materias de conservación y restauración en el país, el desconocimiento de técnicas, métodos y normas de conservación, la carencia de infraestructura y equipos apropiados, además de la escasez de especialistas.

El CNCR creó la Unidad de Geoinformación del Patrimonio (UGP), con el objeto de fortalecer la coordinación del Área de Patrimonio, la que posteriormente, se propuso como misión desarrollar e implementar metodologías y criterios de registro, análisis y representación de la información territorial del patrimonio cultural; colaborar en el desarrollo de una política en torno a la relación patrimonio, paisaje y territorio en Chile; además de fortalecer el trabajo en red con otros organismos nacionales e internacionales vinculados con el tema.

## Consejo de Monumentos Nacionales

El CMN es el organismo técnico del Estado de Chile encargado de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter monumental. Fue creado en 1925, dependía del Ministerio de Educación y estaba adscrito a la Dibam para efectos administrativos y presupuestarios. Realiza su labor en el marco de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales (1970) y del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (1994).

El CMN es una institución pluripersonal. Hasta febrero del 2018 su presidente fue la Ministra de Educación y su vicepresidente ejecutivo el director de la Dibam. Sus restantes consejeros son directivos y representantes de entidades públicas y privadas. Tiene una Secretaría cuya función es extender las actas, tramitar los acuerdos del organismo y realizar las gestiones que se le encomienden. Es un organismo centralizado, aunque de todas formas esta secretaría cuenta con oficinas técnicas en la mayor parte de las regiones del país.

Los bienes protegidos oficialmente por la Ley N° 17.288 se agrupan en cinco categorías: Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Santuarios de la Naturaleza, Monumentos Arqueológicos (figura que incluye los sitios y piezas paleontológicas) y Monumentos Públicos. Las dos últimas categorías se definen como Monumento Nacional por el sólo ministerio de la ley y no requieren de la tramitación de un decreto para su protección oficial.

En el caso de las declaraciones de los Santuarios de la Naturaleza, a partir de 2010 son realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, teniendo a la vista un informe técnico del CMN.

Entre las principales funciones que la legislación asigna al CMN, se cuentan:

- Pronunciarse sobre la conveniencia de dar protección oficial a bienes del patrimonio cultural o natural y solicitar la dictación de los decretos que la hacen efectiva.
- Proteger y velar por la conservación de los monumentos que tienen protección oficial por el solo ministerio de la ley, es decir, los Monumentos Arqueológicos y Monumentos Públicos.
- Supervisar y autorizar las intervenciones en monumentos, como son: proyectos arquitectónicos y urbanísticos, restauraciones, excavaciones de arqueología y paleontología, obras de infraestructura con incidencia en los monumentos, etc.
- Elaborar proyectos y normas de intervención (planes de manejo, planes rectores, lineamientos y orientaciones) en monumentos.
- Ejecutar y/o promover la realización de proyectos de conservación y puesta en valor.
- Registrar los monumentos nacionales y los museos.
- Educar sobre los monumentos a través de monografías y exposiciones.
- Promover el cumplimiento de la legislación, las acciones judiciales ante faltas y colaborar en el combate de los delitos de daño y apropiación de monumentos nacionales.
- Participar en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en lo relativo a patrimonio monumental, como organismo con competencia ambiental.

## Servicio Nacional de Geología y Minería

El Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) fue creado mediante el Decreto Ley N° 3.525 (1980) del Ministerio de Minería. Se trata de un "organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relacionará con el Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Minería, y cuyo objeto será servir de asesor técnico especializado de dicho Ministerio en materias relacionadas con la geología y minería, y desempeñar las funciones que le señale el presente decreto ley".

La misión del Sernageomin es generar y disponer de información sobre geología básica, recursos y peligros geológicos del territorio nacional, para el bienestar de la ciudadanía y al servicio de los requerimientos del país, y regular y fiscalizar el cumplimiento de estándares y normativas en materia de seguridad y propiedad minera, para contribuir al desarrollo de una actividad minera sustentable y socialmente responsable.

Actualmente no existe una ley, regulación o normativa que tenga relación con el patrimonio geológico, sin embargo, desde el año 2000 el Sernageomin ha incluido esta temática como una labor propia que debería ser considerada dentro del patrimonio natural. En el marco de esta tarea se han identificado sitios con interés geopatrimonial local y regional, y se han creado metodologías específicas para esta rama del conocimiento geocientífico.

## Corporación Nacional Forestal

La Corporación Nacional Forestal (Conaf) es una corporación de derecho privado creada en 1970 conforme a las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y cuenta con potestades públicas bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura.

Su misión institucional es contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales, mediante las funciones de fomento, la fiscalización de la legislación forestal ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Snaspe), en beneficio de la sociedad.

Sus objetivos estratégicos en materias patrimoniales son:

- Fiscalizar e incentivar el manejo sustentable de bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y la protección de especies protegidas, a través de la difusión y aplicación de la legislación forestal y ambiental.
- Promover la generación de servicios ambientales mediante el fomento y cuidado de arbolado urbano, parques periurbanos e infraestructura natural, y otro tipo de plantas con valor patrimonial y cultural, difundiendo los beneficios que proporcionan a la sociedad.
- Proteger a la sociedad de las amenazas generadas por incendios forestales, plagas forestales, especies forestales invasoras y los efectos del cambio climático, actuando sobre los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y componentes patrimoniales presentes en el Snaspe.
- Conservar la diversidad biológica mediante el fortalecimiento del Snaspe, otros instrumentos de conservación y el aporte de los bosques nativos y formaciones xerofíticas, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales.

A la Conaf se le han encomendado atribuciones legales mediante diferentes cuerpos normativos, como el Decreto Ley N° 701 (1974) sobre Fomento Forestal; la Ley N° 20.283 sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto N° 733 (1982) del Ministerio del Interior sobre funciones en la prevención y combate de incendios forestales; el DS N° 4.363 (1931), Ley de Bosques del Ministerio de Tierras y Colonización.

Finalmente, dada la particular conformación jurídica de Conaf, se está promoviendo la promulgación de una ley para su transformación en un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Agricultura.

## Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) tiene como misión promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural, junto con impulsar su participación en la vida nacional a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios y usuarias.

Conadi fue creada en 1993 mediante la Ley Indígena 19.253. En el Título VI de esta ley, párrafo 1, artículo 38, se indica: “Créase la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Ministerio de Planificación y Cooperación<sup>3</sup>. Tendrá su domicilio y sede principal en la ciudad de Temuco”.

Esta ley también indica la existencia de dos subdirecciones nacionales, una en la ciudad de Temuco para las regiones Del Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, y otra en la ciudad de Iquique para las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Arica y Parinacota. La Subdirección Nacional de Temuco tendrá a su cargo una Dirección Regional con sede en Cañete para atender a la Región del Biobío, otra con sede en Valdivia para atender a la Región de Los Ríos y otra con sede en Osorno para atender a la Región de Los Lagos. La Subdirección Nacional de Iquique tendrá a su cargo la Dirección Regional de Arica y la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama. Existirán, además, Oficinas de Asuntos Indígenas en Santiago, Isla de Pascua y Punta Arenas.

Las leyes que se refieren al patrimonio indígena y comprometen a la Conadi, son: Ley N° 19.253 (1993), artículos 1, 7, 28, 29, 30; Convenio N° 169 OIT (1989), ratificación de Chile en 2008; Ley de Pascua N° 16.441 (1966); Ley N° 17.288 CMN (1970); Ley N° 19.300 LBGMA (1994) y 20.417 variable indígena en LBGMA (2008); Ley N° 18.891 del CNCA (2003); Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Unesco (2003), ratificación de Chile en 2008; Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Unesco (1972), ratificación de Chile en 1980.

La Ley N° 19.253 establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Conadi. Publicada en el Diario Oficial el 5 de octubre de 1993, esta ley menciona en su artículo 29 que, con el objeto de proteger el patrimonio histórico de las culturas indígenas y los bienes culturales del país, se requerirá informe previo de la Corporación.

Así mismo, el artículo 30 de la Ley 19.253, Archivo General de Asuntos Indígenas (AGAI), señala que los proyectos que han sido financiados para la puesta en valor de las colecciones de los Títulos de Merced de Tierras

(1886-1925), documentos del Juzgado de Indios y otros documentos de valor cultural, fueron declarados Tesoro Histórico y Memoria del Mundo por la Unesco en 2013. Este archivo fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, mediante el Decreto N° 1620 del 28 de octubre de 2005.

<sup>3</sup> En la actualidad, Ministerio de Desarrollo Social



FOTOGRAFÍA Centro de Documentación de la Dirección de Arquitectura MOP

# ATLAS DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN CHILE: PRIMERA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL

El presente compendio integra mapas y estadísticas oficiales actualizadas al 2016 del patrimonio cultural y natural en Chile, constituyéndose en el primer atlas temático en esta materia elaborado sobre información oficial de las instituciones que conforman este sector.

El cuerpo principal se compone de mapas que representan información a partir de un criterio común, los cuales fueron elaborados específicamente para este documento a partir de archivos cartográficos digitales proporcionados por las instituciones.

Esta publicación incluye también cartografía que es el resultado de otros proyectos, que si bien ha sido elaborada con criterios distintos y responde a otros propósitos, refleja el estado del arte en materias de registro del patrimonio y sus ámbitos.

Principalmente, el documento reúne información sobre expresiones y entidades patrimoniales que cumplen con los siguientes criterios:

- Corresponde a aquellos conjuntos de datos referidos a patrimonio que se encuentran bajo algún nivel de protección legal y a manifestaciones o entidades que cuentan con un reconocimiento institucional.
- Es información levantada o recopilada por alguna institución pública, por lo tanto, tiene un carácter de información oficial.
- Mayoritariamente, los datos se encuentran actualizados a diciembre de 2016.

## Entidades y expresiones patrimoniales

Los ámbitos del patrimonio cultural y natural que fueron considerados son:

- Inmuebles y zonas construidas patrimoniales
- Patrimonio cultural inmaterial
- Patrimonio indígena
- Biodiversidad y áreas naturales protegidas
- Geodiversidad y geopatrimonio
- Iniciativas de vinculación patrimonial
- Espacios que albergan colecciones patrimoniales

## Escalas

Dado el interés de hacer visible un panorama nacional del patrimonio en Chile como primer resultado de la construcción de este compendio, la cartografía común para todos los ámbitos se elaboró a escala nacional, subdividida por región. Un detalle por comuna fue únicamente elaborado para las entidades y expresiones patrimoniales de las regiones de Coquimbo y Los Ríos, cuyo emplazamiento y dimensiones las hacen representativas de realidades disímiles dentro del país.

Las razones por las cuales se seleccionaron las regiones señaladas fueron:

- Por ser dos regiones contrastadas en sus características territoriales: climáticas, geográficas, socioculturales.
- Porque el tamaño y la forma de ambas regiones implican un desafío técnico para la representación cartográfica.
- Porque Los Ríos, a diferencia de Coquimbo, ha sido recientemente creada.
- Porque en una región abunda lo que en la otra escasea y viceversa: en el caso de Coquimbo, hay presencia de un elemento inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de Unesco; por su parte, en Los Ríos hay abundancia de patrimonio natural protegido y un escaso avance en las gestiones de salvaguardia de elementos del patrimonio cultural inmaterial.

En consecuencia, el interés de la mesa de trabajo fue mostrar las diferencias de las realidades territoriales y patrimoniales a lo largo de Chile. De igual modo, reflejar la débil y dispar consistencia de la información institucional disponible, lo que quedó en evidencia al momento de recopilar y analizar los datos para elaborar este compilado.

## Criterios de representación cartográfica

Como una forma de unificar la visualización de información muy diversa en su origen y permitir su comparabilidad, se optó por aplicar un criterio de representación estadístico por región, en el nivel nacional, y por comuna en el nivel regional.

## Aspectos problemáticos en el desarrollo cartográfico

Durante el desarrollo de este compilado, varios aspectos implicaron largas discusiones, algunos de los cuales demoraron la toma de decisiones respecto a qué y cómo representar la información:

- La dificultad inicial de presentar cartográficamente entidades que son difícilmente representables en una misma escala. Por ejemplo, los inmuebles protegidos, que están concentrados mayoritariamente en las áreas urbanas y son de menor tamaño, en contraste con las áreas naturales protegidas, todas ellas de gran extensión superficial. Esto fue determinante en la decisión de reflejar únicamente resúmenes estadísticos y en la forma cómo presentar la información.
- Respecto de cuál información presentar, se debatió en torno a desarrollar productos del análisis territorial o graficar sólo las entidades que están disponibles cartográficamente. Finalmente se optó por lo segundo, debido a la disparidad de la información existente y a las dificultades de contar con una cartografía base y con otro tipo de coberturas necesarias para realizar cualquier tipo de análisis territorial, disponible para todo el país.
- Otro problema fue definir qué y cómo se presentaba el patrimonio cultural inmaterial asociado a Tesoros Humanos Vivos, considerando que este reconocimiento estaba orientado a personas y colectivos y no a entidades georreferenciables, localidades o lugares específicos. Esto justificó aún más la pertinencia de representar las entidades patrimoniales únicamente mediante cartografía estadística.

## INMUEBLES Y ZONAS CONSTRUIDAS PATRIMONIALES

Este capítulo comprende aquellos bienes conformados por las edificaciones, infraestructura y zonas en áreas urbanas y rurales donde predomina la intervención humana física, en las que se reconocen valores patrimoniales. En este compendio se considerarán, en primer término, los bienes que se encuentran protegidos por las siguientes leyes:

- Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales
- Ley General de Urbanismo y Construcciones

Ambas leyes se basan en restringir o regular las acciones, intervenciones o gestión patrimonial sobre los bienes que se encuentran protegidos, según las categorías que las componen (tablas y mapas 1 y 2).

Tabla 1  
Cantidad de inmuebles e infraestructura protegidos por región

REGIÓN	MH	ICH
Arica y Parinacota	50	61
Tarapacá	60	0
Antofagasta	62	83
Atacama	37	33
Coquimbo	45	131
Valparaíso	112	1201
Metropolitana de Santiago	257	1600
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	56	222
Maule	90	84
Biobío	63	193
La Araucanía	29	15
Los Ríos	24	43
Los Lagos	47	65
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	18	0
Magallanes y de La Antártica Chilena	51	34
<b>TOTAL</b>	<b>1001</b>	<b>3765</b>

### Base legal del patrimonio protegido

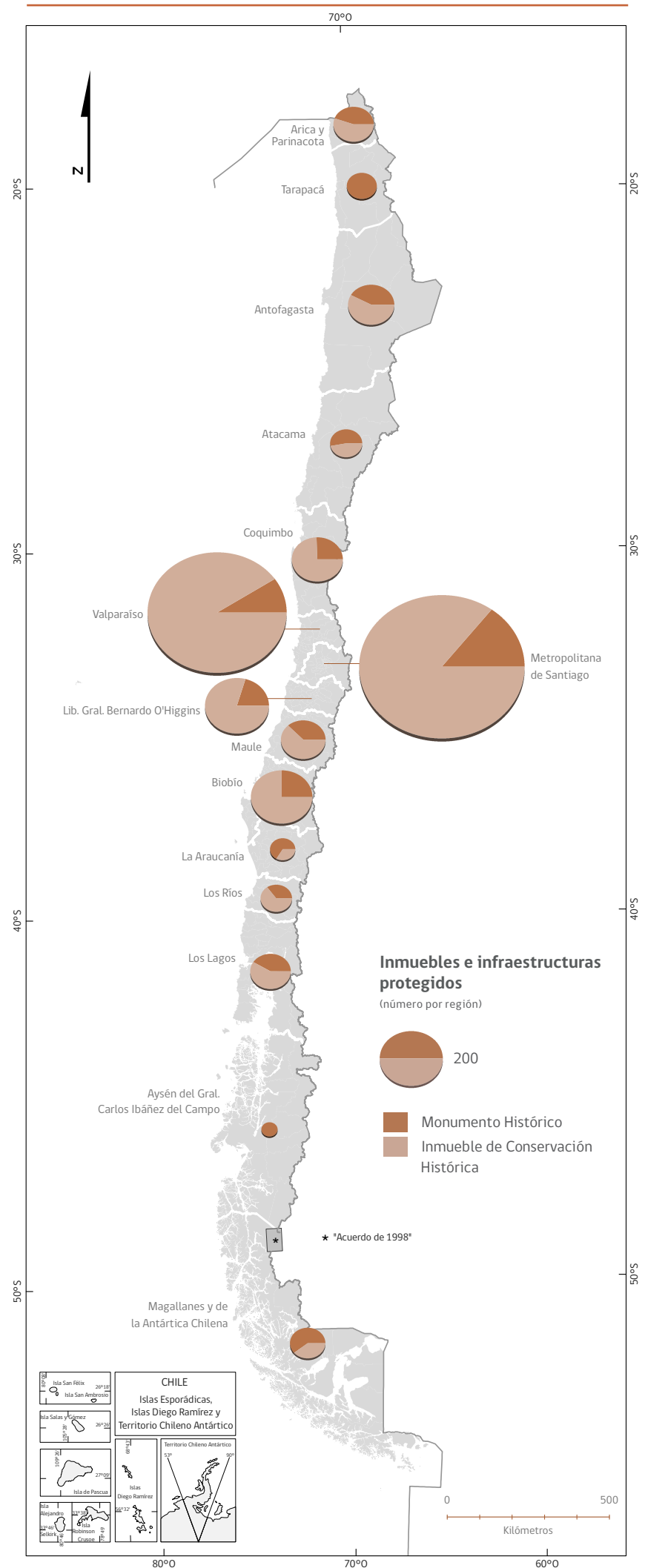
#### Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales

La Ley N° 17.288 (título 1, artículo 1°) establece cinco categorías de protección oficial:

1. **Monumento Histórico (MH):** los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados como tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del CMN. Dentro de esta categoría existen bienes muebles e inmuebles, y para estos efectos se considerarán sólo los bienes inmuebles.

Mapa 1

Inmuebles e infraestructura protegidos a nivel nacional



Mapa 2  
Zonas construidas protegidas a nivel nacional

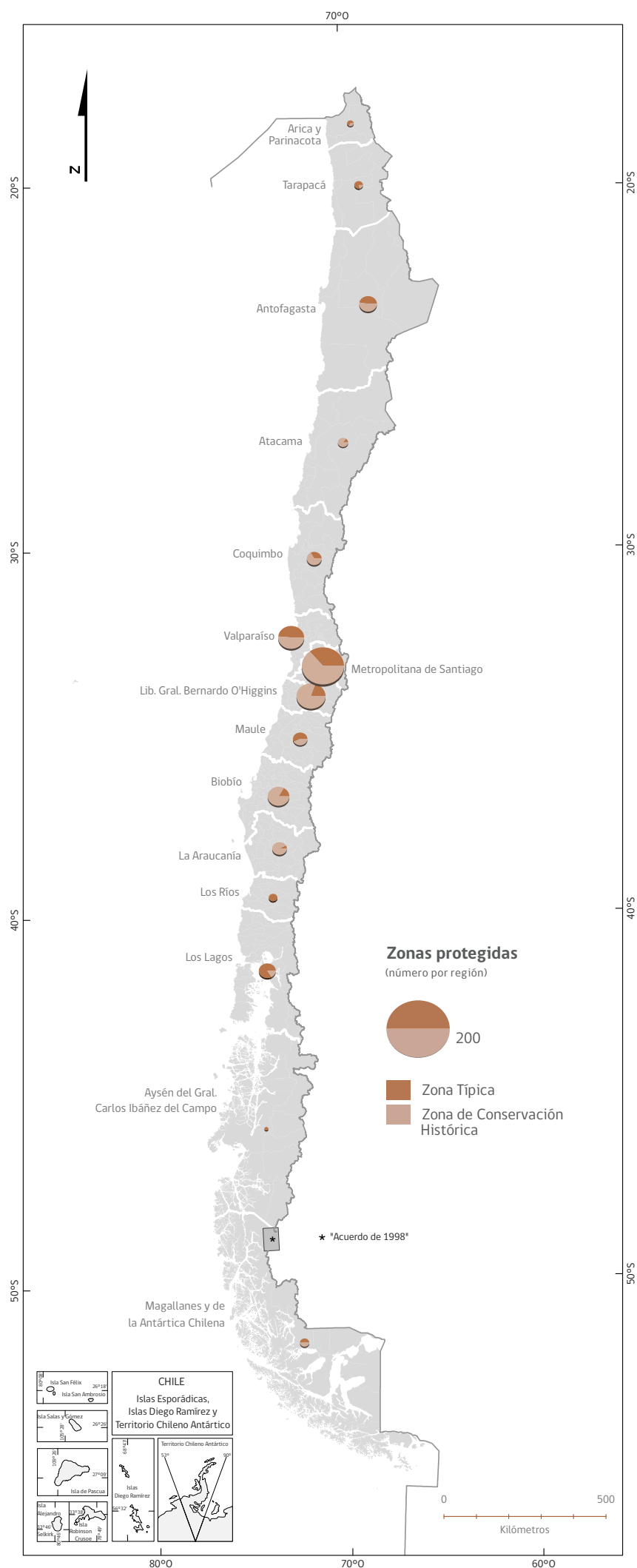


Tabla 2  
Cantidad de zonas construidas a nivel nacional

REGIÓN	ZT	ZCH
Arica y Parinacota	1	1
Tarapacá	4	1
Antofagasta	10	11
Atacama	1	6
Coquimbo	5	10
Valparaíso	22	23
Metropolitana de Santiago	44	76
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	11	45
Maule	8	6
Biobío	5	26
La Araucanía	1	13
Los Ríos	5	0
Los Lagos	16	3
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1	0
Magallanes y de la Antártica Chilena	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>224</b>

- Zona Típica o Pintoresca (ZT):** áreas protegidas a propuesta del CMN mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, para la conservación de su carácter ambiental y propio, y de su estilo arquitectónico.
- Santuario de la Naturaleza (SN):** sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado, y que sean declarados como tales por decreto.
- Monumento Arqueológico (MA):** los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existen sobre o bajo la superficie del territorio nacional, los cuales son monumentos nacionales y propiedad del Estado por el solo ministerio de la ley. Esta figura de protección incluye los sitios y piezas paleontológicas.
- Monumento Público (MP):** todos los bienes —estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones, entre otros— ubicados en el espacio público (campos, calles, plazas y/o paseos) con fines conmemorativos, que tienen protección oficial como tales por el solo ministerio de la ley.

Al 31 de diciembre de 2016, existían 1.533 Monumentos Nacionales declarados por decreto a nivel nacional, de los cuales el 30% se concentraba en la Región Metropolitana de Santiago.

Las categorías de Monumento Histórico Inmueble (MHI) y ZT, además del decreto supremo, requieren un plano oficial que define su límite de protección a través de un polígono. Al 2016, el CMN contaba con el 61% de los bienes en esta condición. Por lo mismo, sigue realizando un trabajo retrospectivo para fijar los límites de aquellos monumentos que no los tienen o que poseen un plano oficial en formato papel, el que debe ser convertido a formato digital según los actuales estándares de representación cartográfica.

## Estadísticas nacionales (Ley 17.288)

### Monumentos Históricos Inmuebles

Al momento de corte de este compilado, se habían declarado 1.249 MH de los cuales 997 corresponden a MHI y 352 a MH Muebles. El 37% de las MHI se concentran en la zona central, específicamente en las regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago (mapa 1 y gráfico 1).

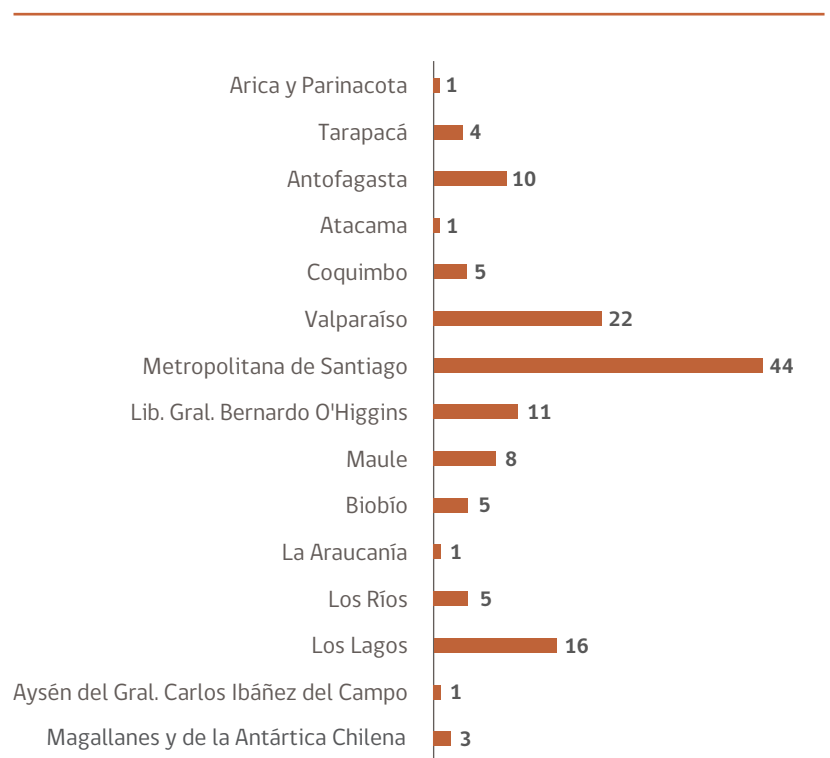
Gráfico 1

Cantidad de Monumentos Históricos inmuebles por región



Gráfico 2

Zona Típica o Pintoresca



## Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza General (OGUC)

A través del artículo 60 de la LGUC y del artículo 2.1.43 de la OGUC, se entregan atribuciones a los municipios del país para la identificación, en sus planes reguladores comunales, de las zonas e inmuebles de conservación histórica cuyos atributos aporten identidad a barrios, sectores o comunidades, los cuales no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente.

Las categorías patrimoniales que están establecidas en el artículo 1.1.2 de la OGUC, son definidas de la siguiente manera:

- **Inmuebles de Conservación Histórica (ICH):** el individualizado como tal en un instrumento de planificación territorial dadas sus características arquitectónicas, históricas o de valor natural, que no cuenta con declaratoria de Monumento Nacional.
- **Zonas de Conservación Histórica (ZCH):** área o sector identificado como tal en un instrumento de planificación territorial, conformado por uno o más conjuntos de inmuebles de valor urbanístico o cultural, cuya asociación genera condiciones que se quieren preservar.

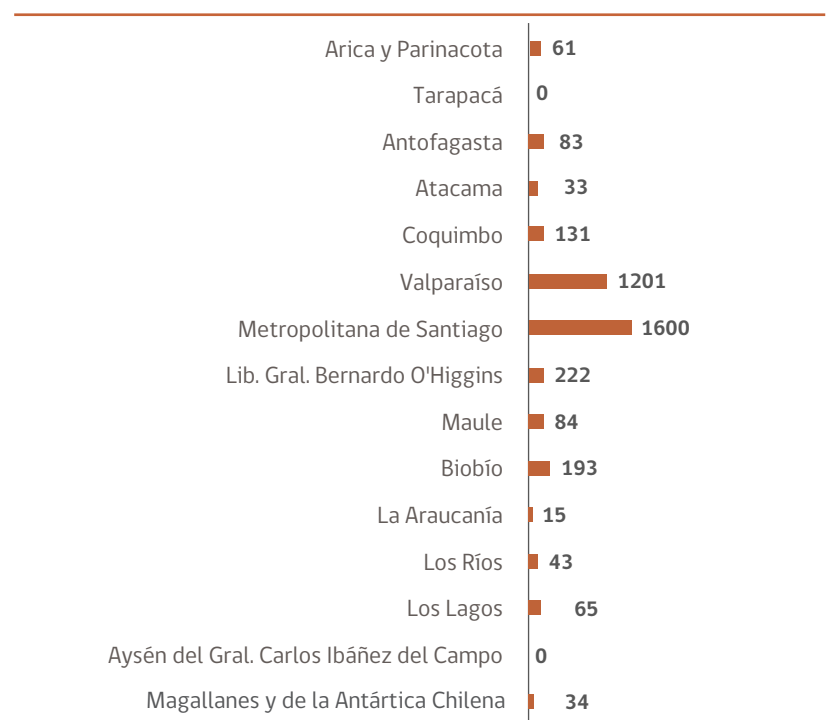
## Estadísticas nacionales (LGUC)

### Inmuebles de Conservación Histórica

Al momento del corte de este compilado, se declararon 3.765 ICH, un 74% de estos concentrados en la zona central, específicamente en la comuna de Valparaíso y comuna de Santiago (mapa 1 y gráfico 3).

Gráfico 3

Cantidad de inmuebles de Conservación Histórica por región





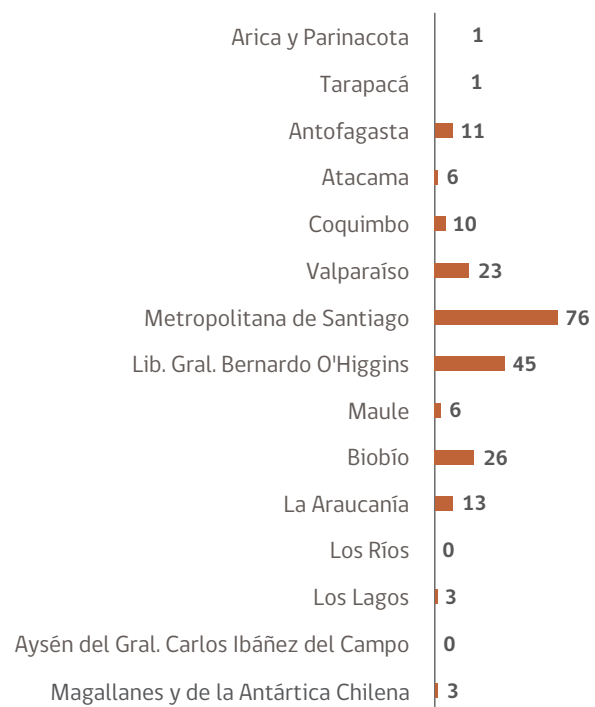
## Zonas de Conservación Histórica

Según las ordenanzas locales de los planes reguladores comunales vigentes, al momento del corte de este compilado se declararon 224 ZCH a nivel nacional, correspondiente a 304 km<sup>2</sup>, concentrándose el 91% de esta en la comuna de de Sierra Gorda, Región de Antofagasta.

En la última década, la superficie declarada como ZCH es aproximadamente 16 km<sup>2</sup>, cercano al 6% de la superficie total (gráfico 4 y mapa 2).

Gráfico 4

Cantidad de Zonas de Conservación Histórica por región



## Estadísticas regionales

### Región de Coquimbo

#### Inmuebles e infraestructura patrimonial

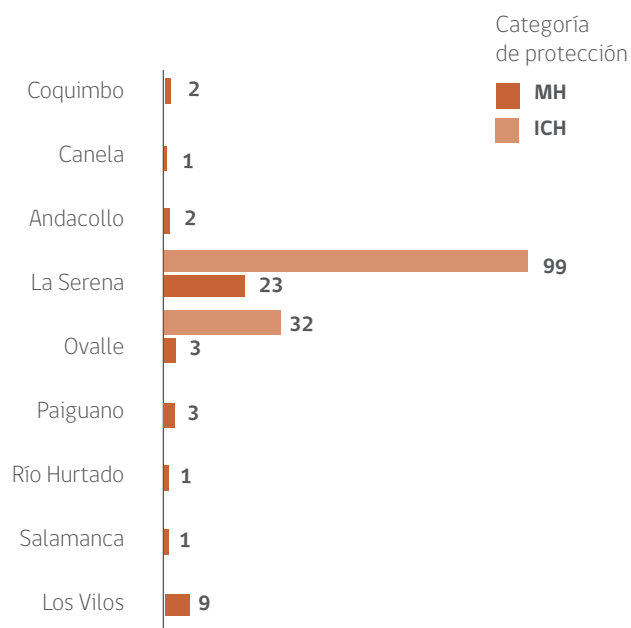
Al momento del corte de este compilado, se declararon 45 MHI en la Región de Coquimbo, un 51% (23) de ellos concentrados en la comuna de La Serena, siendo las comunas de Illapel y Vicuña las únicas que no poseían MHI hasta entonces.

De la totalidad de los MHI de la Región, el más antiguo, declarado en 1961, corresponde a la tipología de Mausoleo y fue erigido a Gabriela Mistral en Montegrande. Así también, la tipología más representativa es la Religiosa/Ceremonial.

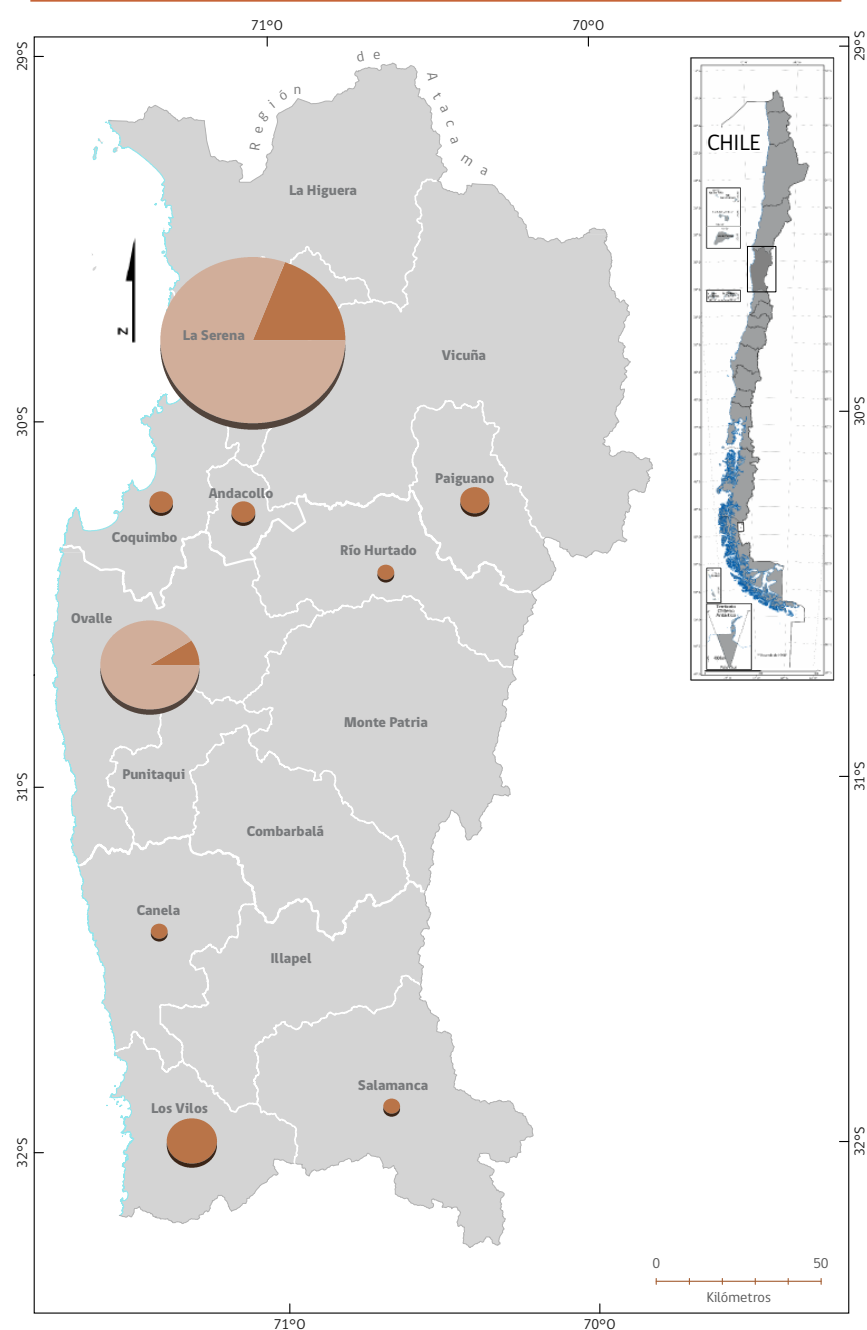
En lo que respecta a la OGUC, en la Región existían 131 Inmuebles de Conservación Histórica, el 76% (99) pertenecientes a la comuna de La Serena y 32 a la comuna de Ovalle. De ese total el más antiguo data de agosto de 2004 y el más nuevo, de diciembre de 2016.

El Plan Regulador Comunal de La Serena incorporó 16 MHI dentro de todos los inmuebles declarados, los que principalmente corresponden a iglesias, casas y edificios concentrados en el centro histórico de la comuna, dentro del límite de la ZT (gráfico 5 y mapa 3).

Gráfico 5  
Inmuebles e infraestructura Patrimonial según comuna,  
Región de Coquimbo



Mapa 3  
Inmuebles e infraestructura protegidos en la Región de Coquimbo



#### Zonas patrimoniales

En la Región de Coquimbo se habían declarado a diciembre de 2016 cinco zonas en la categoría de ZT, distribuidas en las siguientes comunas:

Coquimbo, Pueblo de Guayacán, declarada en 2006; La Serena, el Área de la ciudad tradicional de La Serena, en 1981; Ovalle, el Poblado de Barraza, en 2011; Paiguano, el Sector de Montegrande, en 1990; y Vicuña, el Pueblo de Diaguitas, en 2013.

En lo que respecta a la OGUC, en la Región existían 10 ZCH ubicadas en las comunas de La Serena, Coquimbo, Andacollo, Monte Patria y Ovalle.

A nivel comunal, se localiza una ZCH en el balneario de Guanaqueros, aprobada el 23 de noviembre de 1978, declarada además Bien Nacional de Uso Público por el Ministerio de Bienes Nacionales<sup>4</sup>, cuyo objetivo es congelar toda clase de edificación en conformidad con los artículos 59 y 60 de la LGUC.

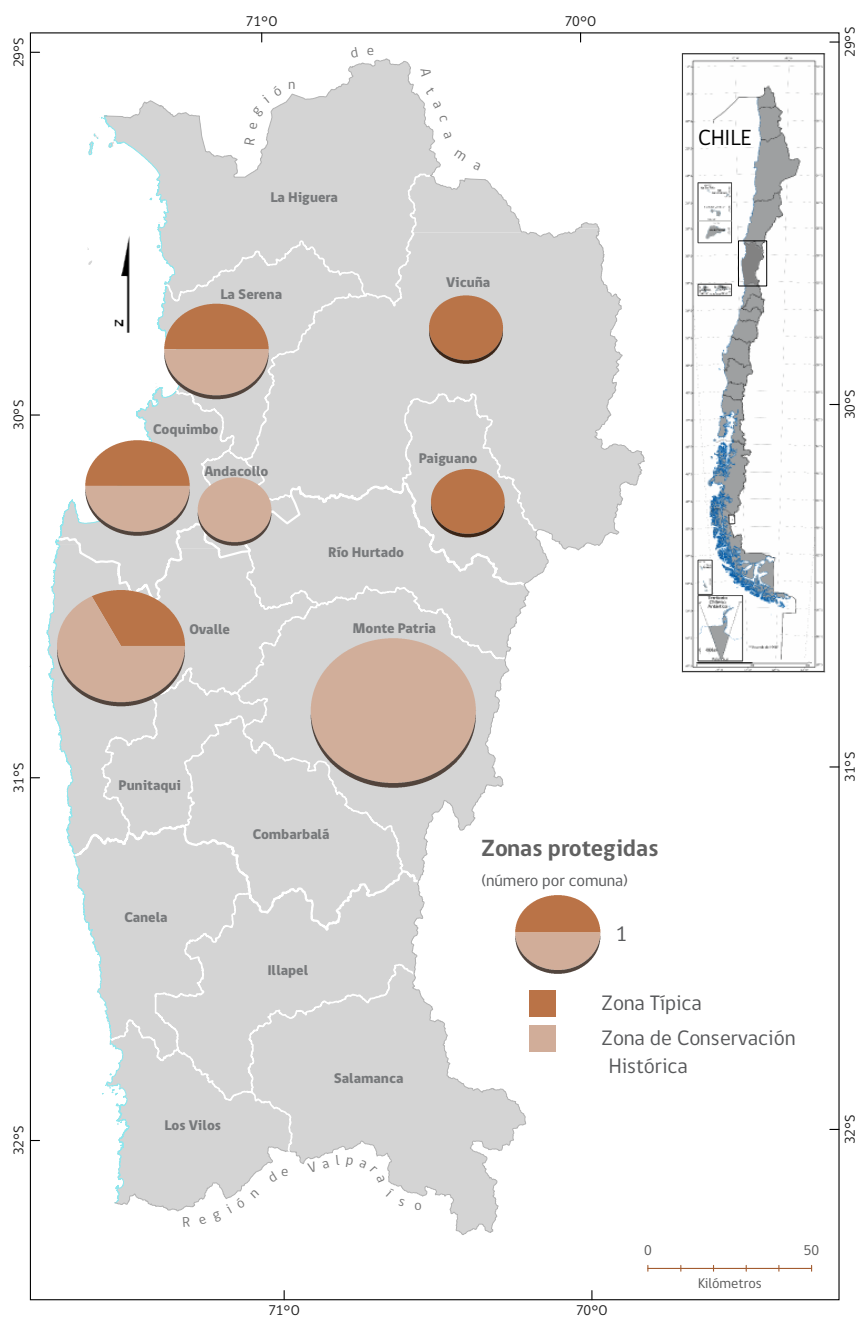
<sup>4</sup> Decreto N° 759, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 1978.

La comuna de Monte Patria declaró cinco ZCH a partir de la modificación y actualización del plan regulador comunal en 2006. El objetivo de estas declaratorias es fortalecer el sector antiguo de la comuna, caracterizado por su organización lineal y su espacialidad homogénea<sup>5</sup>. Las zonas declaradas se encuentran en la localidad de Carén, Chañaral Alto, Rapel, Tuluahuén, Huatualme, cubriendo un área aproximada de 0,34 km<sup>2</sup>.

En la comuna de Andacollo se encuentra declarada una ZCH desde 1993, a partir de la entrada en vigencia del plan regulador comunal, que incluye el entorno de la iglesia en el centro histórico como área especial de preservación del patrimonio cultural.

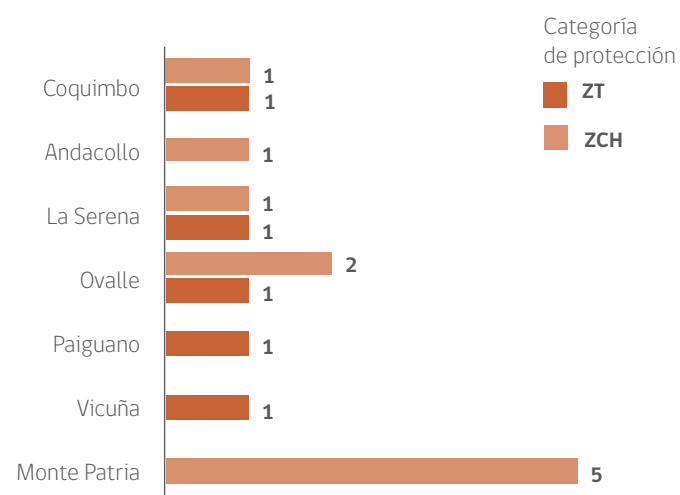
En su plan regulador, la comuna de Ovalle ha declarado dos ZCH con el objeto de proteger el valor patrimonial, adoptando medidas de carácter urbanísticas, morfológicas y arquitectónicas<sup>6</sup> (mapa 4 y gráfico 6).

Mapa 4  
Zonas construidas protegidas en la Región de Coquimbo



<sup>5</sup> Memoria explicativa, Plan Regulador Comunal de Monte Patria, 2006.  
<sup>6</sup> Memoria explicativa, Plan Regulador Comunal de Ovalle.

Gráfico 6  
Zonas patrimoniales según comuna, Región de Coquimbo



## Región de Los Ríos

### Inmuebles e infraestructura patrimonial

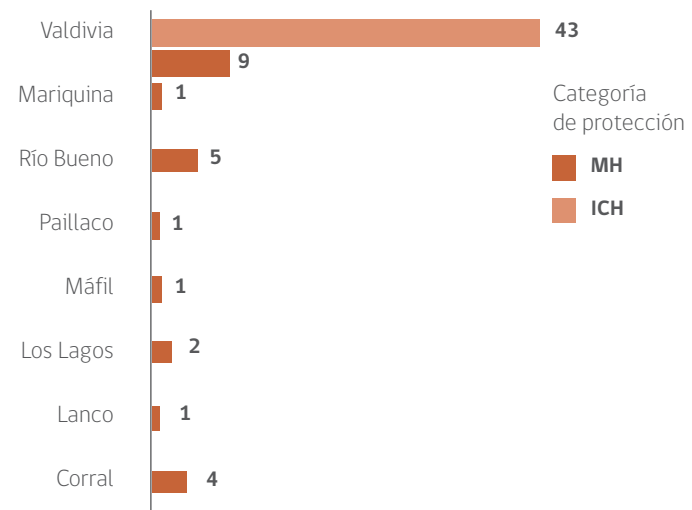
En el marco de la Ley de Monumentos Nacionales fueron declarados 24 MHI en la Región de Los Ríos. El 38% de ellos se concentra en la comuna de Valdivia, el 21% en Río Bueno y el 17% en Corral (gráfico 7 y mapa 5).

De la totalidad de los MHI de la Región, el más antiguo corresponde a la Casa Andwanter en Isla Teja, declarada en 1981. Así también, la tipología más representativa es la de Vivienda.

En lo que respecta a la OGUC, la Región de Los Ríos cuenta con 43 ICH vigentes, a partir de la publicación del Plan Regulador Comunal de Valdivia en 1988 (gráfico 7 y mapa 5).

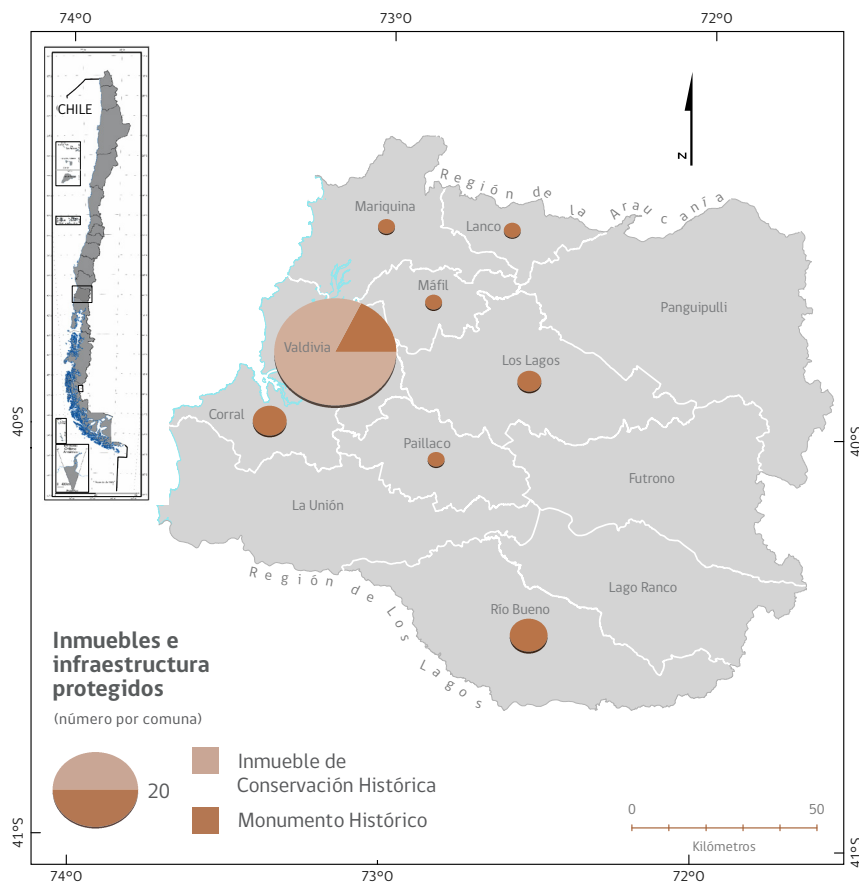
Los ICH se encuentran emplazados en uno de los centros poblados históricos de la Región donde se desarrolló el sistema fortificado del estuario del río Valdivia. Respecto de la arquitectura de los inmuebles, destaca su influencia alemana, como los estilos neoclásico y jugendstil<sup>7</sup>.

Gráfico 7  
Cantidad de inmuebles e infraestructura protegidos por comuna, Región de los Ríos

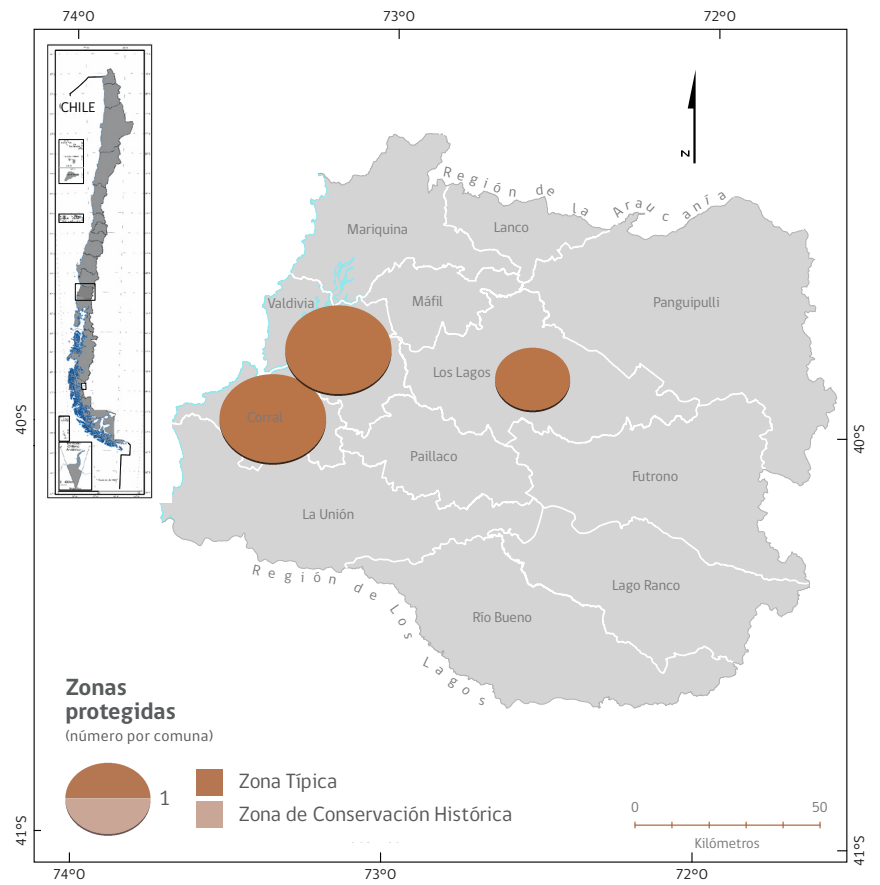


<sup>7</sup> Minvu (2005) Estudio de identificación de Zonas de Conservación Histórica en las comunas de: Valparaíso, Viña del Mar, Independencia, Ñuñoa, San Miguel, Lota, Valdivia. Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Santiago.

Mapa 5  
Inmuebles e infraestructura protegidos en la Región de Los Ríos



Mapa 6  
Zonas construidas protegidas en la Región de Los Ríos



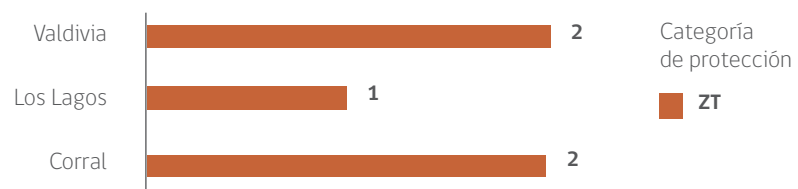
## Zonas patrimoniales

La Región de Los Ríos cuenta con cinco zonas declaradas en la categoría de ZT: dos en la comuna de Corral, dos en la comuna de Valdivia y una en la comuna de Los Lagos.

A nivel comunal, Corral posee las ZT de Isla de Mancera, declarada en 1973 y el Entorno Castillo San Sebastián de la Cruz, en 2010; Los Lagos, el Conjunto Ferroviario de Collilelfu, en 2013; Valdivia, la calle General Pedro Lagos, en 1991 y la Feria Fluvial de Valdivia y su entorno, en 2009.

En lo que respecta a la OGUC, la Región de Los Ríos no cuenta con ZCH declaradas en los planes reguladores comunales vigentes (gráfico 8 y mapa 6).

Gráfico 8  
Zonas patrimoniales según comuna, Región de Los Ríos



## Monumento Público - Ley 17.288

### Proyecto "Chile conoce sus Monumentos Públicos"

Entre las atribuciones y deberes contenidos en el artículo 6° de la Ley N°17.288, se encuentra aquella que delega al CMN la facultad de formar el registro de los Monumentos Nacionales. En el caso de los Monumentos Públicos (MP), dicho registro contiene la información que proviene de las solicitudes ingresadas al CMN, desde 1970 hasta la fecha, para efectos de autorizaciones relativas a erigir, intervenir y/o trasladar un MP, e integra también los catastros que algunas municipalidades del país han hecho llegar a la institución. Esto arroja un total de 1.350 MP, aproximadamente. Sin embargo, no existe certeza del número real de los elementos conmemorativos que se encuentran bajo la tuición del CMN; hay desconocimiento respecto de su ubicación, características y estado de conservación a lo largo del país, lo que impide al Consejo ejercer la tuición sobre ellos y limita su difusión como Monumento Nacional.

Ante esta problemática, el CMN está ejecutando una serie de iniciativas, tales como: actualización de el registro de MP, su divulgación en las plataformas de difusión del CMN (sitio web y geoportal) y una publicación del libro digital de esta categoría de monumento.

De este modo, durante 2015 y 2016 se ejecutó la primera y segunda etapa del proyecto "Chile conoce sus Monumentos Públicos", que abarcó las capitales provinciales entre las regiones del Maule y la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en la zona sur (2015), y entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo en la zona norte (2016). Esta iniciativa fue financiada mediante el Programa de Acciones Culturales Complementarias de la Dibam.

El proyecto permitió la creación de un sistema organizado de instrumentos de levantamiento de información historiográfica y territorial para los MP. Este sistema arrojó un registro estandarizado de 517 MP conmemorativos (de los cuales 252 se ubican en el norte y 265 en el sur de Chile), lo que permitió una mejor puesta en valor y difusión de los mismos hacia la ciudadanía.

Los objetivos estratégicos Dibam del proyecto fueron:

- Generar conocimiento, capacitar y fomentar la reflexión técnica sobre la identificación, registro y conservación de los MP.
- Difundir los Monumentos Públicos, promover su valoración, velar por su vigencia y potenciar su rol como factor de desarrollo.
- Administrar recursos de información recibidos y generados, gestionando su procesamiento, custodia y disposición.

Como resultado del catastro se publicaron dos E-book: "El Sur de Chile a través de sus Monumentos Públicos" y "El Norte de Chile a través de sus Monumentos Públicos", disponibles en el sitio web CMN. Adicionalmente, la información fue cargada en el Visor de Monumentos en [www.geoportalcmn.cl](http://www.geoportalcmn.cl) y hoy existe una base de datos de consulta disponible para todos los usuarios (mapa 7, gráfico 9 y tabla 3).

Mapa 7

Monumentos Públicos en capitales provinciales a nivel nacional (no se incluyen las regiones Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins).

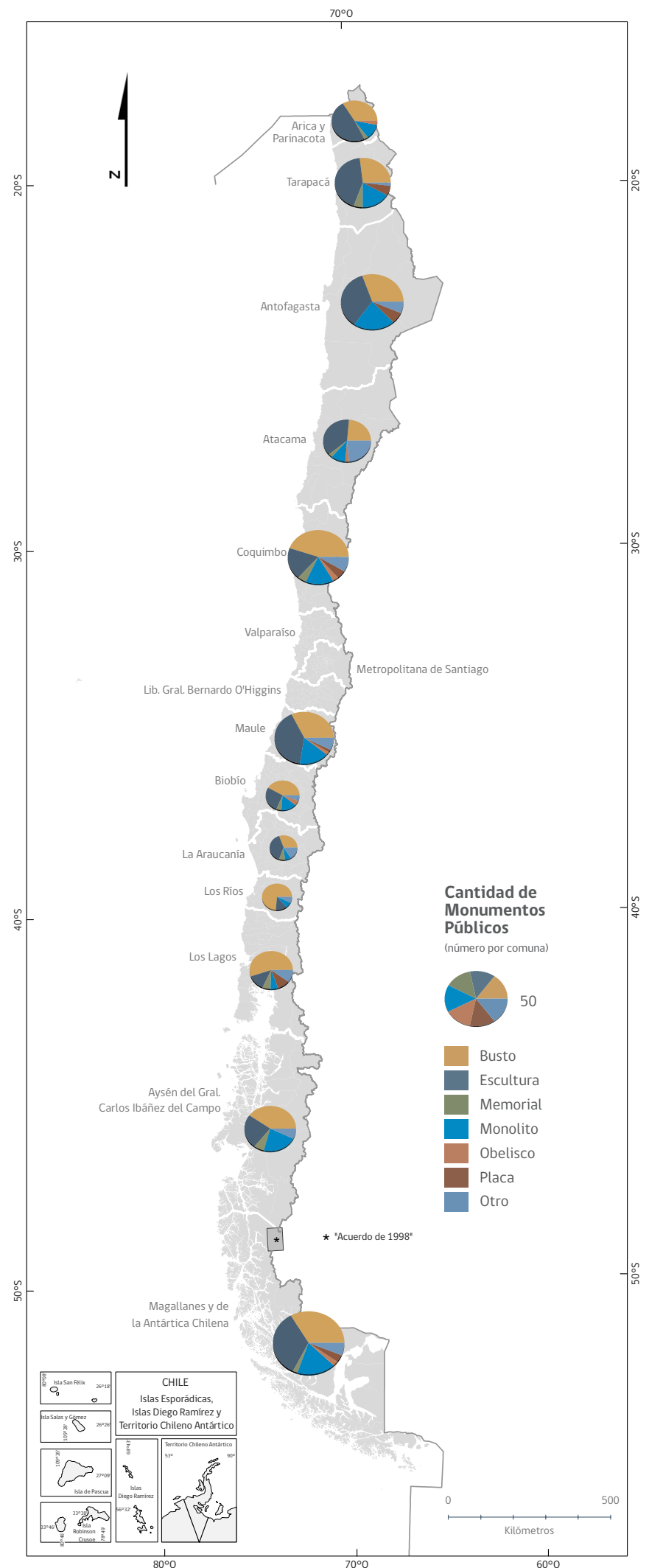


Gráfico 9

Porcentaje de monumentos públicos según tipología a nivel nacional

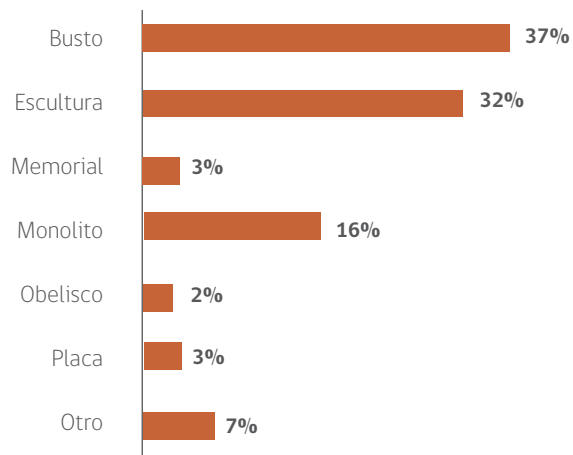


Tabla 3

Cantidad de Monumentos Públicos por región

REGIÓN	MP
Arica y Parinacota	35
Tarapacá	52
Antofagasta	65
Atacama	38
Coquimbo	62
Valparaíso	En estudio
Metropolitana de Santiago	En estudio
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	En estudio
Maule	58
Biobío	19
La Araucanía	13
Los Ríos	15
Los Lagos	31
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	44
Magallanes y de la Antártica Chilena	85
<b>TOTAL</b>	<b>517</b>

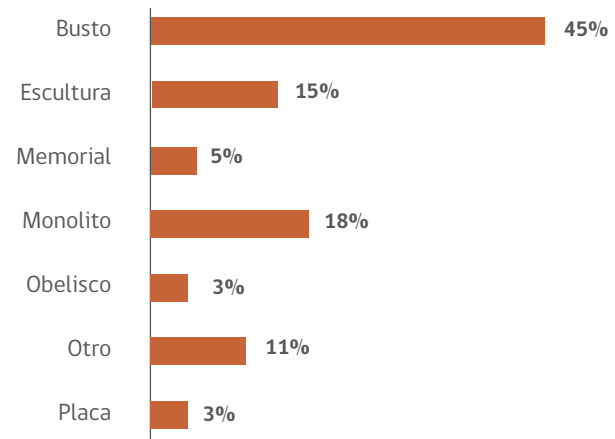
## Resultados específicos del catastro de Monumentos Públicos, caso regiones

### Región de Coquimbo

En la Región de Coquimbo se registró un total de 62 MP en las capitales provinciales (La Serena, Coquimbo, Illapel y Ovalle), correspondientes a la tipología de bustos (28), esculturas (11), memoriales (3), monolitos (10), obeliscos (2), placas (3) y otra (5) (gráfico 10 y mapa 8).

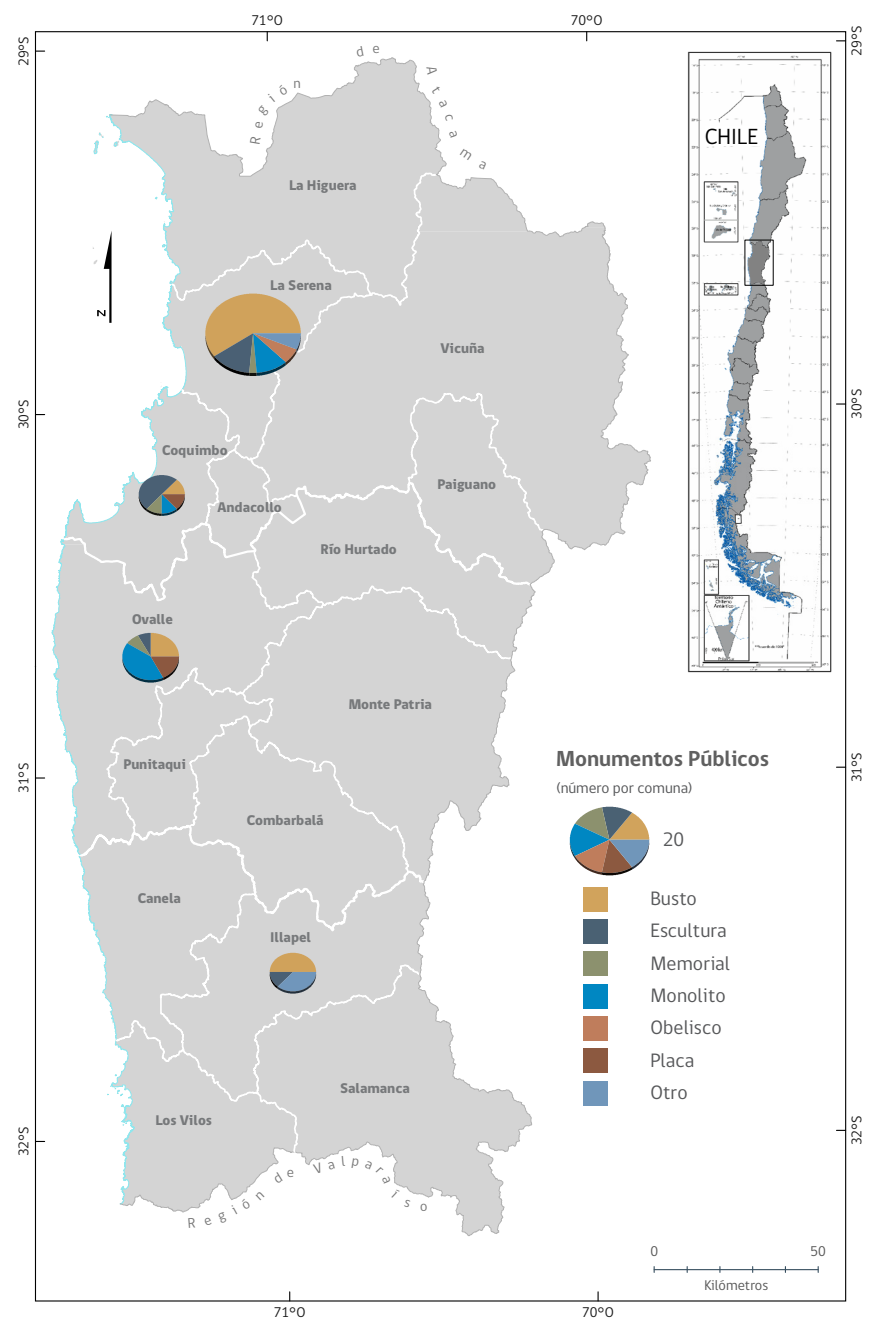
Gráfico 10

Porcentaje de Monumentos Públicos según tipología, en la Región de Coquimbo



Mapa 8

Monumentos Públicos en capitales provinciales de la Región de Coquimbo

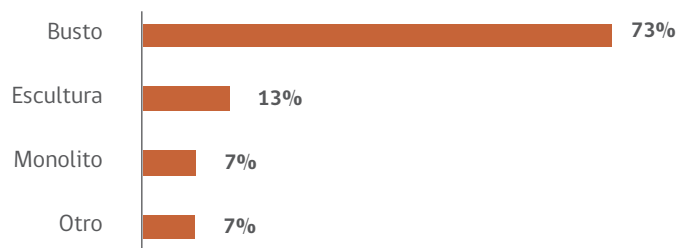


## Región de Los Ríos

En la Región de los Ríos se registró un total de 15 MP en las capitales provinciales (Valdivia y La Unión), correspondientes a la tipología de bustos (11), esculturas (2), monolitos (1) y otro (1) (gráfico 11 y mapa 9).

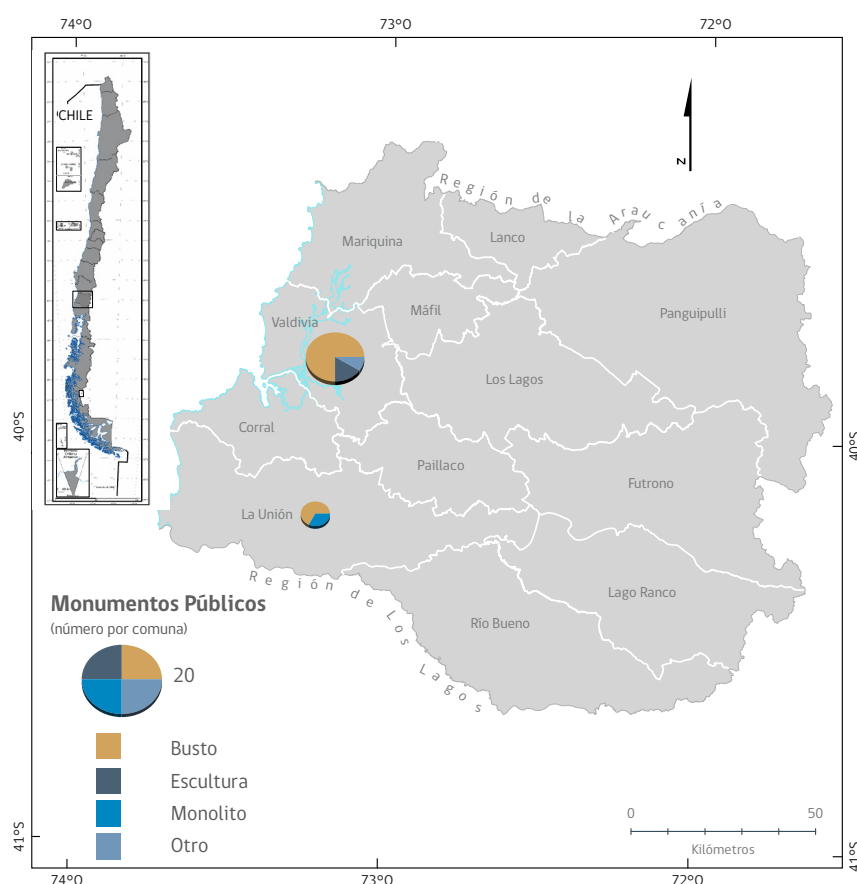
Gráfico 11

Porcentaje de Monumentos Públicos según tipología, en la Región de Los Ríos



Mapa 9

Monumentos Públicos en capitales provinciales de la Región de Los Ríos



## Proyecciones del catastro de Monumentos Públicos

Debido a la extensión territorial del país, este proyecto se concibió originalmente para ser concretado en tres etapas: Norte, Centro, Sur. Sin embargo, la dispersión y alto número de MP identificados hasta el momento, ha hecho necesaria una nueva planificación de cinco etapas: Norte, Centro, Sur, Región Metropolitana I y Región Metropolitana II. De este modo, durante 2017 se ejecutó el catastro de la Región de Valparaíso y de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y en el corto plazo se espera continuar con el catastro de la Región Metropolitana, lo que permitirá completar el catastro nacional.

En consecuencia, de acuerdo al número de MP catastrados hasta hoy, a los proyectados de acuerdo a información oficial para Valparaíso y O'Higgins, además del gran número existente en la Región Metropolitana, se estima lograr un número total aproximado de 2.000 monumentos públicos.

## Inversión pública en patrimonio construido en Chile

El financiamiento del patrimonio construido en Chile carece de un instrumento único. En su lugar, la Ley de Presupuestos, que se aprueba anualmente, destina recursos públicos para el funcionamiento de las instituciones bajo distintos mecanismos de gasto, existiendo varios organismos que cuentan con instrumentos (programas) o asignaciones específicas (proyectos) para el financiamiento de inversiones en patrimonio. La mayoría de estas inversiones deben seguir el proceso de postulación del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, un protocolo que busca asegurar la rentabilidad social de toda la inversión en infraestructura del país (mapa 10).

La inversión en patrimonio se materializa mediante diversas fuentes financieras:

- **Fondos sectoriales** que son asignados por el Ministerio de Hacienda a las distintas entidades públicas, a través de la Ley de Presupuestos. En este caso, es la institución la que invierte directamente sobre el patrimonio.

De este capítulo, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DA-MOP) dispone de recursos de la glosa sectorial para inversión en arte público, patrimonio y edificación pública. Así también, otros ministerios disponen de fondos sectoriales para implementar programas asociados a patrimonio.

En general, estos fondos sectoriales requieren de la recomendación favorable del Sistema Nacional de Inversiones y pueden combinarse con otros fondos regionales o municipales para cofinanciar iniciativas.

- **Fondos regionales.** La legislación vigente<sup>8</sup> asigna a los Gobiernos Regionales (GORE) las responsabilidades respecto del desarrollo cultural y la conservación del patrimonio cultural, razón por la cual la Ley de Presupuestos incorpora glosas<sup>9</sup> que permiten a los GORE invertir recursos de su Programa de Inversión Regional en iniciativas de patrimonio. Lo anterior se complementa con la creación en 2008 del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, que ejecuta Subdere, y que dispone recursos para apoyar las iniciativas que prioricen los gobiernos regionales.

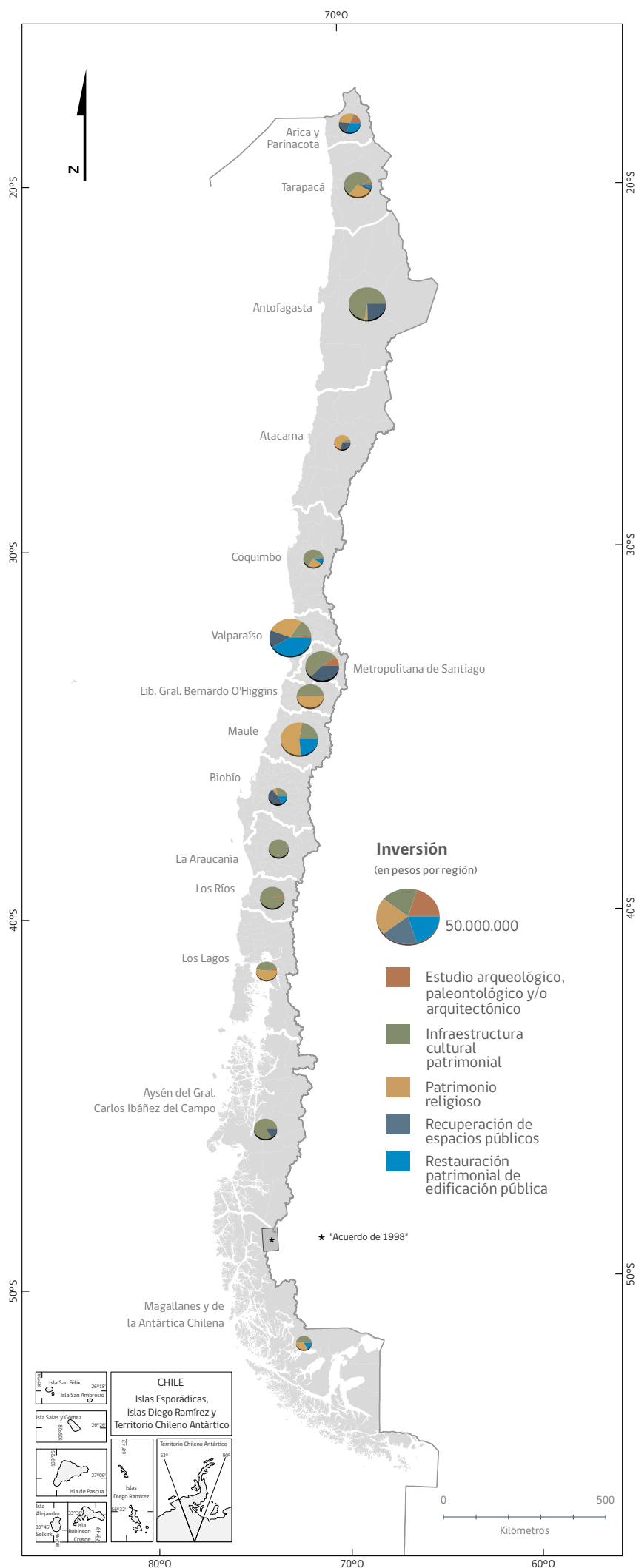
En este marco, los GORE disponen de una cartera regional de inversión que es actualizada permanentemente y que requiere de la validación y priorización del Consejo Regional (CORE). Para materializar su ejecución, las iniciativas deben obtener la recomendación favorable del Sistema Nacional de Inversiones y su financiamiento debe ser aprobado por el CORE. Estas iniciativas pueden tener diversas fuentes de financiamiento, dentro de las cuales se encuentran:

1. Programa de Inversión Regional, que incluye el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) e ingresos propios de los GORE.

<sup>8</sup> Constitución, de la República de Chile, artículo 111: la administración superior de cada región reside en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región; Ley Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales, artículo 19 (funciones del GORE): f) fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales.

<sup>9</sup> Glosas 4.2.6 y 5.5 de los programas 02 y 03 de los GORE.

Mapa 10  
Inversión pública en patrimonio construido protegido a nivel nacional



- Programa Puesta en Valor del Patrimonio<sup>10</sup>, que corresponde a recursos que distribuye la Subdere a solicitud de los GORE para el financiamiento de proyectos que cumplan con los requisitos de este programa, los cuales se establecen en su glosa presupuestaria y en su guía operativa.
- Fondos sectoriales o municipales provenientes de los presupuestos propios de cada institución, como son los recursos MOP detallados en el punto a).

En este tipo de fondos, los conceptos clave son: **unidad formuladora**, que puede ser cualquier servicio público o municipalidad; **sector o municipio**, que corresponde a cualquier ministerio o municipalidad que pueda aportar recursos de su presupuesto a una iniciativa regional; y **unidad técnica**, que puede ser cualquier servicio público o municipalidad, incluso la misma unidad formuladora y el mismo sector o municipio que financia.

- **Fondos municipales.** Las municipalidades pueden invertir en patrimonio destinando recursos de su propio presupuesto o provenientes de programas que financian iniciativas particulares. Dentro de estos programas es posible señalar:

- Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, que ejecuta la Subdere en cinco barrios específicos (Cartagena, Lota, Guayacán, Yungay y Matta), de los cuales cuatro son ZT y uno, Arica, zona histórica-arqueológica. Cada barrio debe desarrollar un plan maestro de revitalización.
- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), ambos de Subdere. Estos programas pueden financiar iniciativas de patrimonio, pero no son exclusivos para esta tipología.

<sup>10</sup> En 2014 culmina el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que financiaba al Programa Puesta en Valor del Patrimonio. Sin perjuicio de lo anterior, se genera formalmente una glosa en el financiamiento Subdere que sigue manteniendo el mismo nombre: Programa Puesta en Valor.



## Financiamiento de la DA-MOP como precursores de la inversión en patrimonio construido en Chile

Lo señalado en el punto anterior constata que el financiamiento para las intervenciones del patrimonio construido en Chile es principalmente estatal. Las fuentes de financiamiento se desprenden de los presupuestos anuales distribuidos e informados por la Dirección de Presupuestos<sup>14</sup> a los diferentes servicios públicos y, según la naturaleza del servicio, se priorizan las iniciativas de conservación y/o restauración de edificios patrimoniales. En este marco, la DA-MOP actúa como unidad técnica de los proyectos.

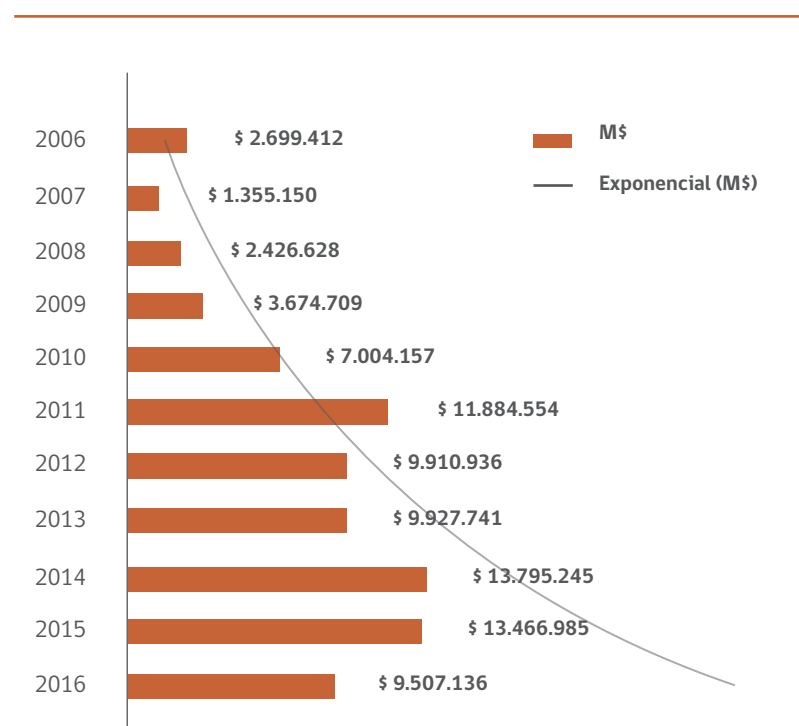
En la actualidad, la mayor parte de la cartera de proyectos patrimoniales DA-MOP se financia con el importante fondo correspondiente a la glosa presupuestaria denominada Provisión Puesta en Valor del Patrimonio de la Subdere, que considera un fondo exclusivo para financiar iniciativas de puesta en valor del patrimonio mediante distribuciones a los programas de inversión regional de los GORE. Como dato informativo, para 2017, según la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público, publicada el 15 de diciembre de 2016, existe un monto asignado para este fondo nacional de 7 mil 301 millones de pesos.

Luego de adquirir un conocimiento más profundo de la dimensión del patrimonio arquitectónico chileno producto de los inventarios y estudios regionales desarrollados, la DA-MOP comenzó a orientar acciones de resguardo y puesta en valor del patrimonio en forma más sistematizada y participativa, en un horizonte de mediano y largo plazo, a fin de priorizar y sustentar proyectos de infraestructura. Asimismo, comenzó un análisis geoespacial de la edificación histórica, visualizando relaciones de uso territorial complementarias al valor patrimonial tangible y definiendo, por ejemplo, rutas, clúster o asociaciones territoriales que puedan ofrecer nuevas líneas de desarrollo local y/u oportunidades de inversión.

Cuando se originó el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP) en 2008, y con los inventarios realizados por el MOP entre los años 2000 y 2001 como instrumentos de apoyo, fue posible identificar proyectos de inversión, planificar estratégicamente el financiamiento sectorial y extra sectorial, además de orientar acciones para la protección legal de los bienes. En el proceso de ejecución de los diseños se establecieron acciones coherentes de puesta en valor, conservación, restauración y/o rehabilitación, además de la colaboración en la difusión del conocimiento y valoración del patrimonio. Es decir, se pudo fundar lo que ahora conocemos como la Cartera de Patrimonio de la DA-MOP, que incorpora parte de las carteras regionales de patrimonio sumada a las iniciativas sectoriales del MOP.

Actualmente, la cartera de patrimonio que la DA-MOP gestiona, coordina y asesora, se retroalimenta de forma continua de las iniciativas de inversión que cada GORE levanta como prioritarias. De alguna forma, el rol de la DA-MOP en la conservación y puesta en valor del patrimonio edificado queda de manifiesto al revisar la dimensión de la inversión que el Estado de Chile ha efectuado a lo largo del país, alcanzando su nivel más alto en 2014, con un monto de 13 mil 795 millones de pesos<sup>12</sup>. La tendencia creciente de esta inversión coincide con la puesta en marcha del Programa Puesta en Valor del Patrimonio de la Subdere durante 2008 y hasta 2014, y desde ahí se ha mantenido hasta hoy<sup>13</sup> (gráfico 12).

Gráfico 12  
Inversión anual cartera de patrimonio DA-MOP 2006-2016



De forma paralela y a través de sus fondos sectoriales, la DA-MOP ha ejecutado intervenciones en edificios patrimoniales durante varias décadas, manteniendo un crecimiento bastante ascendente hasta 2013 y además diverso. Esta inversión está destinada principalmente a intervenciones de conservación de edificios y áreas patrimoniales “no protegidos” y de uso público, y en los últimos años ha incluido iniciativas propias de la Cartera de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura, como son las obras de restauración del Palacio Pereira en la Región Metropolitana y las obras de restauración de los ascensores en Valparaíso, ambos casos emblemáticos (gráfico 13).

<sup>14</sup> Organismo técnico encargado de velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

<sup>12</sup> 20,4 millones de dólares (USD \$20.377.020).

<sup>13</sup> wLa inversión correspondiente a 2016 considera información hasta octubre de ese año.

Gráfico 13

Inversión sectorial MOP 1990-2015 en edificación y área patrimonial con fondos sectoriales

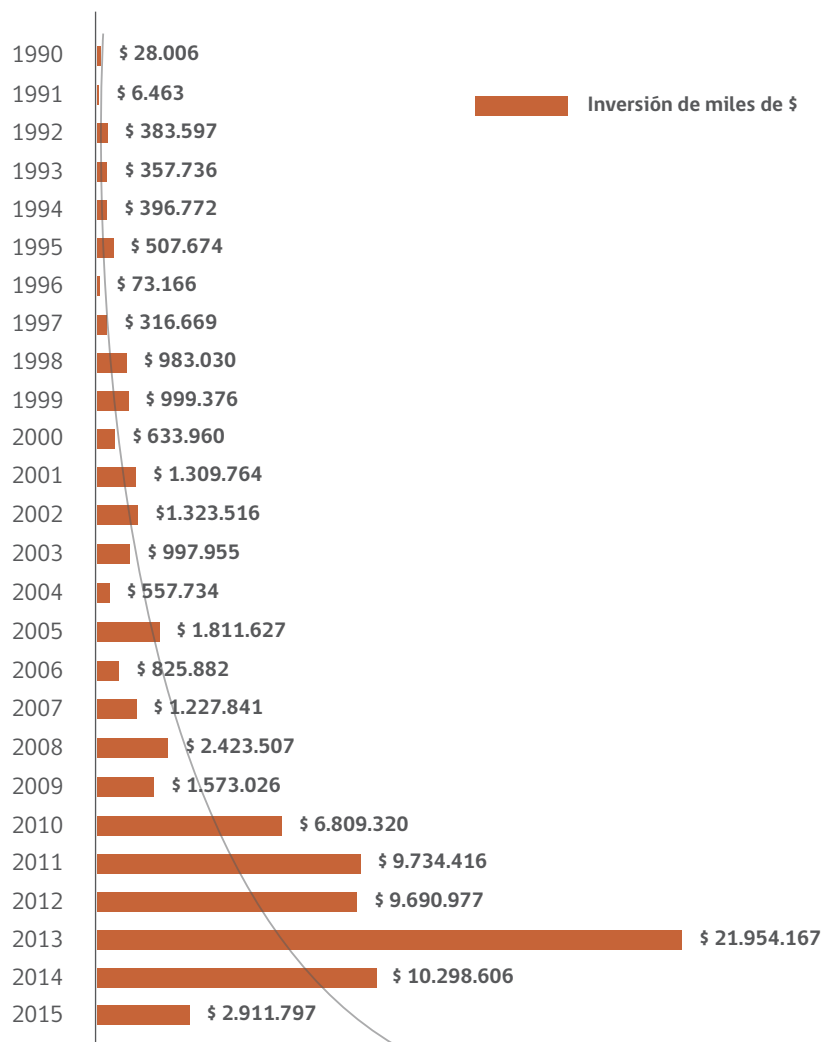
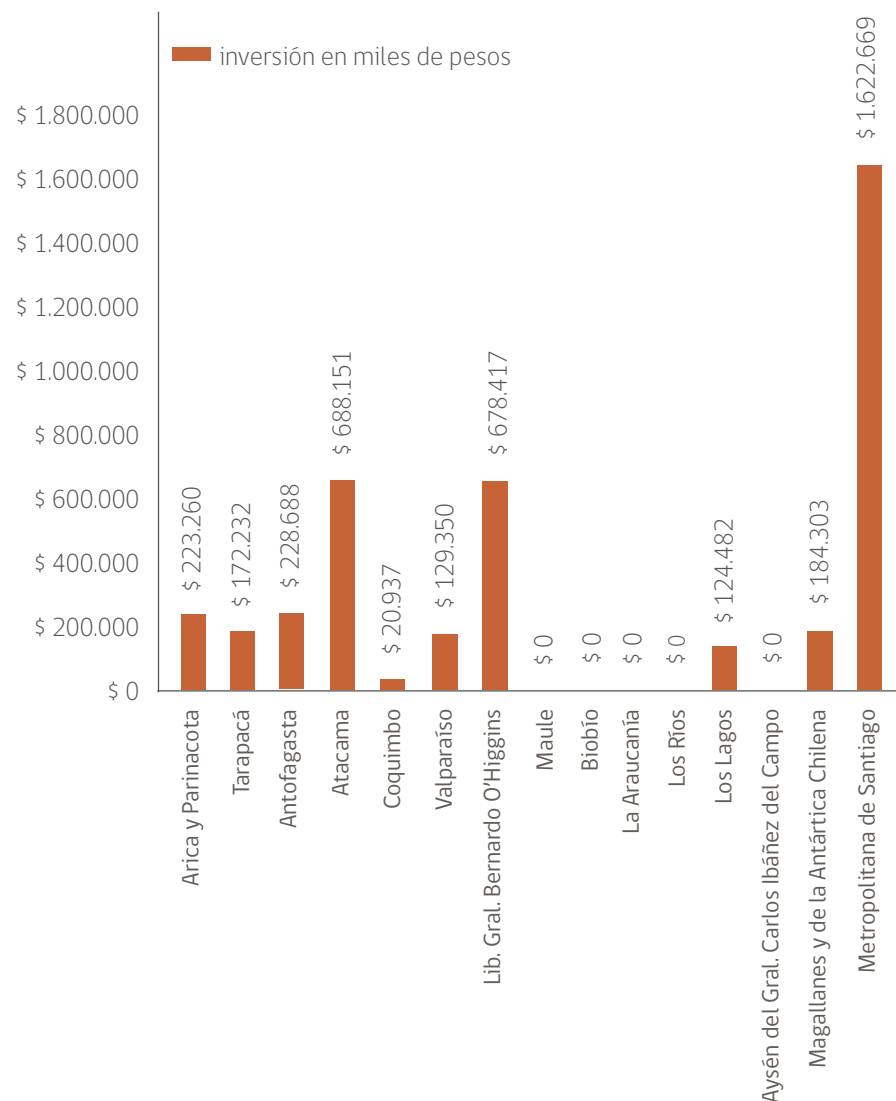


Gráfico 14

Inversión regional MOP sectorial ( 1990 - 1999 )



### Inversión sectorial de la DA-MOP

Desde 1990 a 1999, la DA-MOP desarrolló más de 35 iniciativas de conservación en edificios patrimoniales a nivel nacional, con una inversión que en total alcanzó más de 4 mil millones. Aquí destacan las intervenciones en la Iglesia San Marcos de Arica, en la Estación de Ferrocarriles de Caldera, en el Fuerte Niebla de Valdivia, en el Fuerte Bulnes de Magallanes, en el Palacio Tribunales de Justicia y en el Edificio Intendencia de Santiago (gráfico 14).

La inversión sectorial se triplicó durante la siguiente década (2000 -2009), destacando el alto porcentaje de ejecución en las regiones Metropolitana y de Valparaíso, lo que coincide con la alta inversión en los proyectos de conservación en los edificios ex Congreso Nacional, Palacio de La Moneda y Palacio Presidencial de Viña del Mar. Por otro lado, también se ejecutaron importantes iniciativas como el proyecto estructural en el Museo de

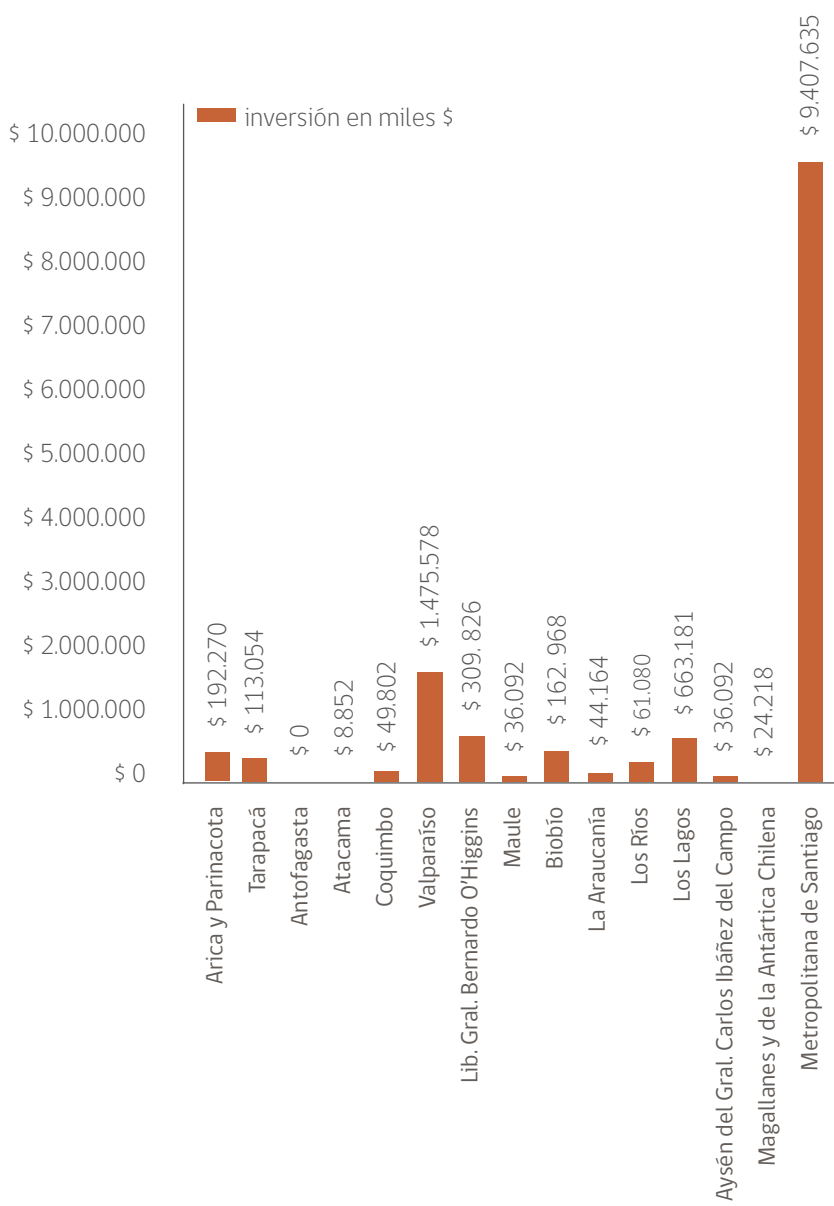
Arte Contemporáneo y el mejoramiento de fachadas de los edificios públicos del Barrio Cívico de Santiago, además de la construcción del Parque Cultural del Cerro Cárcel en Valparaíso (gráfico 15).

Durante los últimos cinco años (2010-2015), la inversión total sectorial quintuplica el monto de la década anterior, llegando a 61 mil millones de pesos y concentrándose principalmente en las regiones de Valparaíso y Metropolitana. Aquí destacan la restauración de la Gobernación de Los Andes y la construcción del Edificio Moneda Bicentenario en el eje cívico de Santiago (gráfico 16 y mapa 11).

Como se ve, la inversión sectorial MOP en iniciativas patrimoniales es tan o más importante que la inversión que se maneja mediante la Cartera de Patrimonio de la DA-MOP (financiamiento por glosa patrimonial, BID, mix-

Gráfico 15

Inversión regional fondos sectoriales MOP en edificación patrimonial 2000 - 2009



to, etc.) Sin embargo, cabe señalar que esta última se rige por una metodología única en el país que contempla el trabajo de un cuerpo especializado de profesionales, quienes velan por la restauración del patrimonio protegido, lo que fundamenta toda la trayectoria y evolución que ha tenido la Dirección de Arquitectura en su gestión con el patrimonio edificado.

Según el resumen de inversión anual (diciembre 2016) del Departamento de Patrimonio de la DA-MOP, la Cartera de Patrimonio 2016 contempló 137 iniciativas de intervención, en etapa de diseño y obra, en el patrimonio edificado. 56 de estos proyectos se encontraban en ejecución y 42 estaban mandatados o en proceso de adjudicación por otras instituciones del Estado. Además, había otras 118 iniciativas proyectadas a nivel nacional para diseños y obras, siendo las siguientes inversiones a partir de 2017.

Mapa 11

Inversión sectorial del MOP en iniciativas patrimoniales a nivel nacional, 2010 - 2015

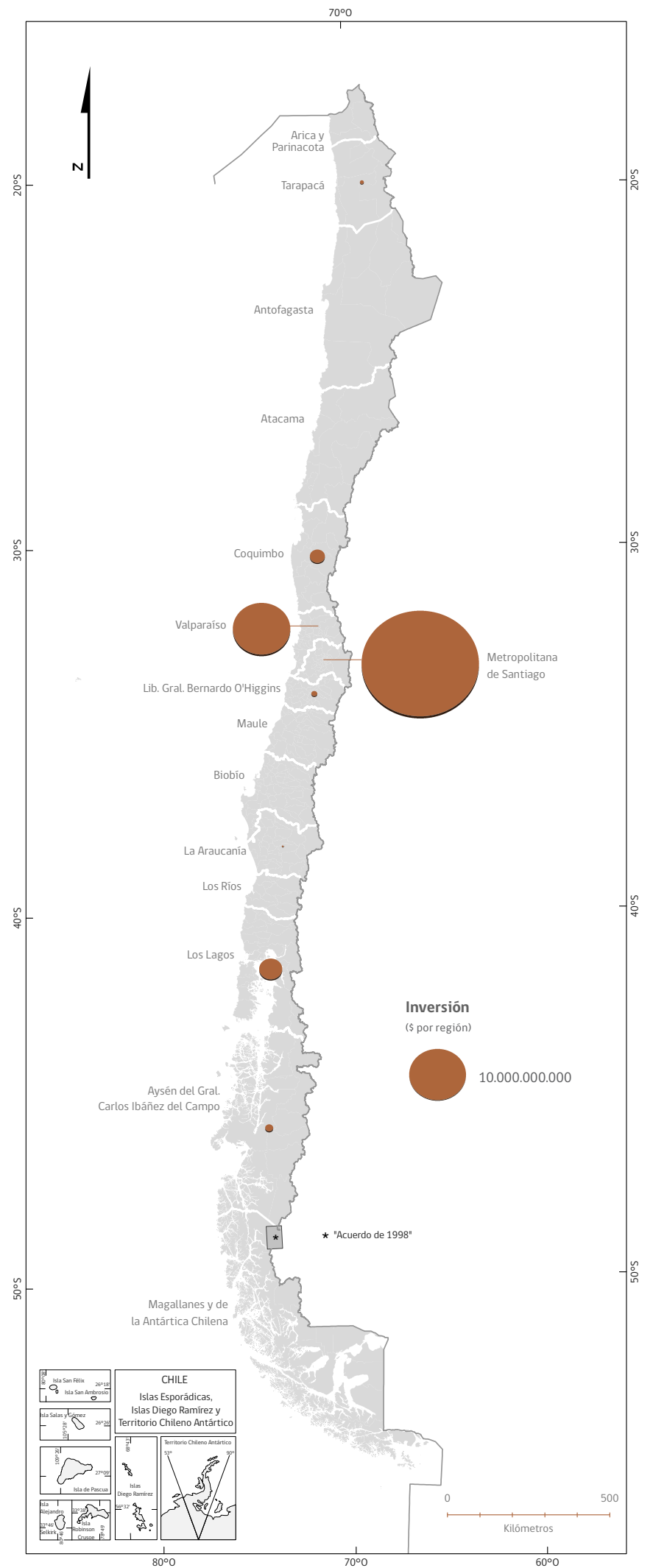
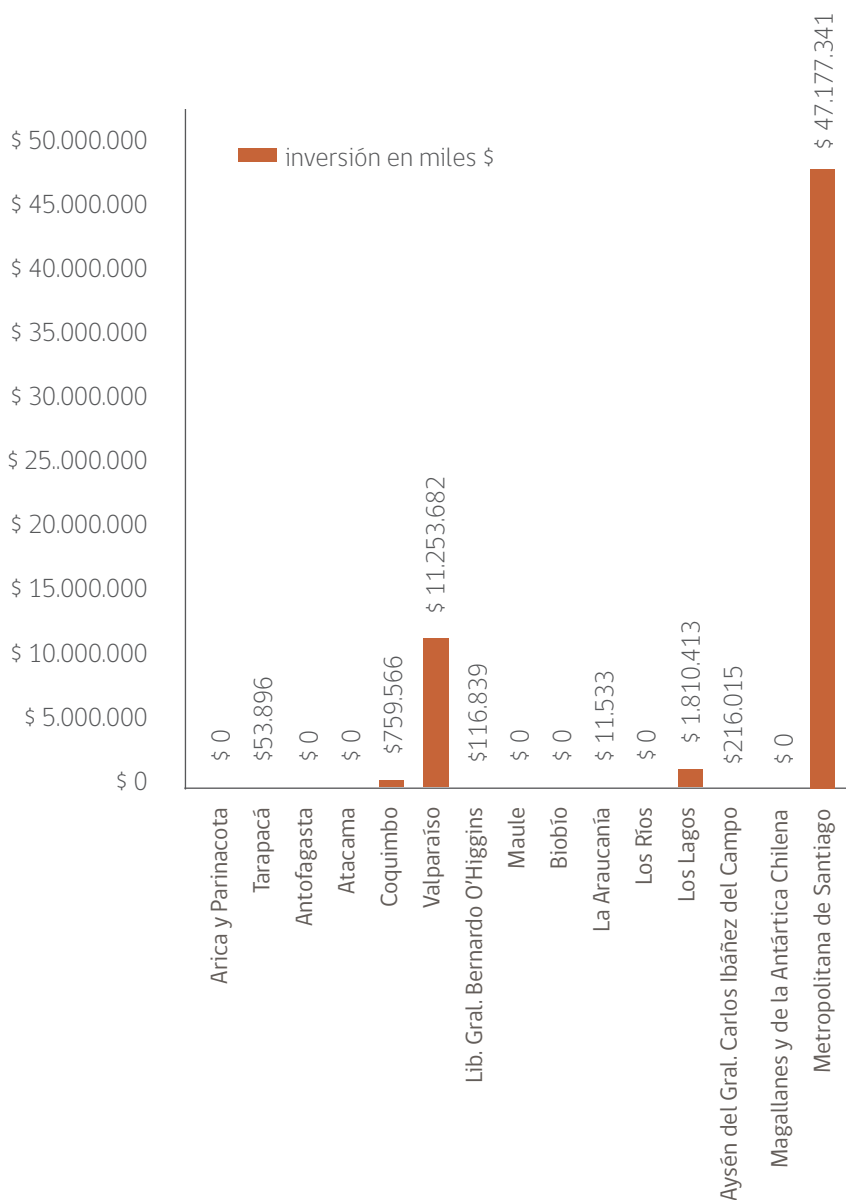


Gráfico 16

Inversión regional fondos sectoriales MOP en edificación patrimonial 2010 - 2015



## Inventario Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

A fin de cumplir con los objetivos estratégicos de la Dirección de Arquitectura MOP, como es "Contribuir al desarrollo humano, social y cultural, de comunidades y ciudades, mejorando la calidad de vida de las personas y la equidad a través de la provisión de servicios de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano", entre los años 1999 y 2000 desarrolló el primer inventario de bienes culturales inmuebles a nivel nacional. Iniciativa que surge en el contexto del convenio suscrito con el Consejo de Monumentos Nacionales y luego de la reflexión que en los años se le ha dado a la diversidad de situaciones existentes en el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico Nacional, particularmente aquellas que afectan a los inmuebles con deterioro estructural y consecuente peligro de colapso.

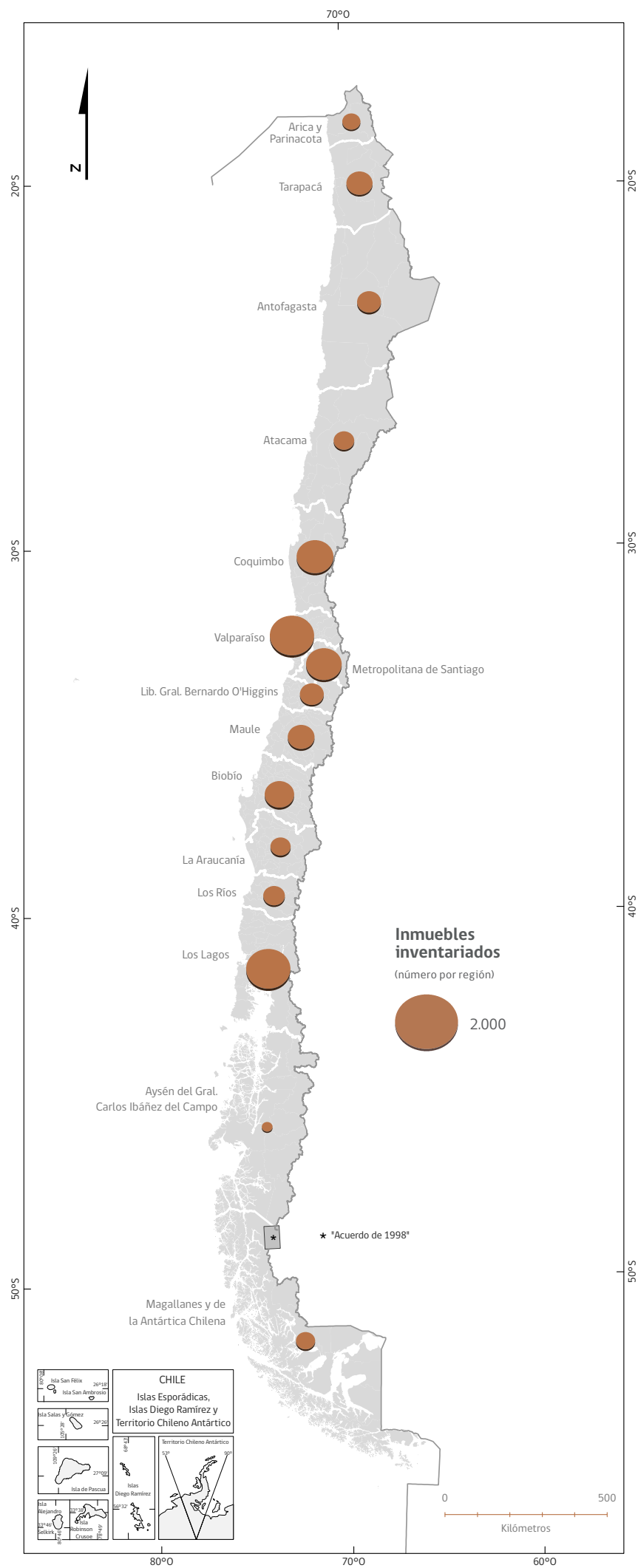
Con ese propósito, la Dirección de Arquitectura licitó el estudio denominado Inventario del Patrimonio Cultural Inmueble de Chile con recursos sectoriales de la Dirección de Arquitectura, cuyo monto total alcanzó un poco más de M\$ 500.000. El inventario desarrollado se compone de un fichaje de inmuebles y zonas patrimoniales por región, cubriendo más de 7.000 registros en las diferentes provincias a lo largo del territorio nacional (ver mapas 12 y 13).

Estos inventarios, los más amplios en cobertura en el país, consistieron en la identificación de espacios públicos, edificios fiscales y privados, instalaciones industriales y equipamientos, áreas en sectores urbanos y rurales, entre otros, que al ser seleccionados con criterio de calidad territorial, urbano y arquitectónica, histórica cultural y social, conforman un instrumento de información para actuar en los espacios y en la arquitectura existente de valor, con protección legal o no.

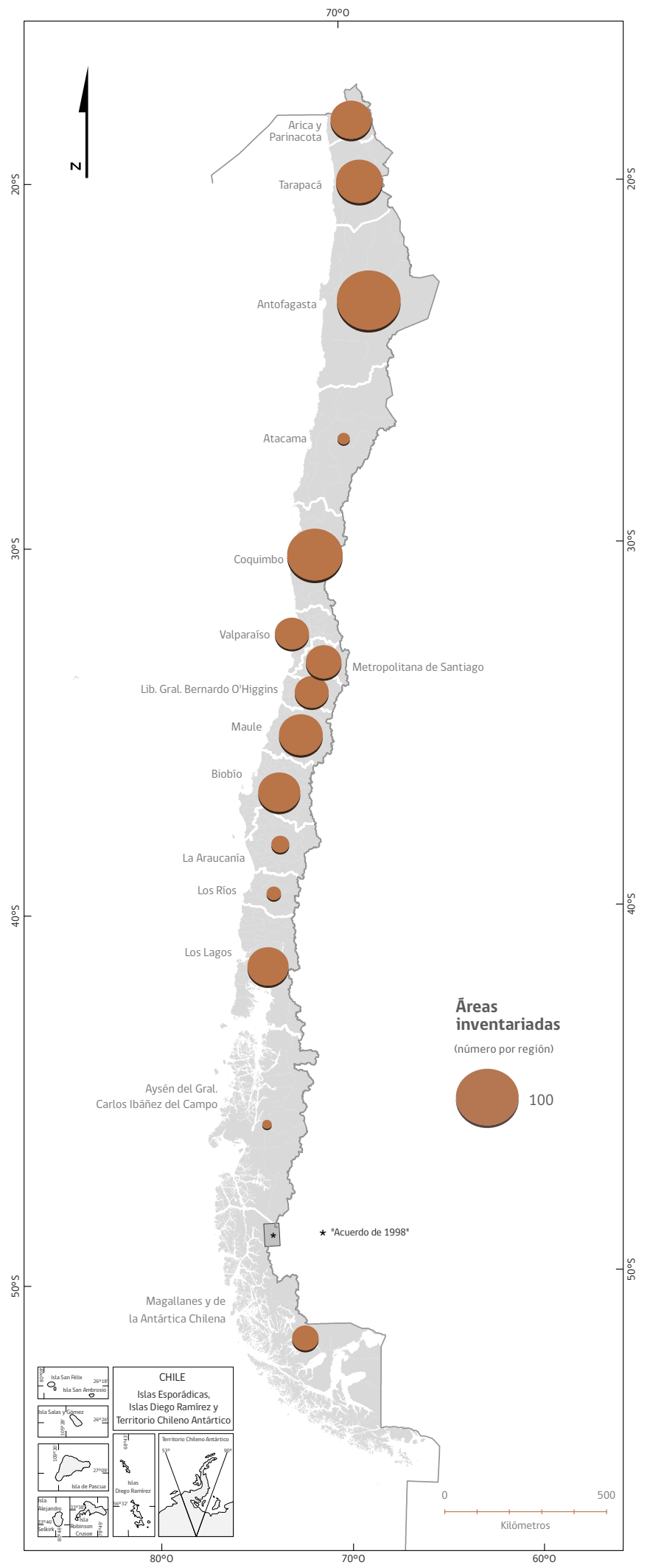
Toda esta información ha sido fundamental para las Direcciones Regionales de Arquitectura y las distintas Instituciones públicas y privadas que trabajan con bienes patrimoniales y que promueven el desarrollo local a través de la gestión. Cabe destacar, que a semanas de ocurrido el gran terremoto en la zona central del país el año 2010, diferentes entidades públicas, el Congreso Nacional y la Presidencia de la República directamente, hicieron uso del inventario de la Dirección de Arquitectura para registrar los daños en la edificación pública, así también los diferentes Obispos de la Iglesia Católica con sus inmuebles.

Los datos del inventario permiten no sólo dimensionar el patrimonio existente sino que es una herramienta de gestión territorial y de desarrollo cultural y turístico, que permite priorizar acciones, además de ser una herramienta pedagógica y de investigación en el ámbito académico. Junto con ello, hace posible cuantificarlo, comparar su situación actual con estados anteriores, descartar los bienes que han desaparecido y registrar las intervenciones sufridas en ellos, además, de priorizar las acciones de conservación futuras. Pero tan relevante es cuantificar el patrimonio protegido por ley, como lo es integrar el nuevo patrimonio, el reconocido por la comunidad local y los que han sido incorporados a los nuevos estudios o Planes Reguladores Comunales respectivos. Cabe señalar que, de un total nacional de 6.987 inmuebles inventariados por la Dirección de Arquitectura, un 63% aproximadamente, corresponde a patrimonio inmueble sin protección.

Mapa 12  
Inmuebles patrimoniales inventariados por el MOP a nivel nacional



Mapa 13  
Áreas patrimoniales inventariadas por el MOP a nivel nacional



## Inventario del patrimonio de la Región de Los Ríos

El año 2011, la Dirección de Arquitectura de la Región de Los Ríos licitó una primera actualización de su inventario anterior que data del año 1999. Este estudio realizado con el nombre de "Diagnóstico del Patrimonio Cultural, Región de Los Ríos", permitió obtener un completo registro de bienes culturales en cuatro componentes: inmueble, arqueológico, indígena e intangible. Por otro lado la actualización permitió completar y aumentar la cobertura del registro de bienes inmuebles en un 325% , y obtener una priorización de acciones para el mediano y largo plazo. Del total de 974 inmuebles registrados en este nuevo inventario regional, 22 de ellos son Monumento Histórico y 43 son Inmuebles de Conservación Histórica, por lo tanto el porcentaje de "inmuebles patrimoniales no protegidos" alcanza el 93% de este universo regional.

## Actualización del inventario

En el año 2016, el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura ha estado trabajando en la formulación de las bases de un nuevo inventario con cobertura nacional, integrando componentes de diagnóstico territorial e histórico e incorporándolo en una base cartográfica que permitirá realizar análisis y compartir la ubicación de los inmuebles catastrados. Se estima que con la nueva actualización del inventario la Dirección de Arquitectura aumente la cobertura en un 250% respecto de la versión anterior.

## Programa Fondo del Patrimonio Cultural del CNCA

El Fondo del Patrimonio se formuló en 2010 con el nombre de Programa de Reconstrucción Patrimonial, como un instrumento para la alianza público-privada cuyo objetivo era apoyar la recuperación, restauración e intervención de inmuebles patrimoniales afectados por el terremoto del 27 de febrero de ese año. Estaba focalizado exclusivamente en las regiones más afectadas por el terremoto (Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule y Biobío) y sus destinatarios eran entidades privadas susceptibles de ser beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales.

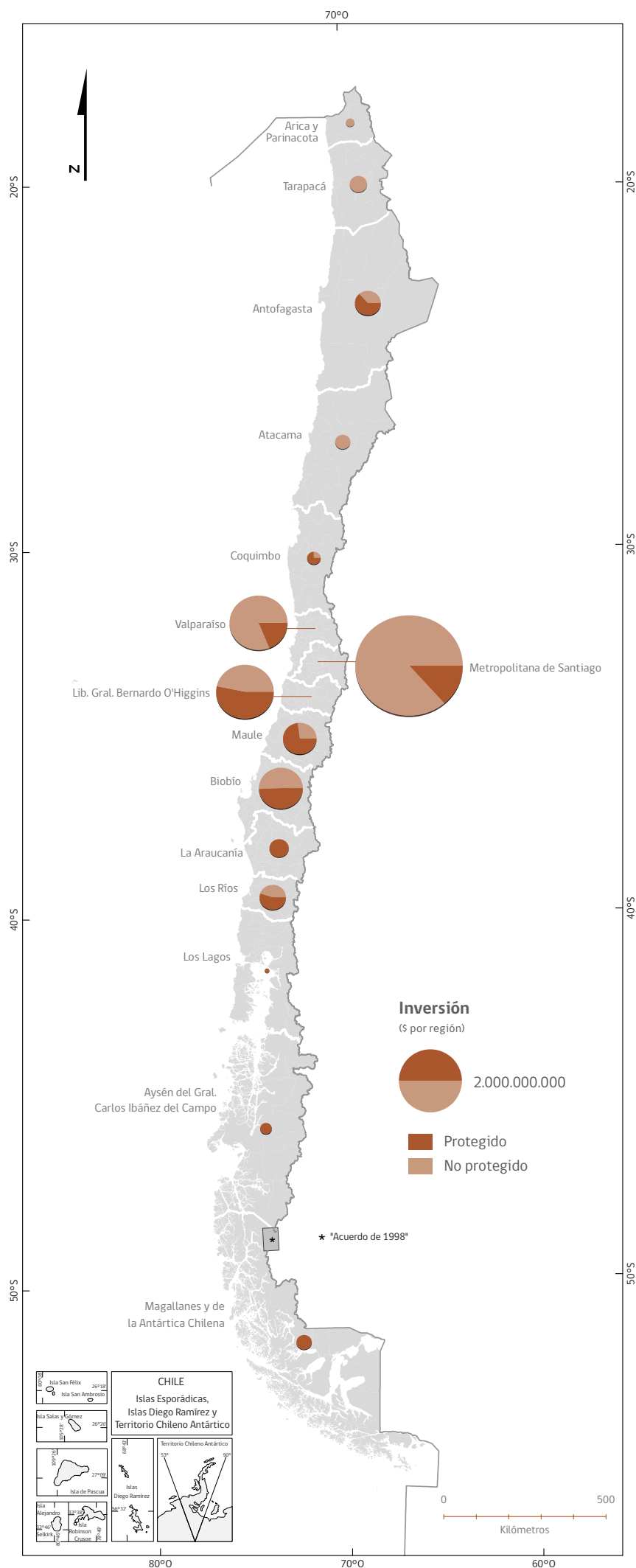
En 2013, el programa pasó a llamarse Fondo del Patrimonio y experimentó diferentes cambios, tanto en sus objetivos y cobertura como en el público al cual estaba destinado. La cobertura ya no se supeditó a las zonas afectadas por el terremoto de 2010, sino que se amplió a nivel nacional, buscando mejorar su distribución territorial. En cuanto a los destinatarios, el Fondo se orientó a personas jurídicas públicas o privadas, con o sin fines de lucro, con capacidad para cubrir el cofinanciamiento requerido. De esta forma, hoy el programa constituye un apoyo, mediante cofinanciamiento, a la recuperación, restauración e intervención de inmuebles patrimoniales, de dominio público o privado, dañados por el paso del tiempo o por eventos naturales.

Entre 2010 y 2016, el Fondo del Patrimonio benefició a 184 proyectos, equivalente a una inversión del CNCA de 16 mil 94 millones de pesos, de un total de 37 mil 709 millones de pesos invertidos en inmuebles con valor patrimonial (tabla 4 y mapa 14).

Tabla 4  
Financiamiento a través del Fondo de Patrimonio 2010 - 2016

AÑO	Nº PROYECTOS BENEFICIADOS	APORTE CNCA	APORTE POSTULANTES	TOTAL INVERSIÓN
2010	34	\$2.309.461.000	\$3.087.497.780	\$5.396.958.780
2011	28	\$2.290.430.782	\$4.062.200.995	\$6.352.631.777
2012	31	\$2.481.126.801	\$4.088.669.881	\$6.569.796.682
2013	24	\$1.927.307.964	\$2.433.901.046	\$4.361.209.010
2014	18	\$1.610.750.479	\$2.299.778.672	\$3.910.529.151
2015	27	\$2.878.082.572	\$2.275.002.832	\$5.153.085.404
2016	22	\$2.597.012.158	\$3.368.083.650	\$5.965.095.808
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>\$16.094.171.756</b>	<b>\$21.615.134.856</b>	<b>\$37.709.306.612</b>

Mapa 14  
Programa Fondo del Patrimonio Cultural del CNCA a nivel nacional,  
2010- 2016



De estos 184 proyectos, 121 (65,8%) consideraron inversión en inmuebles que cuentan con protección legal, vía Ley de Monumentos o Ley General de Urbanismo y Construcciones. Los montos de inversión ascendieron a 25 mil 487 millones de pesos en total, de los cuales 11 mil 180 millones de pesos (43,86%) fueron aportados por el CNCA (gráfico 17 y tabla 5).

Gráfico 17  
Inmuebles con financiamiento de Fondo de Patrimonio por tipo de protección legal, 2010 - 2016

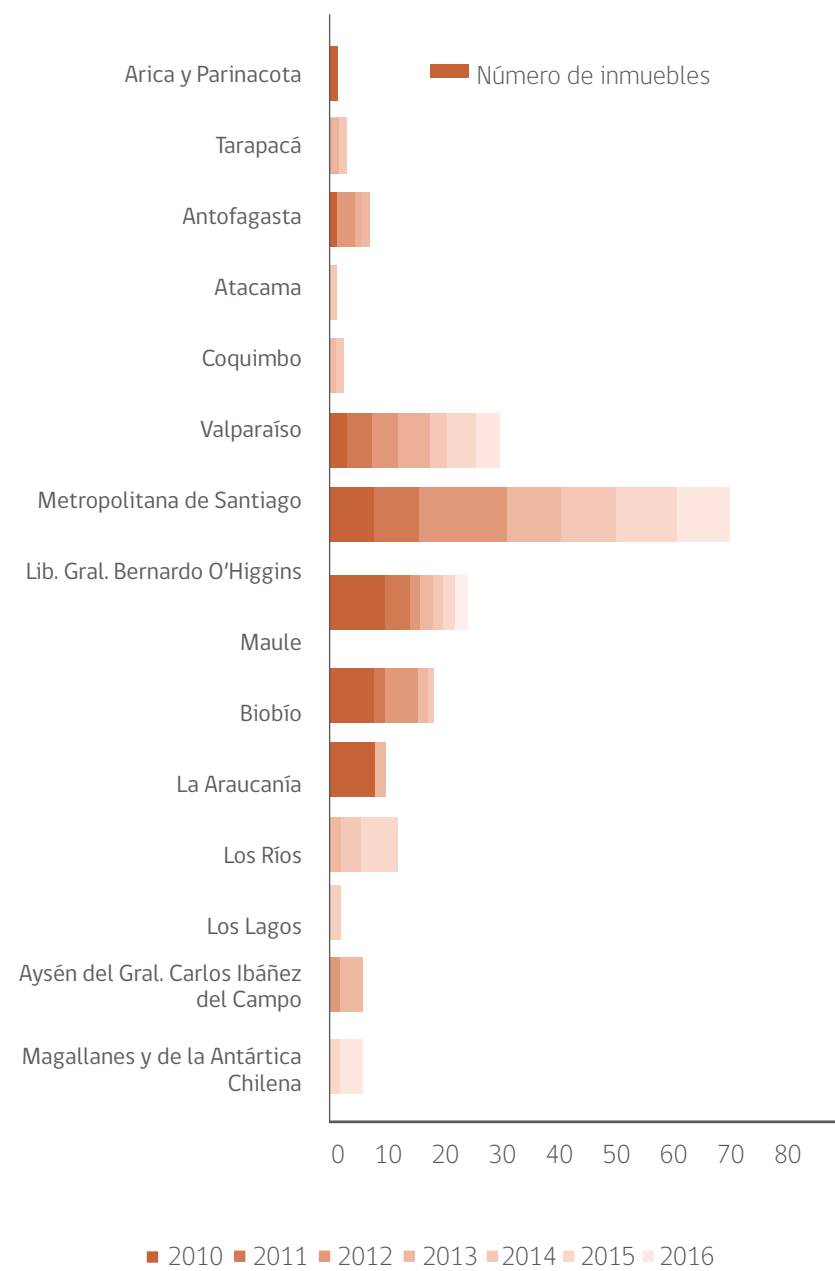


Tabla 5  
Inversión en inmuebles con protección legal por tipo. Fondo de Patrimonio 2010 - 2016

CATEGORÍAS	CANTIDAD DE PROYECTOS	APORTE CNCA	APORTE POSTULANTES	MONTO POSTULADO
ICH	23	\$ 2.467.516.747	\$ 2.802.946.413	\$ 5.270.463.160
ICH/ZCH	15	\$ 1.598.868.893	\$ 2.784.087.200	\$ 4.382.956.093
MH	37	\$ 2.860.670.387	\$ 3.399.998.041	\$ 6.260.668.428
MH/ICH/ZCH	6	\$ 533.806.056	\$ 543.226.823	\$ 1.077.032.879
MH/ZCH	9	\$ 731.162.394	\$ 1.781.506.079	\$ 2.512.668.473
MH/ZT	2	\$ 97.236.085	\$ 89.587.434	\$ 186.823.519
MH/ZT/ZCH	2	\$ 266.152.457	\$ 182.510.333	\$ 448.662.790
ZCH	12	\$ 1.277.217.800	\$ 1.254.794.443	\$ 2.532.012.243
ZT	8	\$ 513.656.773	\$ 444.409.658	\$ 958.066.431
ZT/ICH	1	\$ 109.081.495	\$ 109.081.496	\$ 218.162.991
ZT/ICH/ZCH	4	\$ 484.869.172	\$ 436.771.583	\$ 921.640.755
ZT/ZCH	2	\$ 240.000.000	\$ 478.548.333	\$ 18.548.333
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>\$ 11.180.238.259</b>	<b>\$14.307.467.836</b>	<b>\$25.487.706.095</b>

A partir de 2016 y en la búsqueda de una permanente mejora, el Fondo del Patrimonio buscó atender de manera más pertinente la inversión en inmuebles protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales y/o la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual estableció como requisito de postulación que los proyectos sobre dicho tipo de inmuebles presenten las autorizaciones del CMN o de las Seremi Minvu, según correspondía.

## Estadísticas regionales<sup>14</sup>

La Región de Coquimbo se vio favorecida con la asignación de recursos en dos oportunidades:

- En 2013 con el proyecto "Reparación del salón multiuso Casa Piñera", inmueble protegido como MH por la Ley de Monumentos Nacionales, ubicado en la comuna de La Serena.

- Y en 2015 con el proyecto "Mejoramiento del Mercado Municipal de Ovalle", inmueble que no cuenta con protección legal.

Estos proyectos sumaron un total de 120 millones 340 mil pesos de inversión CNCA en la Región.

En el caso de la Región de Los Ríos, solo se vieron beneficiados proyectos en la comuna de Valdivia, donde fueron otorgado recursos en seis oportunidades, en tres años distintos:

- En 2013 con el proyecto "Restauración de la Casa Ehrenfeld", recinto protegido como ICH por el plan regulador vigente, donde funciona el Conservatorio de Música de la Universidad Austral de Chile (UACH).

- En 2015 con el proyecto "Restauración de la Casa Luis Oyarzún", inmueble protegido como ICH por el plan regulador vigente, que es sede de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral.

- Y con el proyecto "Consolidación estructural y habilitación del Edificio Kunstmann", perteneciente a la Cámara de Comercio Detallista y Turismo Asociación Gremial de Valdivia, inmueble no protegido.

- En 2016 con el proyecto "Restauración de la Iglesia de Punucapa", inmueble no protegido.

- Con el proyecto "Primera etapa, restauración de la Casa Central UACH", inmueble no protegido.

- Y con el proyecto "Consolidación estructural del Edificio Kunstmann, etapa II", inmueble no protegido.

Estos proyectos sumaron un total de 464 millones 38 mil pesos de inversión CNCA en la región (gráficos 18 y 19 y tabla 6).

<sup>14</sup> Estadísticas a diciembre de 2016.



Gráfico 18  
Financiamiento a través del Fondo de Patrimonio por región, 2010 - 2016

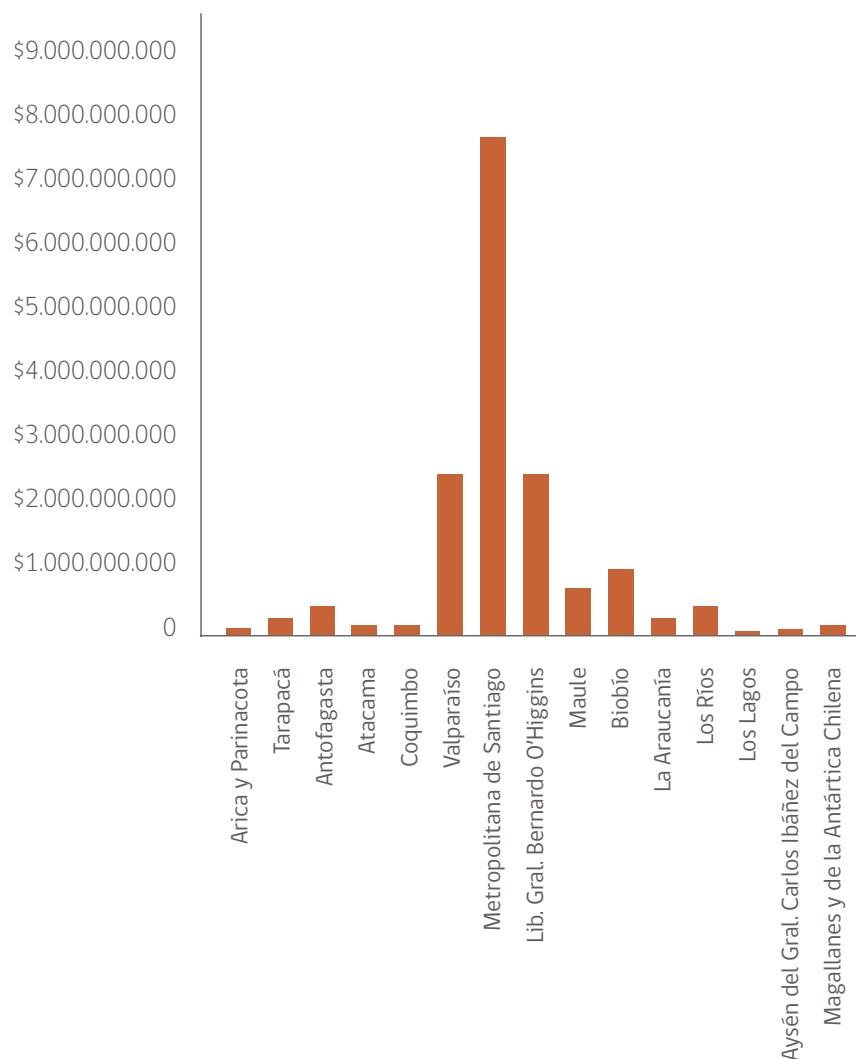


Gráfico 19  
Montos financiados por Fondo de Patrimonio por categoría de protección, 2010 - 2016

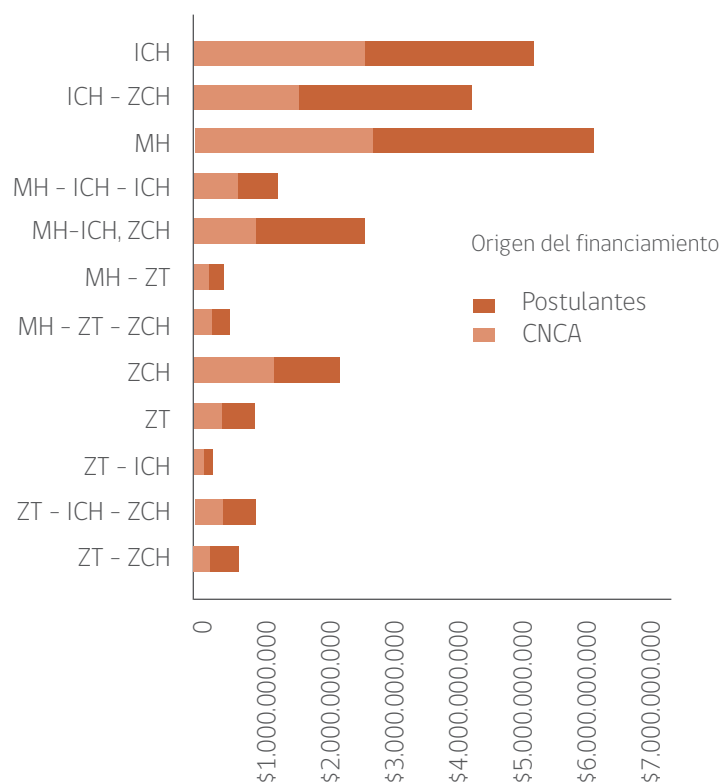


Tabla 6  
Cantidad de proyectos financiados por año y región. Fondo de Patrimonio 2010 - 2016

REGIONES	AÑO							TOTAL	% TOTAL NACIONAL
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
Arica y Parinacota		1						1	0,5%
Tarapacá				1		1		2	1,1%
Antofagasta		1	2		1	1		5	2,7%
Atacama						1		1	0,5%
Coquimbo				1		1		2	1,1%
Valparaíso	3	5	4	6	3	5	4	30	16,3%
Metropolitana de Santiago	7	9	15	10	9	11	9	70	38%
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	10	6	2	2	1	2	2	25	13,6%
Maule	9	2	1	1	1	1	1	12	6,5%
Biobío	5	1	6	2		1		19	10,3%
La Araucanía		3			1			4	2,2%
Los Ríos				1		2	3	6	3,3%
Los Lagos							1	1	0,5%
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo			1		2			3	1,6%
Magallanes y de la Antártica Chilena						1	2	3	1,6%
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>27</b>	<b>22</b>	<b>184</b>	<b>100%</b>

## El Minvu y la gestión del patrimonio en Chile

En Chile, la gestión del patrimonio construido dentro de las áreas catalogadas como urbanas por los instrumentos de planificación, se canaliza mediante el Plan Regulador Comunal. Este instrumento reconoce la excepcionalidad de aquello que se encuentra gravado por las figuras de ZT o de ZCH, en la forma de una zonificación seccional regulada por normas urbanas detalladas.

Así también, el Minvu ejecuta programas con financiamiento destinados al mejoramiento de las condiciones urbanas de los espacios públicos, muchos de los cuales tienen un efecto directo o indirecto sobre el patrimonio construido. Estos programas aportan cifras muy importantes respecto del monto global de recursos estatales destinado al ámbito patrimonial.

### Programa IPT Minvu de apoyo a la planificación urbana nacional

La política de recuperación y protección del patrimonio urbano apunta a revalorizar el área urbana, mediante Planes Urbanos que incorporen y recuperen espacios públicos, preserven el carácter e identidad de los barrios, apliquen medidas de diseño urbano que revaloricen la ciudad y fomenten la protección, y consoliden un patrimonio urbano de calidad.

El programa IPT Minvu, aspira a dotar a las comunas del país de planes de regulación urbana actualizados y representativos, tanto de las nuevas

demandas ciudadanas como de las aspiraciones de desarrollo de cada territorio. Lo mismo busca para todas las regiones del país con los llamados Planes Regionales de Desarrollo Urbano.

Originalmente, el programa asumió la necesidad de ampliar la cobertura con estudios que apoyaran la formulación y actualización de planes en los distintos niveles de planificación, privilegiando los recientes territorios creados tras la nueva División Política Administrativa del país. Paralelamente, IPT Minvu apoyó demandas más específicas relacionadas con la modificación de planes, particularmente de sectores de la ciudad e intercomunales vinculados a la reconversión de usos de suelo y modificaciones de normas urbanísticas, en especial cuando estas se coordinaban con iniciativas relativas a la gestión del Minvu.

En la actualidad, debido a que los requerimientos superan los recursos disponibles, se ha hecho necesario un sistema de selección. Este proceso considera los lineamientos informados cada año por la División de Desarrollo Urbano del Minvu. Para 2017, los lineamientos de selección fueron los siguientes:

- Zonas decretadas como afectadas por catástrofes o por riesgos naturales y/o antrópicos.
- Adecuaciones de los instrumentos de planificación territorial a la nueva reglamentación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Adecuaciones de iniciativas existentes al instructivo de la ministra del Minvu, Ord. N° 303.
- Incorporación del procedimiento establecido en el Convenio 169 de la OIT.
- Modificación de instrumentos de planificación territorial que requieran incorporar normas urbanísticas a ZCH y ZT.
- Planos seccionales en ZCH (PRC) y ZT (CMN).
- Comunas que no cuenten con planificación urbana.
- Comunas que comprometen recursos financieros municipales y/o regionales.
- Formulación o modificación de planes reguladores intercomunales.
- Estudios de base que sirvan para complementar el desarrollo de planes.
- Artículo 59 de la LGUC sobre Declaración de Utilidad Pública de los IPT.

## Estructura del Programa IPT Minvu

El programa IPT Minvu se estructura sobre la base de dos carteras de inversión que le permiten implementar los requerimientos de planificación urbana demandados en el país:

- **Cartera Regular:** cartera original del programa que se ha desarrollado desde 2013 a la fecha.
- **Cartera Reconstrucción:** cartera que surgió de manera extraordinaria gatillada por fenómenos catastróficos naturales que obligaron la urgente intervención en planificación urbana para las ciudades y localidades afectadas, áreas decretadas bajo catástrofe. Esta contempla la elaboración de estudios de riesgos, que son insumo esencial para la elaboración de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) en el contexto de la catástrofe, y deben abordar el riesgo en forma integral, ya que esto permite orientar las decisiones tanto de la reconstrucción como de las medidas de prevención y mitigación.

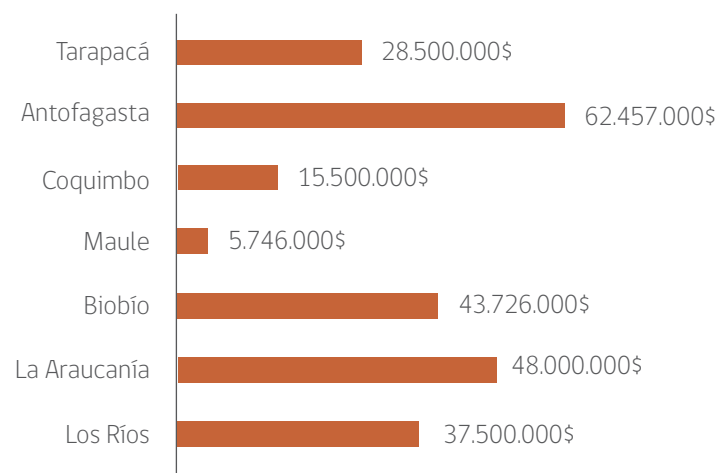
Durante 2016, el programa IPT Minvu realizó 10 estudios directamente relacionados con temas patrimoniales, modificaciones o planos seccionales que incorporaban ZCH y ZT, según declaratorias del PRC y del CMN, respectivamente.

De los 10 estudios programados en 2016, ocho correspondieron a proyectos de años anteriores (arrastres) y solo dos a proyectos nuevos. Estos últimos fueron el Plan Seccional San Lorenzo, comuna de Huara, y el Plan Seccional en ZT y ZCH, comuna de Coquimbo.

La inversión asociada a los estudios programados en 2016, correspondió a un monto de 241 mil 429 millones de pesos.

El gráfico 20 muestra el monto total por región de los proyectos del año 2016.

Gráfico 20  
Presupuesto por región año 2016



## Programa Quiero Mi Barrio – Línea Patrimonial

Desde sus orígenes, a través del eje transversal identidad y patrimonio, el Programa Quiero mi Barrio (PQMB) ha contribuido a la recuperación de barrios desde sus contextos históricos e identitarios. A partir de 2013, incorpora de manera más directa su línea patrimonial. Se trata de barrios que contienen Inmuebles de Conservación Histórica o Monumentos Históricos, y/o presentan carácter patrimonial en virtud de declaratorias de ZT por parte del CMN, o ZCH según el PRC. Este programa también declara áreas que, aun cuando no tienen declaratoria formal, son valiosas para la gestión regional.

Sus objetivos son colaborar en la recuperación de los espacios públicos barriales, aportar a la valoración, apropiación y uso de las comunidades de su patrimonio local, y contribuir a los ajustes de la norma urbana para asegurar la protección de valores y atributos de cada barrio.

En 2013, el programa inicia dos experiencias piloto: Barrio Yungay, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y Barrio Típico, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. En ambas iniciativas la inversión del programa, que mejora los entornos urbanos de los inmuebles, es complementada con el Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP) de la Subdere, que dirige su inversión al inmueble mismo. En 2014 se incorporó un conjunto de cinco barrios patrimoniales localizados en las regiones Metropolitana, Biobío, La Araucanía y Los Lagos.

Para abordar estos territorios, el PQMB cuenta con recursos y acciones acotadas al mejoramiento de escala barrial. Su llegada facilita la gestión intersectorial, siendo parte de su estrategia la articulación de actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil.

El proceso de recuperación barrial se organiza mediante el diseño del Plan Maestro como herramienta de gestión e inversión. Este plan considera un conjunto de obras físicas para el mejoramiento del barrio e incorpora el mejoramiento de la vivienda a través del subsidio de protección al patrimonio familiar. Así también, el plan considera proyectos de gestión social orientados al fortalecimiento de la acción colectiva y a la sostenibilidad de la intervención urbana.

## Programa Quiero Mi Barrio – Financiamiento de la Línea Patrimonial

A la fecha, el programa se ejecuta en siete barrios patrimoniales, cuyos marcos presupuestarios se diferencian de acuerdo a las siguientes tipologías:

- **Pilotos.** Corresponde al Barrio Yungay de Santiago y al Barrio Típico de Puerto Varas, con los cuales se inicia la línea de Barrios Patrimoniales del PQMB. Cuenta con un marco presupuestario de 1.141 millones 853 mil pesos cada uno.
- **Barrios de Interés Regional (BIR).** Tipología que corresponde a los barrios: Manuel Montt, de la comuna de Independencia; Bellavista, de Tomé; Tucapel, de Araucanía; y Miraflores Chorrillos, de Puerto Montt. Los BIR fueron seleccionados a través de un jurado regional y su ejecución está contemplada en el periodo 2014-2018. Su marco presupuestario asciende a 941 millones 530 mil pesos cada uno.
- **Regulares.** Corresponde al Barrio Huemul, de Santiago. Fue seleccionado en 2014 mediante el concurso regular del programa. Su marco presupuestario es de 647 millones 301 pesos.

Cabe señalar que el marco presupuestario del programa considera recursos para la ejecución de las obras (80% aproximadamente) y para la implementación y gestión social del mismo (tabla 7).

Tabla 7  
Montos Programa Quiero mi Barrio por región

REGIÓN	MONTO DE OBRA (M\$)	BARRIOS INTERVENIDOS	CANTIDAD DE OBRAS
Metropolitana de Santiago	1.253	3	6
Biobío	638	1	6
La Araucanía	603	1	4
Los Lagos	1.415	2	15
<b>TOTAL</b>	<b>3.909</b>	<b>7</b>	<b>31</b>

## Programa de Espacios Públicos

El Programa de Espacios Públicos se originó en 2001, reglamentado por el DS N°312, de 2006. Está destinado a financiar proyectos que permitan recuperar y construir espacios públicos en áreas urbanas consolidadas en deterioro, contribuyendo con la puesta en valor y mejora de zonas patrimoniales, sectores emblemáticos, zonas deterioradas y de escasos recursos a lo largo del país.

Por un lado, las obras tienen como objetivo ejecutar proyectos de arquitectura que mejoren los espacios públicos en estado de deterioro y, por otro, buscan aportar en el ámbito social mediante el trabajo con la comunidad en el reconocimiento y valoración de sus ritos y costumbres.

Desde su inicio en 2002, el programa ha ejecutado 371 proyectos de recuperación de espacios públicos, incluidos proyectos de diseño y ejecución de obras, de los cuales el 95% se ha emplazado en áreas de carácter patrimonial; ha beneficiado a 193 comunas, con una inversión hasta 2016 de aproximadamente 92 mil millones de pesos, aportando significativamente en la construcción de identidad cultural, en el desarrollo armónico de las ciudades y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

## Recuperación de Espacios Públicos

13 proyectos de recuperación de espacios públicos se ejecutaron entre 2009 y 2016 en ZCH y Zonas ZT, normadas por el PRC y por el CMN, respectivamente. Ocho de estos proyectos se encuentran en ZCH y cinco en ZT, y se han concentrado en las regiones del centro y sur del país. En el norte solo se han ejecutado dos proyectos, uno en la comuna de Copiapó y otro en Monte Patria. Respecto de la inversión en área patrimonial normada, esta asciende aproximadamente a 4 mil 710 millones de pesos (tabla 8).

Tabla 8  
Montos Programa Espacios Públicos por región

REGIÓN	MONTO (M\$)
Atacama	724.676
Coquimbo	97.828
Valparaíso	458.490
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	241.131
Maule	219.946
Los Lagos	380.991
Magallanes y de la Antártica Chilena	2.587.521

## Proyectos de Espacios Públicos en la Región de Coquimbo

28 proyectos de recuperación de espacios públicos se contabilizan en la Región de Coquimbo, de los cuales 16 son proyectos de diseño y 12 corresponden a ejecución de obras. La inversión asociada es de aproximadamente 3 mil 501 millones de pesos entre 2004 y 2016.

Los proyectos han beneficiado a 462.063 habitantes de 16 comunas de la región, entregando una superficie aproximada de 118.478 m<sup>2</sup> de espacios públicos.

De estas 28 iniciativas, una se encuentra en ZCH "Ejecución Plaza de Rapel", comuna de Monte Patria, proyecto correspondiente a 2011, cuyo monto de inversión fue de 97 millones 828 mil pesos y benefició a 316 habitantes.

## Proyectos de Espacios Públicos en la Región de Los Ríos

31 proyectos de recuperación de espacios públicos se contabilizan en la Región de Los Ríos, de los cuales 19 son proyectos de diseño y 12 corresponden a ejecución de obras. La inversión asociada es de aproximadamente 3 mil 801 millones de pesos, entre 2004 y 2015. Los proyectos han beneficiado a 419.973 habitantes de 12 comunas de la región, entregando una superficie aproximada de 205.891 m<sup>2</sup> de espacios públicos.

El programa no ha financiado proyectos en áreas declaradas como ZCH o ZT.

## Programa Mejoramiento de Fachadas (sin continuidad)

En 2012, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios propone y desarrolla un Plan Piloto de Recuperación de Fachadas para barrios o zonas de ciudad afectados por un alto deterioro de fachadas, producto de rayados y carteles, y con poca o nula mantención, abordando casos de Valparaíso, Santiago y Biobío.

Los objetivos de este programa fueron:

1. Generar aprendizajes para el desarrollo de políticas que permitan preservar sectores valiosos de la ciudad, con foco en la participación ciudadana y la multisectorialidad como base para la sostenibilidad de las intervenciones.
2. Innovar respecto de las actuales herramientas ministeriales disponibles, modelo de financiamiento y aportes técnicos compartidos entre el ministerio, el gobierno local, entidades externas y comunidades.

Durante 2012 se concretaron dos proyectos piloto: Pasaje República, en la comuna de Santiago, y el acceso al Cerro Florida, sector Favero, en la comuna de Valparaíso. Más adelante prosperaron las siguientes iniciativas, luego de lo cual el programa desapareció:

- Barrio Yungay, comuna de Santiago.
- Calle Diego de Almagro, comuna de La Serena.
- Calle Estado, comuna de Rancagua.
- Curepto, comuna de Maule.

## Reconstrucción luego del terremoto de 2010

La recuperación del patrimonio urbano posterior al terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010, se incorporó en el Programa de Reconstrucción Nacional sobre la base de tres áreas relacionadas con la escala de trabajo del Ministerio: vivienda, barrio y ciudad.

El objetivo del Plan de Reconstrucción Patrimonial del Minvu es apoyar el proceso de reparación y reconstrucción de viviendas en zonas patrimoniales, de modo que estas puedan responder específicamente a las necesidades básicas de la comunidad y a los valores arquitectónicos pre-existentes en cada uno de los poblados a intervenir, rescatando su significado social e identidad tradicional. De esta forma, junto con buscar que las familias recuperen una vivienda definitiva, se pretendía que las distintas localidades conserven su identidad patrimonial e imagen urbana afectadas por la catástrofe.

Para poder implementar el Plan de Reconstrucción Patrimonial se identificaron cuatro niveles territoriales, considerando las categorías oficiales y aquellas no declaradas por la legislación vigente. Estos son:

1. MH y ZT, Ley 17.288.
2. ICH y ZCH, Ley General de Urbanismo y Construcción.
3. Áreas de Interés Patrimonial propuestas por los Planes de Regeneración Urbana (PRU).
4. Áreas de Interés Patrimonial propuestas por resolución Seremi Minvu.

## Zonas patrimoniales

Hasta 2011, el Plan de Reconstrucción Patrimonial benefició a 178 zonas patrimoniales en 97 comunas de las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío (tabla 9), en las que viviendas tradicionales de valor histórico se vieron afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Tabla 9  
Cantidad de zonas patrimoniales con Plan de Reconstrucción Patrimonial

REGIÓN	CANTIDAD DE ZONAS PATRIMONIALES	CANTIDAD DE COMUNAS
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	55	33
Maule	62	25
Biobío	61	39
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>97</b>

De ese total, aún se encuentran vigentes 68, de las cuales una parte corresponde a ZT y otra a ZCH. En virtud de una resolución de la Seremi Minvu, se incluyen también zonas que se encuentran en proceso de ser declaradas como tales o que no cuentan con ningún tipo de protección legal, pero que igual poseen atributos similares a las anteriores (tabla 10).

Tabla 10  
Total de zonas patrimoniales consideradas en el Plan de Reconstrucción Patrimonial

REGIÓN	ZONA TÍPICA O PINTORESCA VIGENTE	ZONA CONSERVACIÓN HISTÓRICA VIGENTES	ZONA PATRIMONIAL VIGENTE POR RESOLUCIÓN SEREMI MINVU	TOTAL ZONAS PATRIMONIALES
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	4	16	27	47
Maule	8	1	6	15
Biobío	2	4	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>33</b>	<b>68</b>

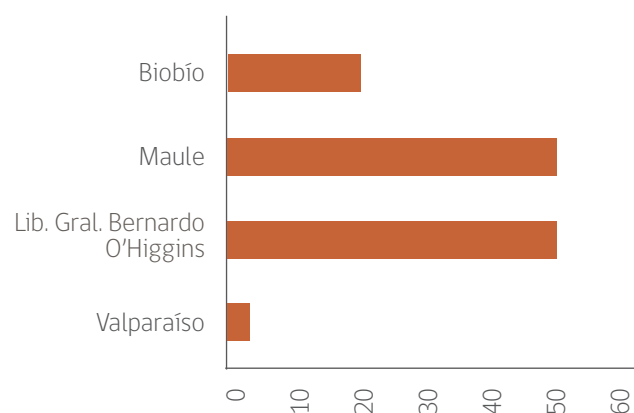
### Subsidio Patrimonial (sin continuidad)

Luego del terremoto de 2010, los subsidios patrimoniales otorgados por el Programa de Reconstrucción a través del Fondo Solidario de Vivienda I (FSV I), Habitacional DS N°40 y Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), tuvieron por objetivo financiar proyectos de construcción, rehabilitación o reparación de viviendas de valor histórico ubicadas en zonas patrimoniales.

Independiente del tipo de subsidio, si el inmueble estaba ubicado en alguna de estas zonas, el beneficiario podía obtener hasta 200 UF adicionales, siempre que el proyecto contribuyera a la recuperación del patrimonio arquitectónico y urbano del entorno, según las respectivas normas, ordenanzas y/o instructivos de intervención vigentes.

A la fecha se han pagado 124 subsidios, con un monto total de 79.024 Unidades de Fomento (UF), los que se han concentrado en las regiones de O'Higgins y del Maule (gráfico 21).

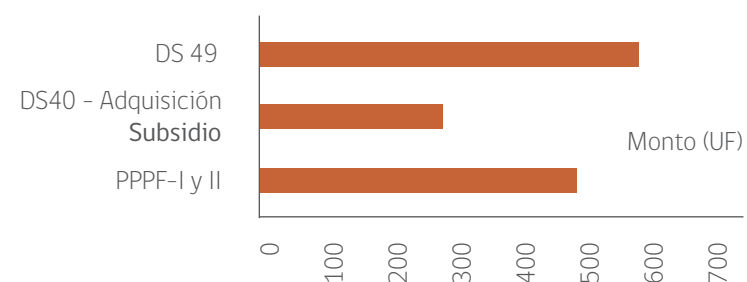
Gráfico 21  
Cantidad de subsidios otorgados por región



A nivel comunal, Chanco, de la Región de O'Higgins, presenta 37 subsidios pagados, con un monto total de 25.944 UF.

Respecto de la distribución según tipo de subsidio, cabe mencionar que el 93,6% de los montos fueron otorgados por medio del FSV I y sólo el 0,4% por medio del DS N° 40 Adquisición (gráfico 22).

Gráfico 22  
Monto en UF por tipo de subsidio (ampliado)

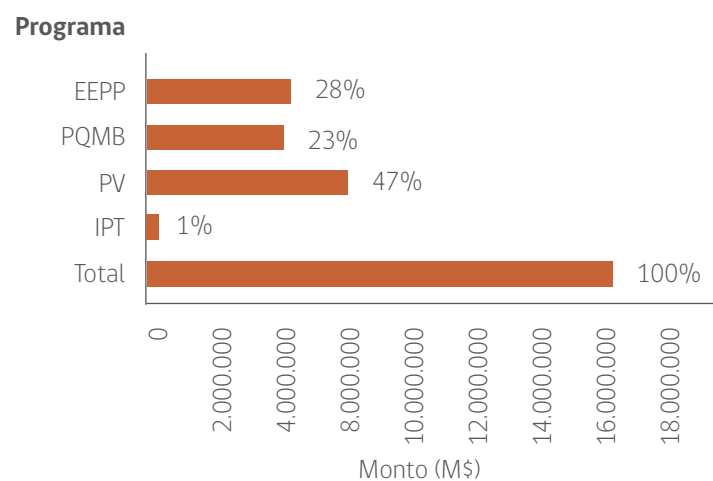


Fuente: Programa de Reconstrucción - Minvu, 2016

### Resumen de la inversión Minvu a través de programas permanentes

Desde 2006, la inversión del Minvu en zonas patrimoniales de manera directa (programas IPT y Barrios Patrimoniales) e indirecta (programas Espacios Públicos y Parques Urbanos) llega a un monto aproximado de 16 mil 868 millones de pesos (gráfico 23).

Gráfico 23  
Inversión programas patrimoniales MINVU, 2006 - 2016



Fuente: Minvu, 2016

Respecto de la distribución regional de las inversiones, estas se concentran en Antofagasta, Biobío y Magallanes. Las inversiones corresponden a proyectos de los programas Parques Urbanos y Espacios Públicos (mapa 15 y gráfico 24).

Mapa 15  
Inversión del MINVU en programas  
patrimoniales permanentes a nivel nacional

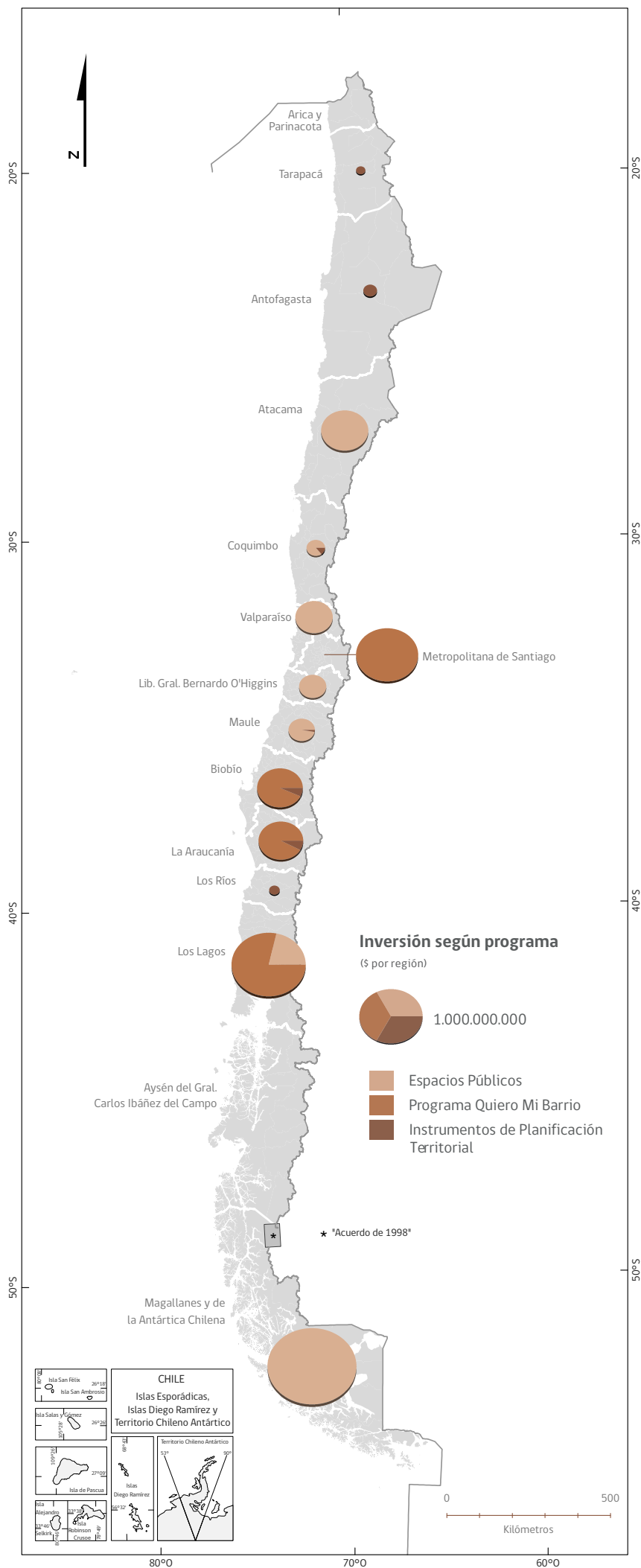
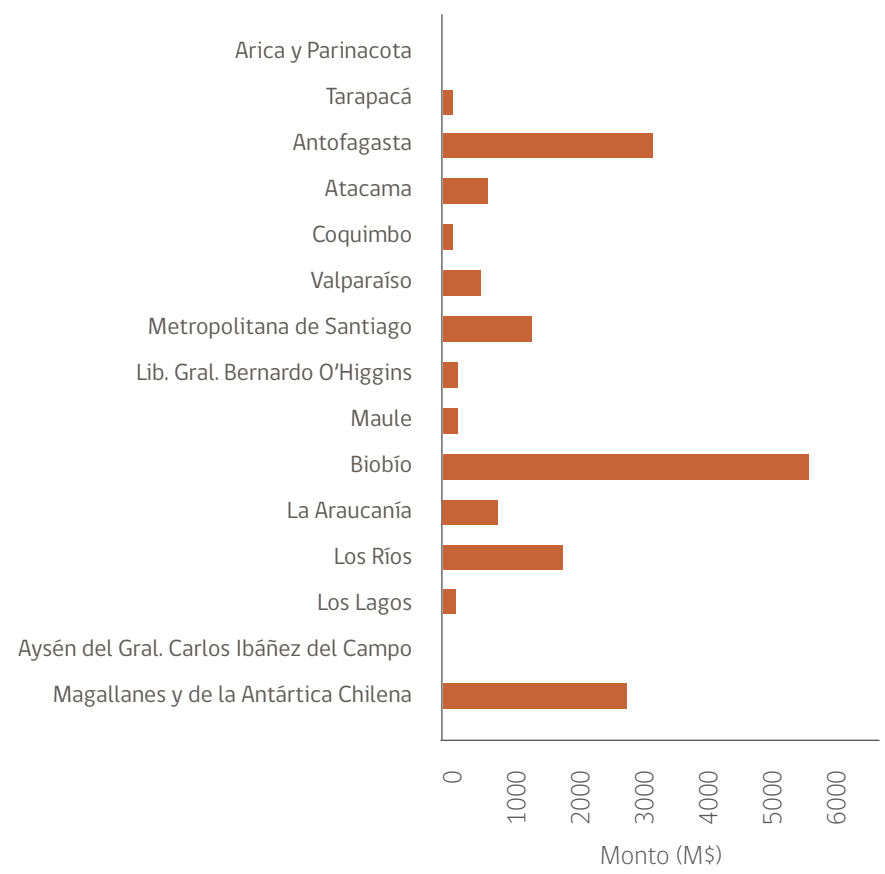


Gráfico 24  
Inversión MINVU por región



## PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha sido el organismo a cargo de implementar la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (2003) e instrumentos derivados. Son finalidades de la Convención: salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial; asegurar el respeto del mismo; sensibilizar al público acerca de su importancia y promover la cooperación y asistencia internacionales en estos ámbitos.

La Convención presta especial atención al papel de las comunidades y los grupos en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, se ocupa más de procesos y condiciones que de productos y hace hincapié en el patrimonio que las comunidades estiman importante y procura contribuir a la promoción de la creatividad y la diversidad, así como al bienestar de las comunidades, los grupos y la sociedad en general.

El patrimonio cultural inmaterial está definido como aquellos usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Las prácticas del patrimonio inmaterial son recreadas constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia. Son los propios grupos los que le infunden un sentimiento de identidad, memoria y continuidad, y contribuyen así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana<sup>15</sup>.

Se manifiesta en particular en los siguientes ámbitos: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales.

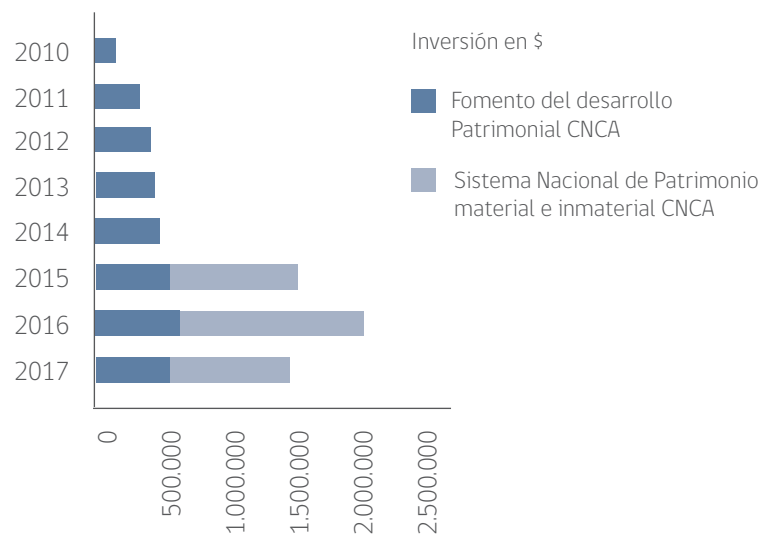
### La gestión del patrimonio cultural inmaterial en Chile

La gestión del Departamento de Patrimonio Cultural se ha llevado a cabo mediante dos programas sociales (gráfico 25):

1. Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional, cuyo propósito es salvaguardar las expresiones de patrimonio inmaterial presentes en el territorio chileno.
2. Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial, que tiene como principal objetivo contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural material e inmaterial, a través de iniciativas que promuevan proyectos de investigación, identificación de registros, puesta en valor, restauración, conservación y divulgación; y otras medidas de salvaguardia y educación en los ámbitos del patrimonio cultural material e inmaterial.

Gráfico 25

Inversión de Patrimonio Cultural Inmaterial por año



Ambos programas dan origen a una serie de acciones y actividades que detallan a continuación y que tienen por fin la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile:

### Participación de las comunidades: encuentros de cultores/as

El Artículo 15 de la Convención señala que: "En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo". En este sentido, se entiende por participación la acción deliberativa que las comunidades desarrollan para la viabilidad y sostenibilidad de su patrimonio inmaterial.

En las diversas fases del Proceso para la Salvaguardia se realizan instancias denominadas "Encuentros de cultores/as", entendidos estos como espacios de intercambio de experiencias, de fortalecimiento de las prácticas, de discusión y problematización, de evaluación, resolución, validación y acuerdos que se diseñan y desarrollan en conjunto con las comunidades involucradas. Su formato de implementación varía en función de factores territoriales, de las particularidades intrínsecas de cada elemento y finalidad de la instancia.

Durante 2016 se realizaron 22 encuentros, en 20 comunas de 13 regiones del país (solo Aysén y Atacama no realizaron encuentros). Participaron 651 personas en total (gráficos 26 y 27).

<sup>15</sup> Artículo 2 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Unesco.

## Educación y fortalecimiento de capacidades en patrimonio cultural inmaterial

En respuesta al mandato de la Convención de 2003, y con el fin de asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, el Departamento de Patrimonio Cultural implementa acciones educativas de sensibilización, difusión y de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia, dirigidos en especial a niños, niñas y jóvenes, comunidades y público en general.

Los ámbitos de trabajo de esta área son:

**Mediación del patrimonio cultural inmaterial:** desarrollo de recursos educativos en el marco de la educación formal y no formal (procesos y acciones educativas; materiales didácticos visuales, auditivos y audiovisuales) para favorecer la comprensión y el aprendizaje significativo de las materias del patrimonio cultural inmaterial:

- Serie "Cuadernos Pedagógicos" destinada al/la docente.
- Serie de cartillas educativas de patrimonio cultural inmaterial
- Manual "Herramientas para la gestión local del patrimonio cultural inmaterial.
- Portadores de Tradición: talleres con cultores/as para la valoración del patrimonio cultural inmaterial.

Respecto de esta última iniciativa, durante 2016 se ejecutaron 70 talleres en 13 regiones del país, focalizados en 61 comunas. Estas instancias permitieron la participación de 220 cultores/as y contaron con un total de 8.515 asistentes (gráfico 28 y 29).

Gráfico 26  
Cantidad de asistentes a Encuentros de Cultores por región

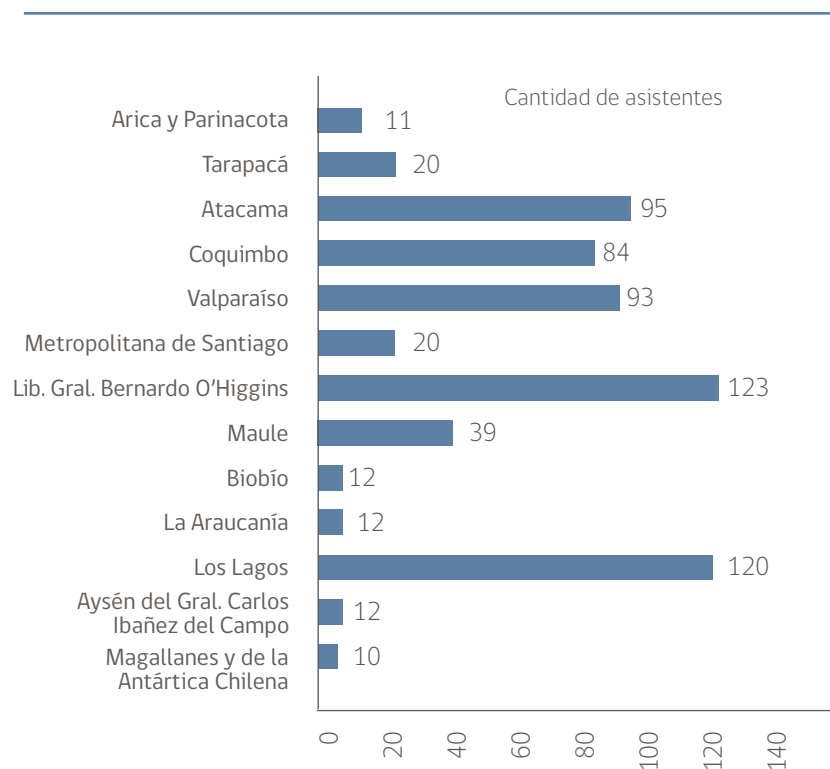


Gráfico 27  
Cantidad de Encuentros de Cultores por región

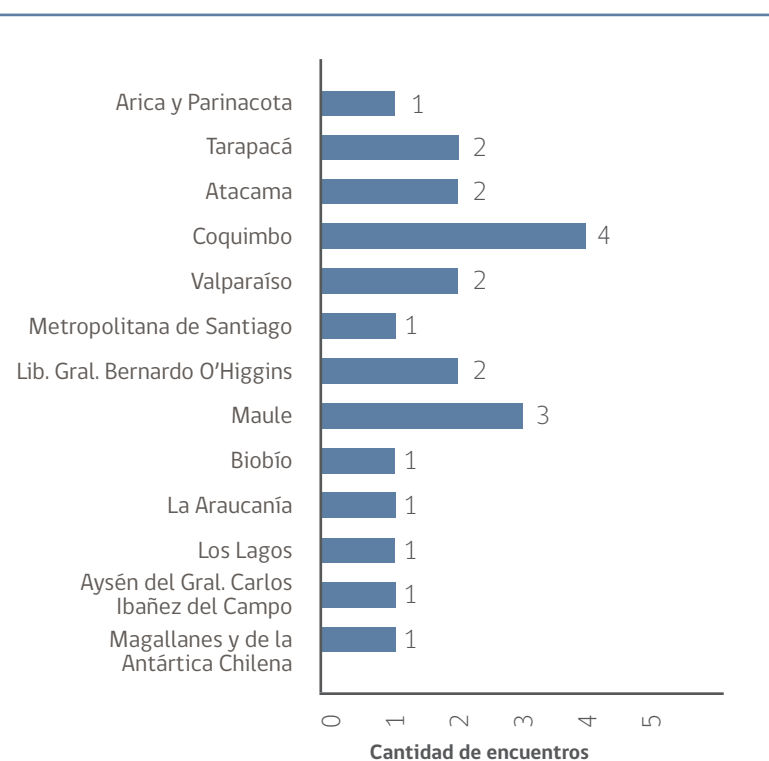


Gráfico 28  
Cantidad de Talleres Portadores de Tradición realizados por región

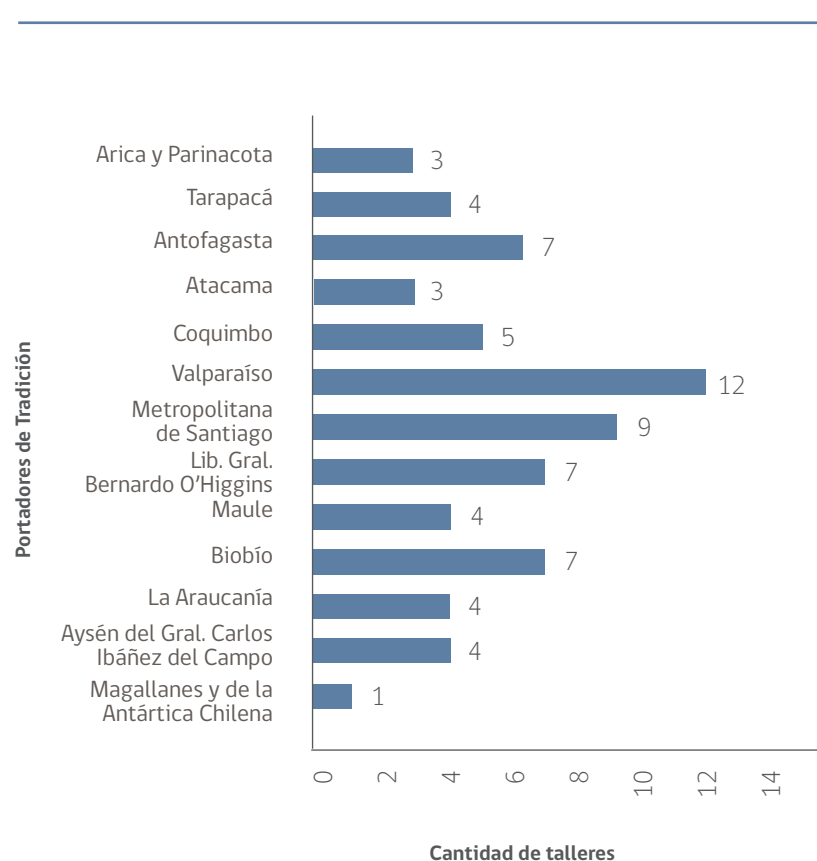




Gráfico 29

Cantidad de asistentes a Talleres Portadores de Tradición por región

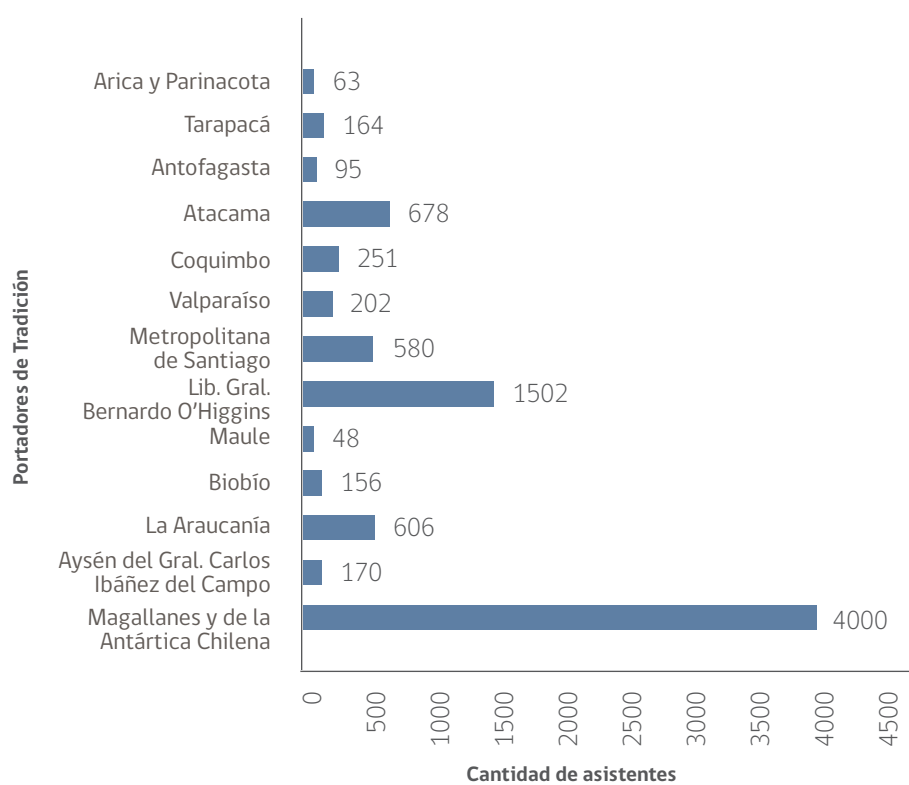
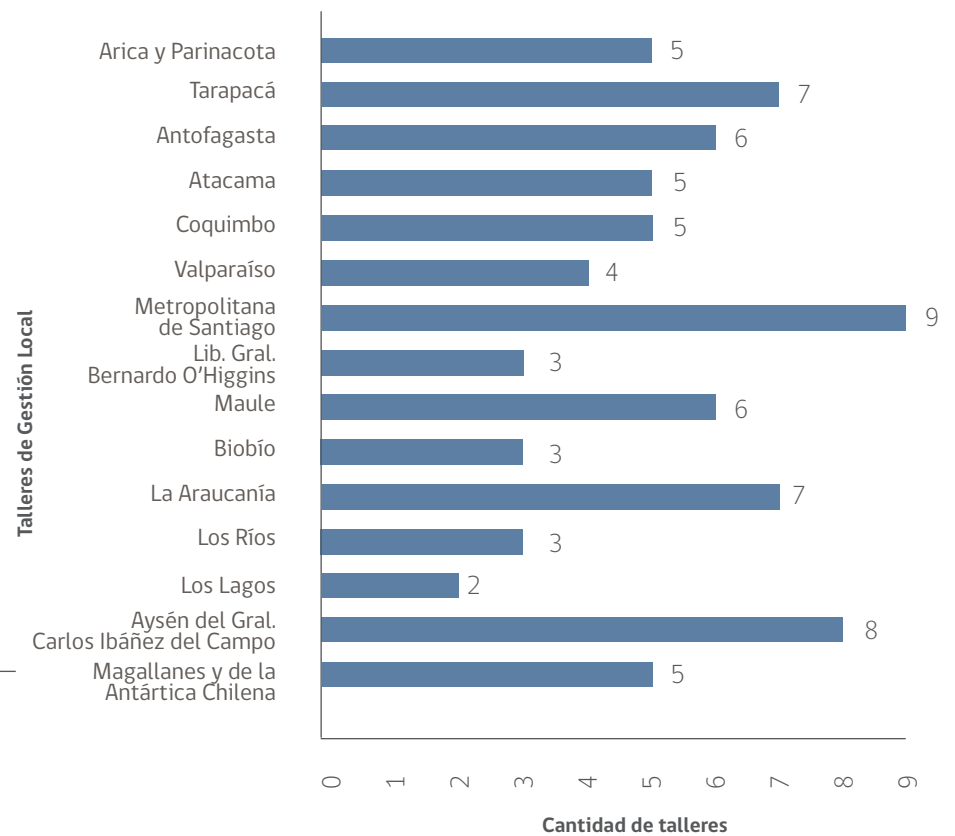


Gráfico 30

Cantidad de Talleres de Gestión Local por región



**Fortalecimiento de capacidades:** desarrollo de procesos y actividades de transferencia de capacidades que contribuyan a la valoración y promoción de los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial:

- Talleres de gestión local del patrimonio cultural inmaterial: destinados a la ciudadanía amplia, comunidades del patrimonio, gestores/as locales y municipales, comunidades del entorno de elementos del patrimonio cultural inmaterial y cultores/as. Como parte de su estrategia de implementación en su etapa inicial, consideraron un trabajo coordinado y articulado con el CNCR y el CMN para su ejecución en los territorios.
- Capacitación a docentes
- Capacitación E Learning

Durante 2016 se ejecutaron 78 talleres de gestión local en las 15 regiones del país, focalizados en 42 comunas y con una asistencia total de 1.710 personas. De este universo, 45 talleres fueron dictados por el CNCA, 17 por el CMN y 15 por el CNCR.

**Socialización e intercambio de experiencias de educación patrimonial:** desarrollo de seminarios coloquios, conversatorios, publicaciones especializadas y mesas de trabajo para la socialización, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y la generación de conocimiento en el ámbito de la educación patrimonial (gráficos 30 y 31).

Gráfico 31

Cantidad de asistentes a Talleres de Gestión Local por región

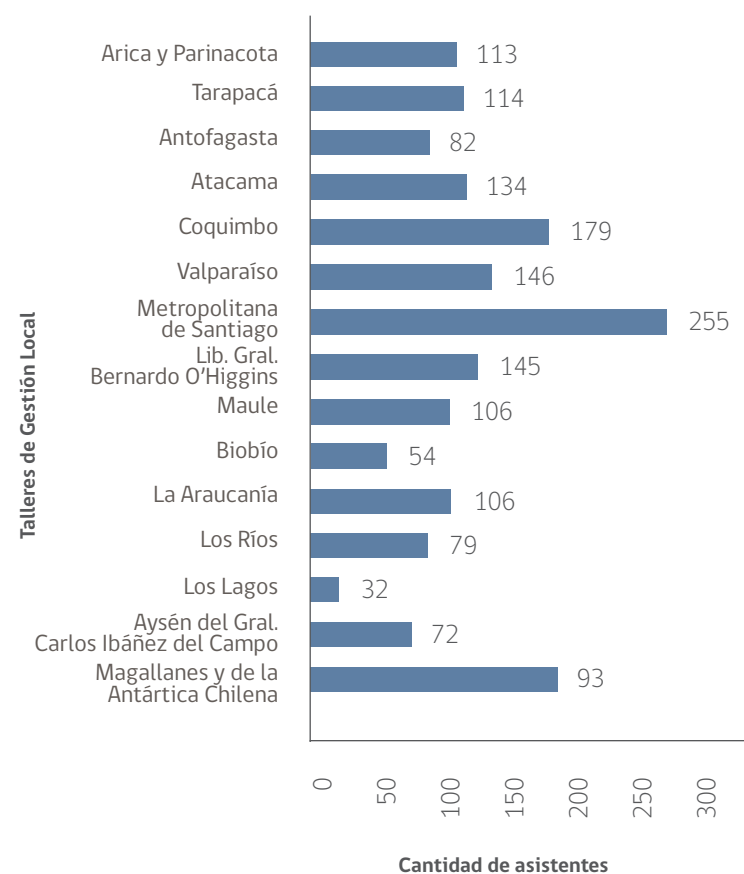


Gráfico 32

Cantidad de asistentes a coloquios Patrimonio ¿bien común o bien de mercado? por región

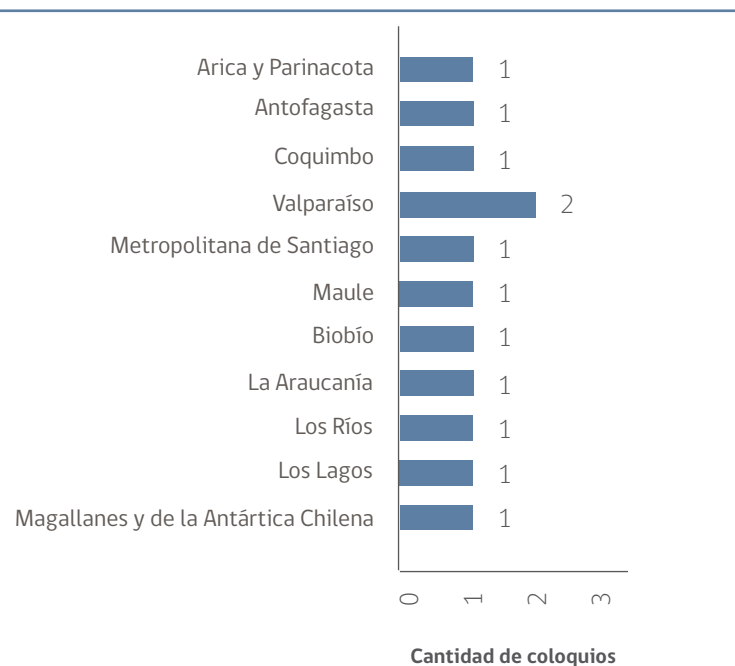
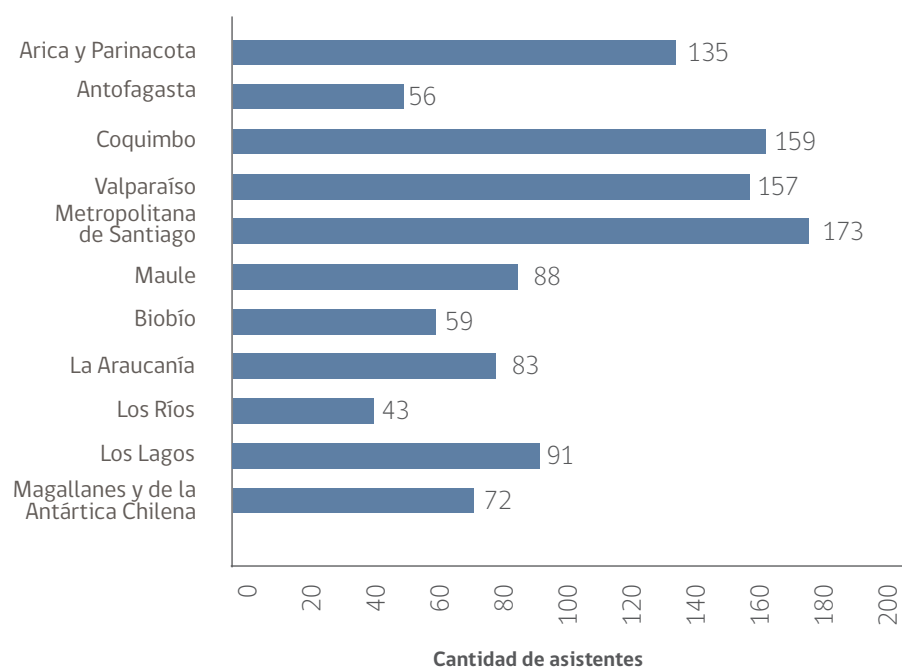


Gráfico 33

Cantidad de asistentes a coloquios Patrimonio ¿bien común o bien de mercado? por región



## Coloquios regionales de patrimonio cultural 2016

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes impulsó la reflexión sobre el patrimonio cultural en un momento crucial respecto del avance en el Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El abordaje de los principios rectores que se establecieron en este proyecto de ley (el principio del patrimonio cultural como bien público; el de reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, con especial consideración de la cultura, las artes y el patrimonio cultural indígena; y el de reconocimiento de las culturas territoriales) motivaron la decisión de convocar a espacios de diálogo a nivel regional, que permitieran ir construyendo las bases de una futura política pública en patrimonio cultural.

Los coloquios convocaron a diversos actores del sector público, intelectual, académico, gremial, vecinal, además de fundaciones, organizaciones y representantes de comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes. Se realizaron 12 coloquios en las universidades públicas de las ciudades de Arica, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Castro, Punta Arenas y en la Isla de Pascua. Se contó con la participación como conferencistas de intelectuales y académicos/as, expertos/as en diversos ámbitos del patrimonio cultural. Además, estuvieron presentes 43 panelistas regionales, quienes aportaron desde su experiencia, conocimiento y/o especialidad en distintos ámbitos del patrimonio regional y local. A las doce versiones de los coloquios asistieron 1.116 personas en total y otras 7.462 siguieron la actividad vía internet (transmisión streaminglive). (gráficos 32 y 33)

## Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

En el cumplimiento de las disposiciones de la Convención y con la finalidad de adaptarla al contexto de Chile el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha desarrollado el **Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile**<sup>16</sup>, flujo de gestión de las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial y comprende la identificación, la documentación, la investigación, la preservación, la protección, la promoción la valorización, la transmisión y la revitalización. Este proceso está distribuido en fases y se inicia con el **Formulario de Solicitud Ciudadana de Registro**, que se materializa en un formulario que tiene por objetivo recabar los antecedentes necesarios que permita determinar si corresponde a un elemento de patrimonio cultural inmaterial según las características descritas por Unesco y, de este modo, ingresar al **Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial**. La revisión de solicitudes es función del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, órgano consultivo que tiene como objetivo orientar las decisiones relativas a esta materia. A partir del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, el Comité Asesor recomienda los elementos que serán objeto de una **investigación participativa** con la finalidad de dar cuenta de su estado actual.

La documentación recopilada a lo largo del proceso está contenida, clasificada y ordenada en un expediente que será revisado por el Comité Asesor para ser ingresado o no en el **Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial** en Chile (mapa 16).

<sup>16</sup> Toda la información sobre el proceso para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile está en disponible en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial: [www.sigpa.cl](http://www.sigpa.cl)

A partir de la información que se dispone del elemento, se definen las acciones pertinentes a seguir por medio de un instrumento de gestión denominado **Plan de Salvaguardia**, cuya implementación será actualizada, monitoreada y evaluada de forma permanente.

Finalmente, y si es pertinente, se continúan acciones tendientes para la incorporación en las listas de patrimonio cultural inmaterial de Unesco, sea tanto para la **Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**, la Lista de Medidas Urgentes para Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, o para ser destacadas como Mejores Prácticas de Salvaguardia. En el caso de Chile, el año 2014 se inscribió el elemento “Los Bailes Chinos” en la Lista Representativa<sup>17</sup>, expediente de postulación elaborado por el equipo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

### Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos

Es la instancia oficial por la cual el Estado chileno, mediante el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, otorga un reconocimiento a colectivos o personas por los significativos aportes que han realizado a la salvaguardia y al cultivo de saberes, conocimientos y prácticas de alta significación para la comunidad local y el país.

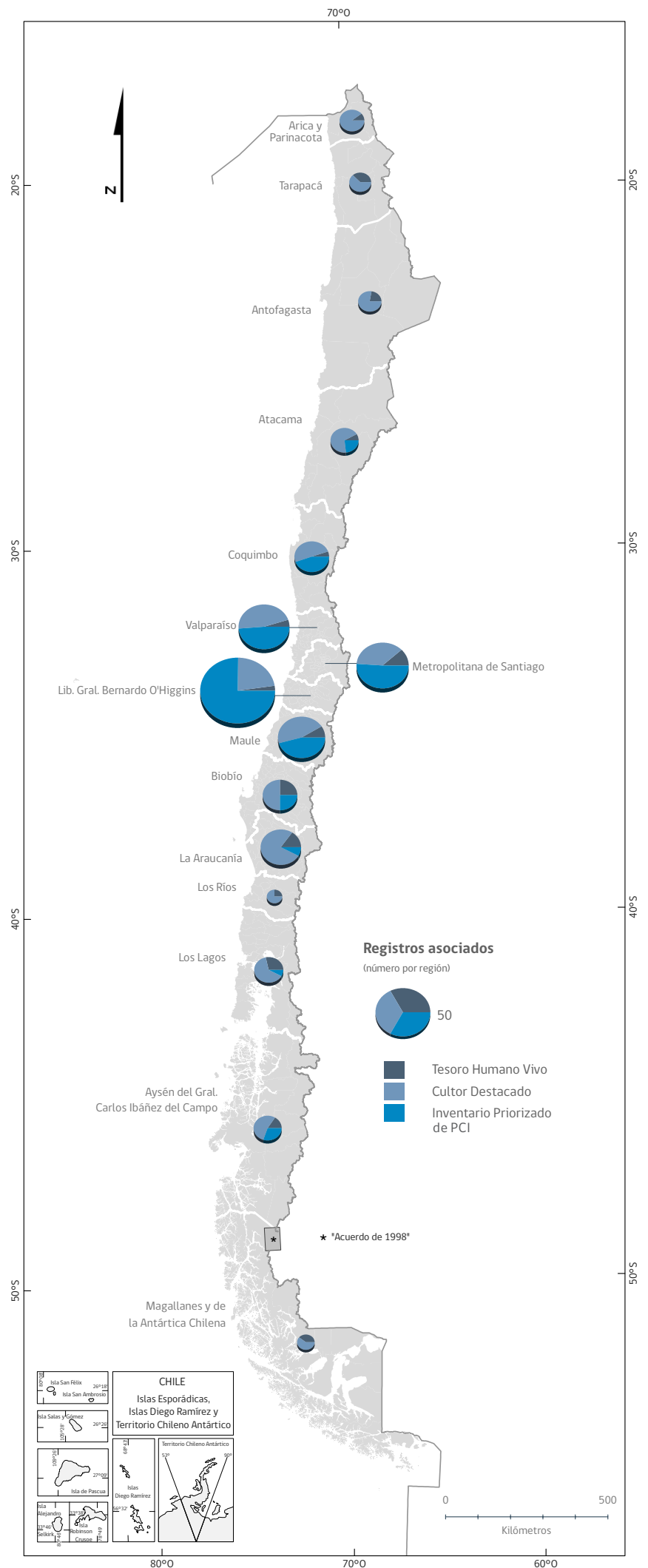
Su objetivo es contribuir a la valorización pública del aporte y rol estratégico que determinados colectivos y cultores/as han tenido en la continuidad y vigencia de un elemento de patrimonio inmaterial específico. De este modo, Tesoros Humanos Vivos busca fortalecer la identidad local de las comunidades, grupos e individuos involucrados y contribuye al reconocimiento y difusión del patrimonio cultural inmaterial y la diversidad cultural presente en el país.

Corresponde a una iniciativa que fuera recomendada por Unesco en 1993 y que se implementa en Chile a partir del año 2009. Desde entonces, se han entregado 42 reconocimientos, de los cuales 21 han sido cultores/as individuales y 21 son cultores colectivos (mapa 16).

La revisión de solicitudes de reconocimiento y elaboración de la nómina propuesta, basada en una convocatoria anual a nivel nacional, desde sus inicios ha estado a cargo de Comités Expertos Zonales, que analizan y evalúan las postulaciones para definir la nómina de cultores/as destacados/as, y un Comité Experto Nacional que, en base a esta nómina propone el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

A diciembre de 2016, el Departamento de Patrimonio Cultural contaba con un listado de 171 cultores/as destacados/as, dentro de los cuales 132 corresponden a cultores/as individuales y 39 a colectivos. (mapa 16)

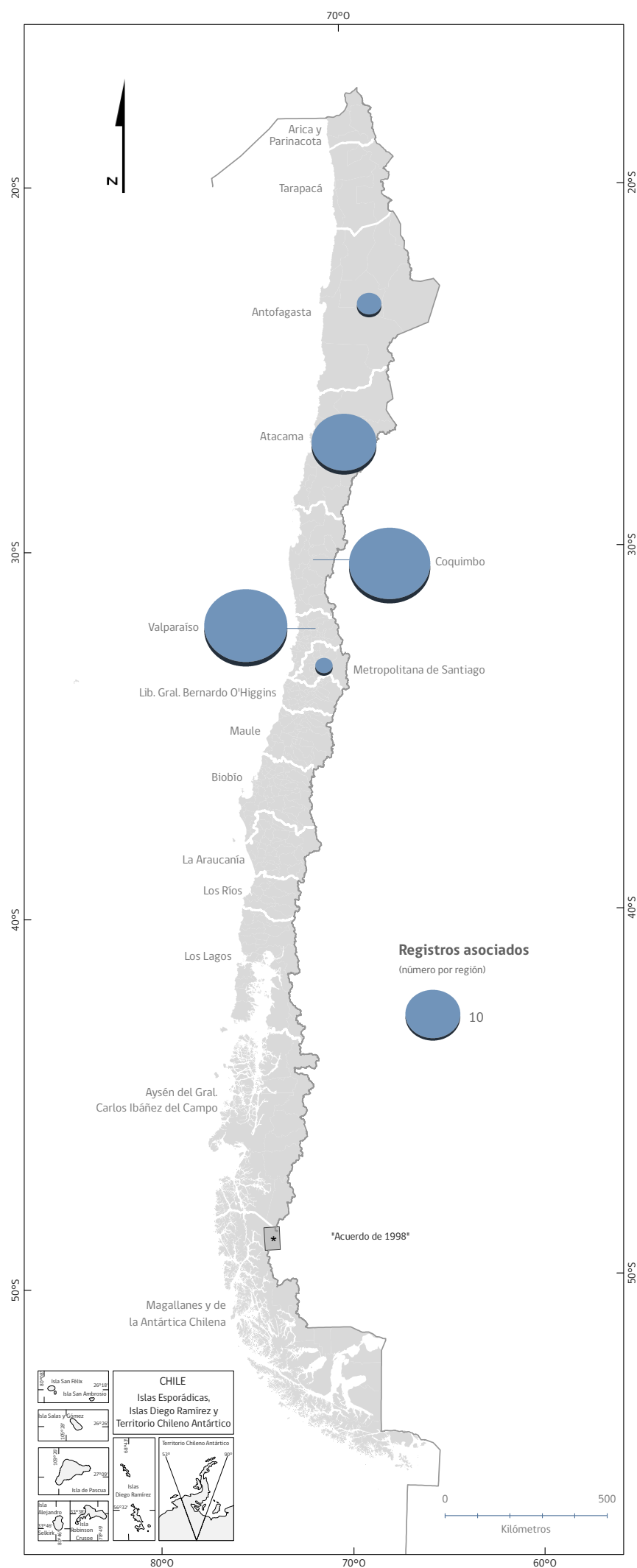
Mapa 16  
Reconocimientos del Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel nacional



17 <https://ich.unesco.org/es/RL/el-baile-chino-00988>

Mapa 17

Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO a nivel nacional



## Inventario de patrimonio cultural inmaterial en Chile

Como lo indica la Convención en el Artículo 12: "para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente". En consecuencia, el CNCA crea el año 2012 mediante la Resolución Exenta n°2568 el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, un listado y descripción de elementos representativos y/o en riesgo del patrimonio inmaterial de las comunidades que habitan el territorio chileno. En 2014 el inventario fue actualizado por la Rex. n° 1123 que creó el Inventario Priorizado del Patrimonio Cultural Inmaterial bajo preceptos del anterior y que considera un Comité Asesor que a su vez, determina qué prácticas son consideradas Patrimonio Cultural Inmaterial y las enlista prioritariamente para la gestión de su salvaguardia. Cada elemento cuenta con un expediente que consta de una investigación participativa que da cuenta de una descripción y síntesis analítica de su estado actual con la finalidad de generar estrategias de salvaguardia para que estas prácticas y conocimientos se mantengan en el tiempo.

Para la incorporación de un elemento en el Inventario, es preciso contar con un exhaustivo levantamiento de información y documentación abundante que permitan conducir un proceso de gestión para su salvaguardia.

En función de la información de los expedientes, el Comité Asesor definirá la incorporación de un elemento al Inventario, y determinará su prioridad para la focalización de recursos para la eventual implementación de planes de salvaguardia.

A la fecha se han ingresado seis elementos al Inventario (Mapa 16), lo que se ha formalizado vía Resolución Exenta N° 0264 de 2016, a saber:

- Los bailes chinos
- El Canto a lo poeta
- Construcción y navegación en chalupa a vela (carpintería de ribera)
- El modo de vida campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente, asociado a las Minería del oro de Santa Celia
- Elaboración de sogas en Cochrane y Bahía Murta

## Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, Unesco

La Lista Representativa se compone de las expresiones que ilustran la diversidad del patrimonio inmaterial y contribuyen a una mayor conciencia de su importancia. Hasta 2016, esta lista contaba con 365 elementos inscritos<sup>18</sup>.

Cada año, el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Unesco, se reúne para evaluar las candidaturas y decidir acerca de las inscripciones de los elementos propuestos por los Estados Partes. En la novena sesión del Comité, que se realizó

<sup>18</sup> Fuente: [https://ich.unesco.org/es/listas?multinational=3&type\[\]=00002&display1=inscriptionID#tabs](https://ich.unesco.org/es/listas?multinational=3&type[]=00002&display1=inscriptionID#tabs)

en la sede de la Unesco, París, entre el 24 y 28 de noviembre de 2014, Chile, a través del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, inscribió por primera vez un elemento en esta lista: Los bailes chinos.

Los bailes chinos son cofradías de músicos danzantes que expresan su fe por intermedio de la música, la danza y el canto, con motivo de la celebración de fiestas patronales y conmemorativas. Esta expresión cultural, que se practica mayoritariamente desde el Norte Chico hasta la zona central de Chile, tiene cinco estilos plenamente diferenciados y cada uno de ellos lleva el nombre del valle o de la cuenca en la que predomina. Organizados principalmente por hombres de las zonas rurales, los bailes chinos se caracterizan por la ejecución de saltos y flexiones de piernas al ritmo de una música instrumental isométrica interpretada con percusiones y flautas de origen precolombino. El abanderado del baile canta coplas de temas religiosos, memorizadas o improvisadas, cuyas estrofas narran relatos piadosos, y le acompañan dos filas simétricas de músicos y bailarines, a partes iguales. Un tamborilero dirige la coreografía de las danzas y marca también el compás de la música. Cada grupo cuenta con un abanderado y acompañantes, que suelen ser mujeres. La música, las danzas y las coplas se aprenden mediante observación directa, imitación y transmisión en el seno de las familias. (Mapa 17).

## Gestión del patrimonio cultural inmaterial por región

### Región de Coquimbo

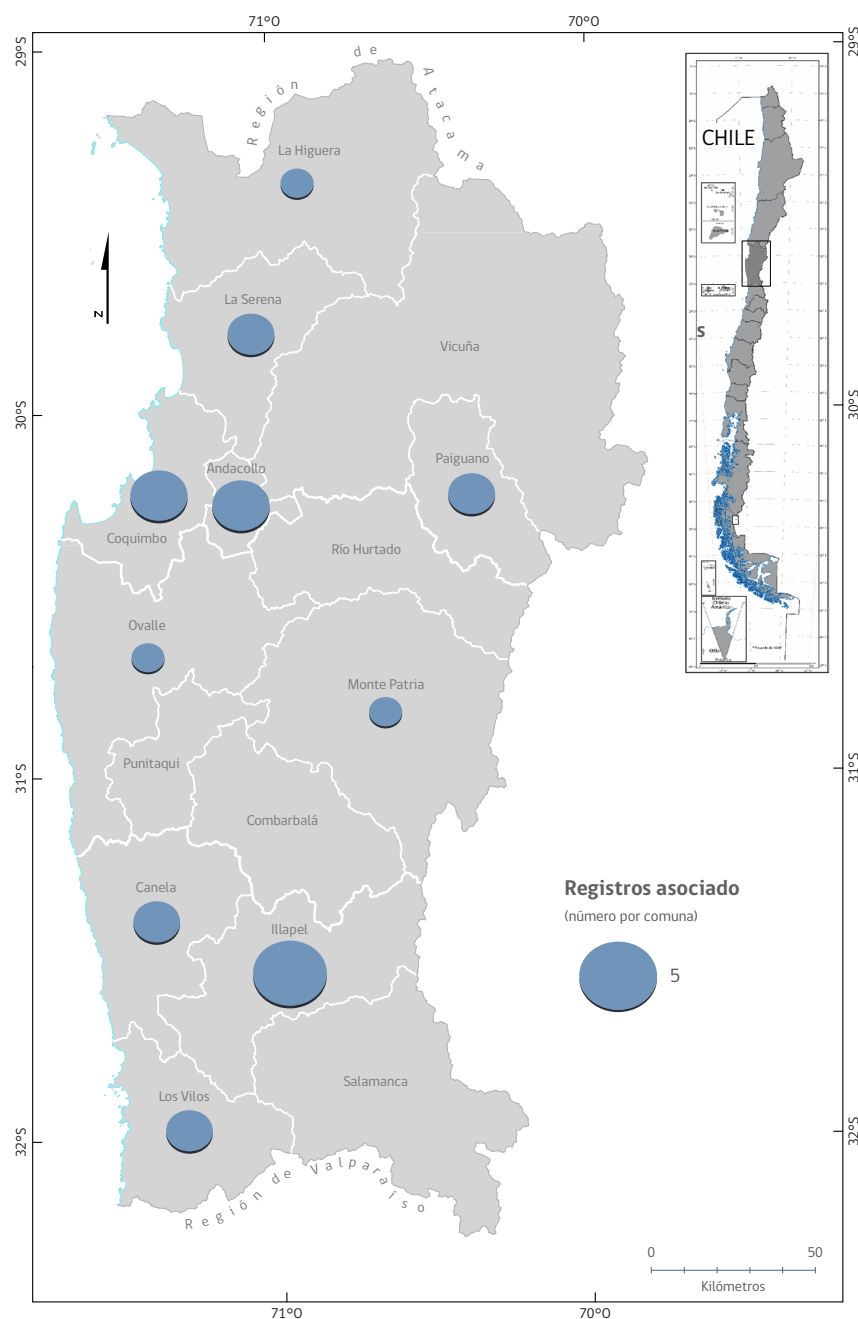
En la región de Coquimbo a la fecha existen dos elementos incorporados en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, Bailes chinos y canto a lo poeta.

En el caso de Bailes chinos, se registran nueve agrupaciones de bailes chinos en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial- SIGPA. (mapa 18)

Coquimbo es la región de Chile que concentra más bailes chinos, seguida por la región de Valparaíso. Estas agrupaciones se encuentran dispersas, no obstante, es posible identificarlas en todas las comunas costeras, y de modo particular asociadas a los pescadores en La Serena, Coquimbo y Los Vilos. 10 de las 15 comunas de la región cuentan con bailes chinos, siendo las que poseen mayor representación de ellos, las comunas de Illapel, Andacollo y Coquimbo.

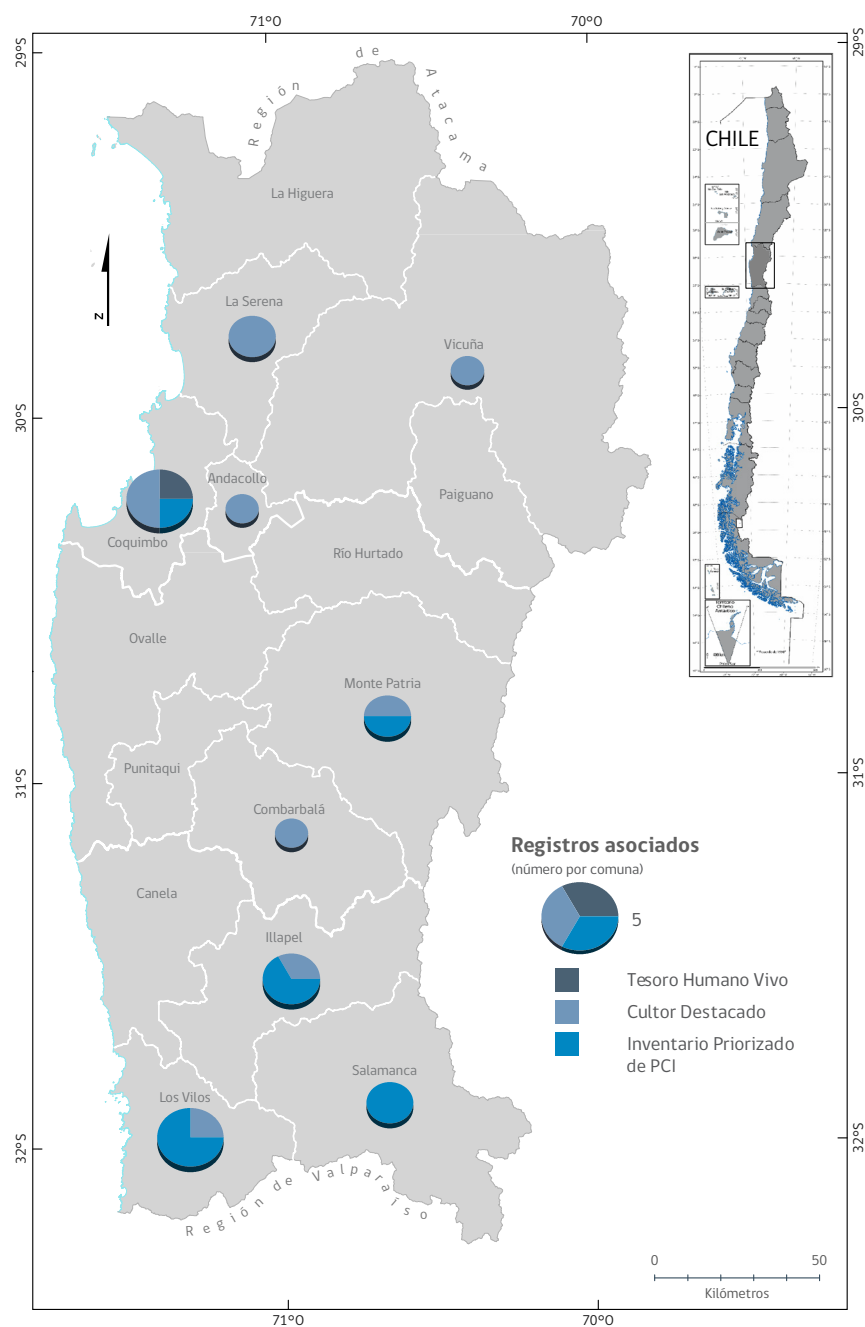
En cuando al Canto a lo Poeta, en la comuna de Los Vilos se registra la mayor concentración de cutores/as, seguida de las comunas de Illapel y Salamanca. Esta tradición fue inscrita en el Inventario Priorizado del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile como uno de los seis elementos del patrimonio cultural inmaterial. (mapa 19).

Mapa 18  
Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO en la Región de Coquimbo



En la región existe el reconocimiento al Baile Chino Pescador N° 10 de la comuna de Coquimbo, otorgado al colectivo el año 2009 como Tesoro Humano Vivo. A la vez como Cultores Destacados existen 2 colectivos "Cantores a lo Divino y Lancheras del Valle de Quilimarí" y la "Agrupación de Lavaderos de Oro Quebrada y Esteros Santa Fe de Illapel" y 8 cultores/as individuales, distribuidos en 8 comunas de la región.

Mapa 19  
Reconocimientos de Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Coquimbo

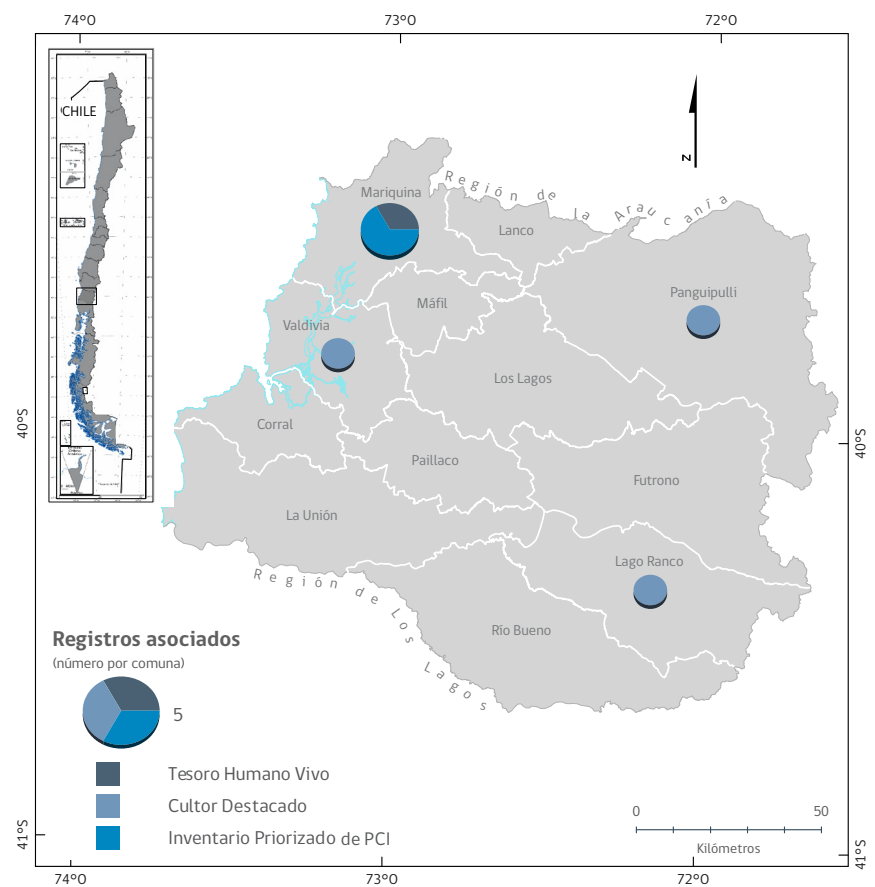


## Región de Los Ríos

Hasta el año 2016 no se han realizado inscripciones de elementos del patrimonio cultural inmaterial en la región de Los Ríos.

En cuanto al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, el año 2015 este fue otorgado a los Artesanos en Püll Püll Foki de Alepue, que específicamente se encuentran en la comuna de Mariquina. Además, se encuentran como cultores destacados 2 colectivos y una cultora: Agrupación de Artesanos Kuim Maull Che de Liquiñe, Carpinteros de ribera del Cutipay e Hilda Carrillo Trafián, presentes en cuatro comunas de esta región (mapa 20).

Mapa 20  
Reconocimientos de Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Los Ríos



## PATRIMONIO INDÍGENA

El patrimonio indígena es un concepto integrador entre lo cultural y lo natural, y la base para mantener el equilibrio en la naturaleza. Para el indígena que vive a diario su patrimonio, todos los aspectos que lo forman están relacionados entre sí y no se pueden separar, dado que aquí caben el conocimiento, las expresiones culturales tangibles e intangibles, la biodiversidad y los territorios semantizados y resignificados, formando un todo integrado e interdependiente.

Visto así, este concepto de patrimonio es de carácter sistémico. Sus referentes significativos no son solo del pasado, sino también del presente, y sus dimensiones están íntimamente ligadas porque los pueblos originarios no "cuidan", ni "protegen" su patrimonio, lo viven.

### Base legal del patrimonio indígena protegido y reconocido

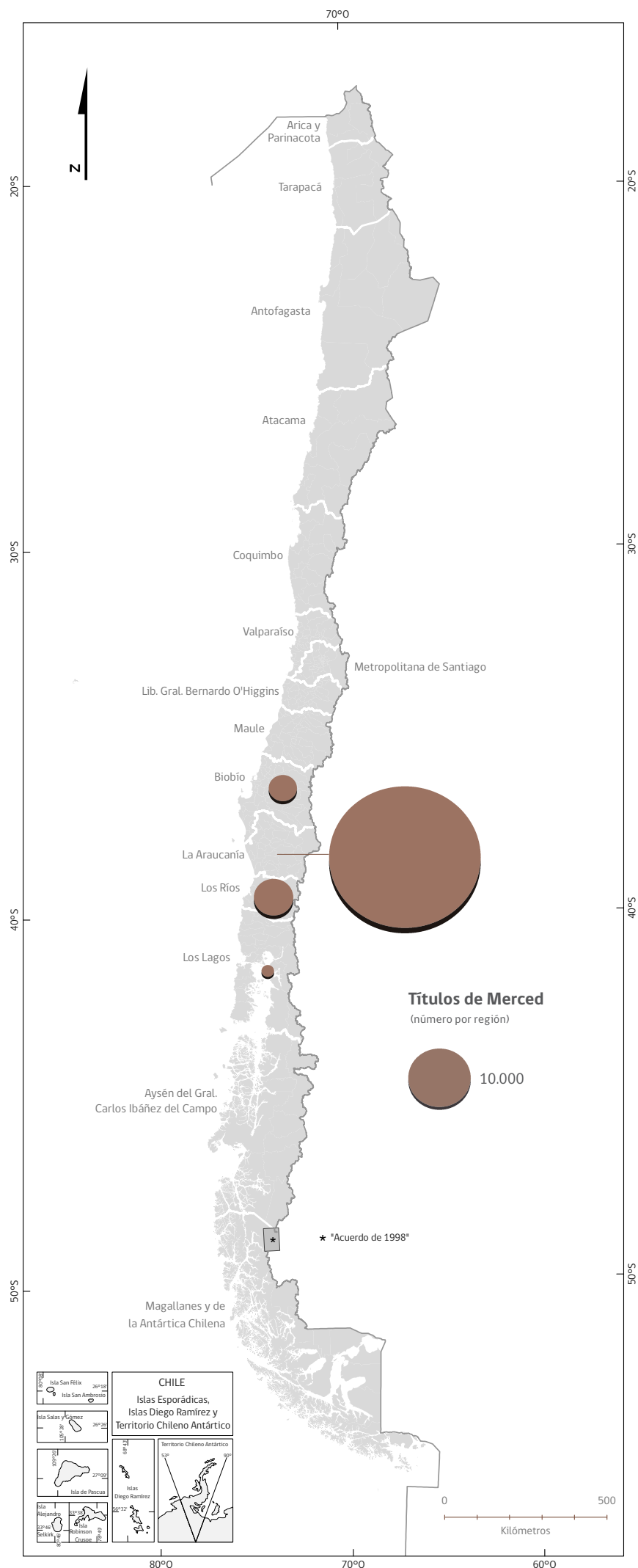
El Archivo General de Asuntos Indígenas (AGAI) de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), ubicado en la ciudad de Temuco, es el encargado de resguardar una importante colección de documentos de relevancia histórica, política y social, que aporta información fidedigna acerca de la relación entre el pueblo mapuche y el Estado de Chile. Aquí se encuentran documentos con más de cien años de antigüedad, tales como los Títulos de Merced otorgados por la Comisión Radicadora entre 1884 y 1929<sup>19</sup> a las comunidades indígenas ubicadas en las actuales regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, además de mapas, planos y sentencias judiciales. Por este motivo, el archivo es consultado frecuentemente por académicos e investigadores de temáticas relacionadas con los pueblos indígenas de Chile (mapa 21).

En atención a lo anterior, el AGAI fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, mediante el Decreto N°1620 del 28 de octubre de 2005. Para efectos del presente Atlas, hemos clasificado este patrimonio como "tangible mueble", dado que se trata de documentos físicos que pueden ser consultados en el AGAI, así también en cartografía que muestra la delimitación de los territorios que fueron otorgados mediante títulos de merced. Desde 2014, Conadi ha puesto a disposición del público general estos archivos cartográficos y documentales en el sistema de información territorial institucional.

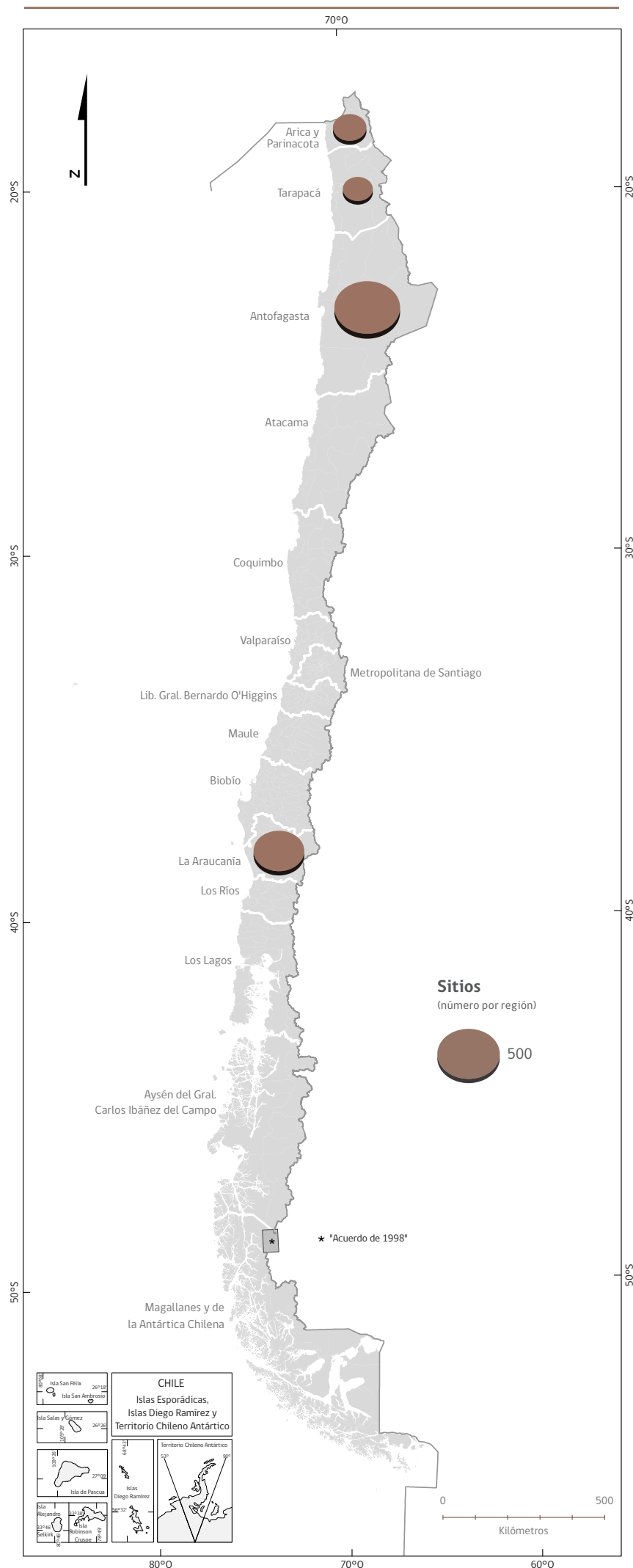
Otras de las entidades patrimoniales que ha registrado Conadi y que ha clasificado como "tangible inmueble", corresponde a los sitios de significación cultural indígena, los que fueron registrados de manera georreferenciada en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y La Araucanía (mapa 22).

<sup>19</sup> Los Títulos de Merced fueron otorgados a los mapuches una vez que el Estado chileno concluyó el proceso de ocupación militar de La Araucanía.

Mapa 21  
Títulos de Merced a nivel nacional



Mapa 22  
Registros de sitios de significación cultural indígena a nivel nacional



## Gestión del patrimonio indígena

El Fondo de Cultura y Educación de Conadi fue creado en 1995 en respuesta a las demandas de los pueblos indígenas de Chile, las cuales están enfocadas a la conservación y desarrollo de su patrimonio cultural material e inmaterial, y al establecimiento de las bases educacionales en beneficio de las nuevas generaciones y sus proyecciones.

Para atender tales demandas, dicho fondo desarrolla los siguientes programas:

- Manejo y protección del patrimonio cultural indígena.
- Subsidio a la capacitación y especialización de indígenas.
- Aplicación del diseño curricular y pedagógico intercultural bilingüe.
- Recuperación y revitalización de las lenguas indígenas (mapa 23).

La gestión de Conadi en relación con el patrimonio cultural indígena y las políticas públicas en la materia, logra salvaguardar en parte el patrimonio de los pueblos indígenas, ajustándose a la normativa interna del país en la materia (Ley 19.253, Ley 17.288 CMN, Ley 19.300 y 14.517 sobre BGMA, Ley 19.891 del CNCA, Ley 16.441 o Ley de Pascua) y concordando conceptualmente con la normativa internacional que se ha incorporado en la legislación nacional mediante tratados o convenciones suscritas por el Estado. Además, dicha gestión coincide con las recomendaciones de otros instrumentos internacionales que no tienen la categoría de vinculantes en su aplicación.

## Fondo de Cultura y Educación

En el contexto de este documento, el Fondo de Cultura y Educación de Conadi, en su programa Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena, tiene como objetivos:

- Desarrollar un plan de protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena en riesgo, con participación de las comunidades indígenas.
- Contribuir a la promoción de la medicina tradicional.

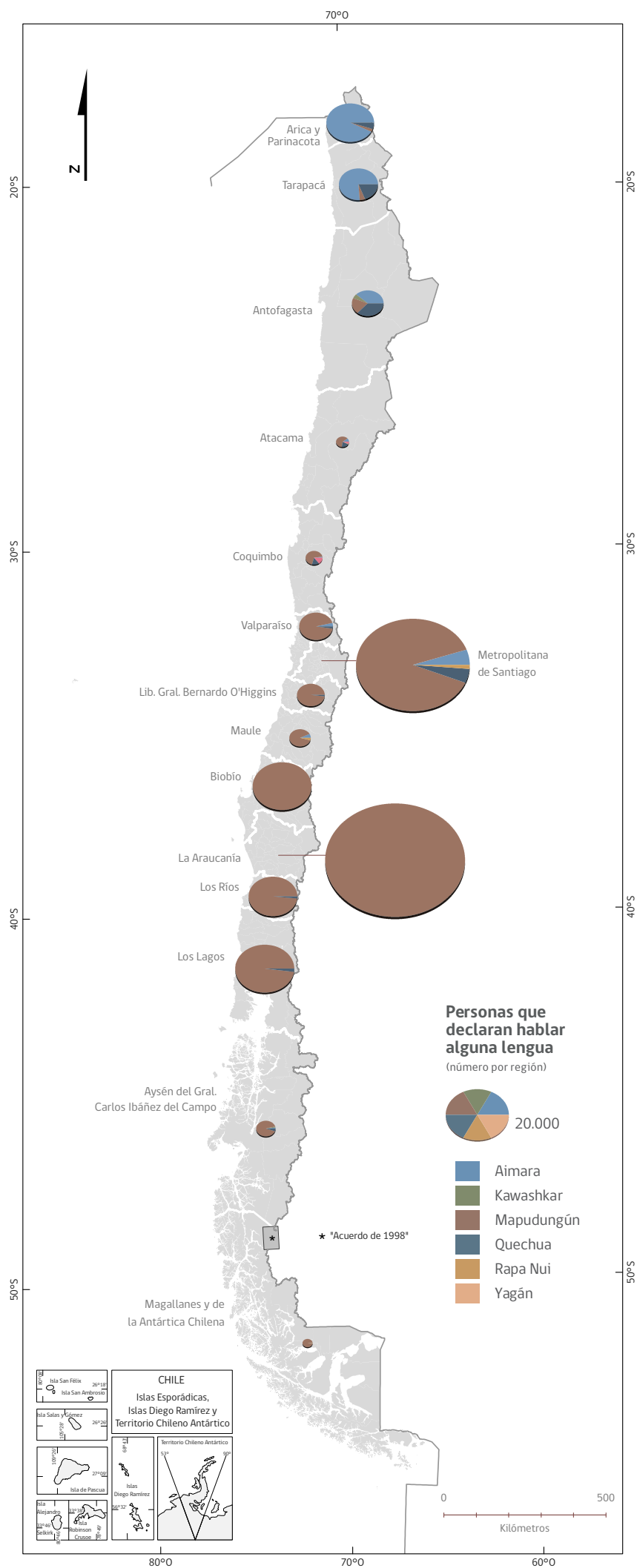
En temáticas relativas a la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, histórico y cultural en riesgo, Conadi estimula la participación directa de organizaciones e instituciones de los pueblos indígenas, mediante el financiamiento de iniciativas que van en directo beneficio de salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial de estos pueblos, y a través de las redes de colaboración que genera la institución.

Respecto de la identificación de sitios arqueológicos, sitios de significación cultural y sitios sagrados para los fines de protección, puesta en valor, visibilización e inventario, esta se realiza principalmente mediante licitaciones públicas que incluyen un trabajo de campo investigativo-antropológico. Aquí se contempla la cosmovisión de los pueblos indígenas, con activa participación de personas que aportan con sabiduría ancestral, lo que asegura un trabajo más pertinente desde el punto de vista cultural y otorga mayor legitimidad a los resultados.

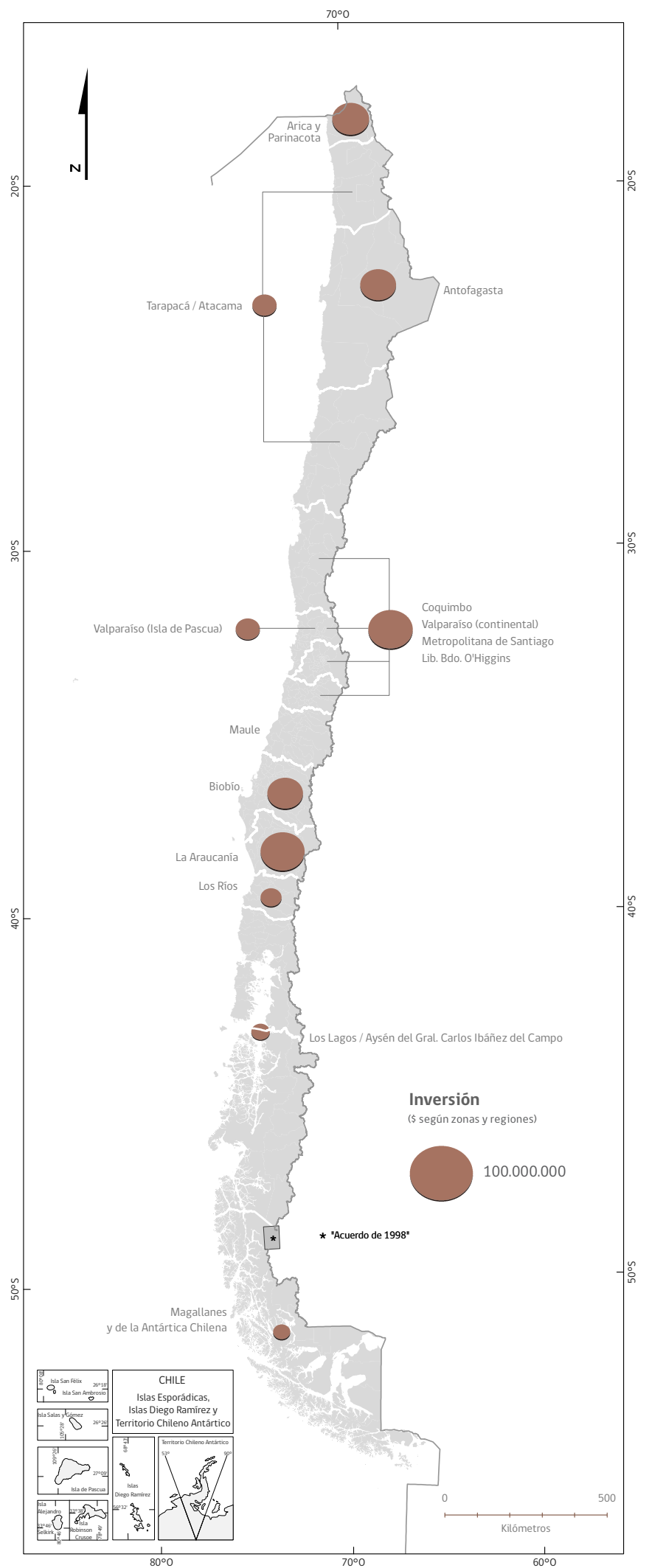
Conadi prioriza la identificación de algunos sitios de acuerdo a sus intereses, lo que permite ingresarlos tanto en el sistema catastral como en el sistema de información territorial indígena de la institución y así ponerlos en valor. Cada una de estas acciones, desarrolladas a nivel local y nacional, es un proceso participativo que procura constituir referentes de identidad y activos económicos.



Mapa 23  
Presencia de habla de lenguas indígenas a nivel nacional



Mapa 24  
Fondo de Cultura y Educación de Conadi a nivel nacional



## Promoción de la medicina tradicional indígena

La promoción de la medicina tradicional indígena se realiza mediante concursos públicos para subsidiar iniciativas que contribuyen a la protección de los espacios naturales que concentran hierbas medicinales.

Dentro de estos concursos está la creación de huertos medicinales, cuyo fin es fomentar iniciativas de creación y protección de la medicina tradicional y valorar su aporte y complemento a la medicina convencional.

Así también, en este ámbito se ubican las iniciativas que buscan fortalecer los conocimientos, competencias y habilidades de los facilitadores interculturales de los servicios de salud, potenciando su rol en el sistema de salud pública.

Finalmente, se busca promover ritos ancestrales y recreados que fortalezcan las prácticas identitarias de los pueblos indígenas, por cuanto esto pone en valor su memoria y enriquece el patrimonio cultural del país y del mundo.

## Financiamiento

Las iniciativas de protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, histórico y cultural en riesgo, que buscan proteger y poner en valor sitios de significación cultural indígena y/o que promueven la identidad étnico-cultural mediante prácticas culturales pertinentes, se financian a través de fondos concursables, licitaciones y asignaciones directas a entidades públicas por medio de convenios de colaboración. En este marco, las comunidades territoriales indígenas presentan un proyecto identificando y priorizando las acciones con las que pretenden proteger y promover su patrimonio cultural (tabla 11, gráfico 34 y mapa 24).

Gráfico 34  
Inversión en programa patrimonial CONADI por región

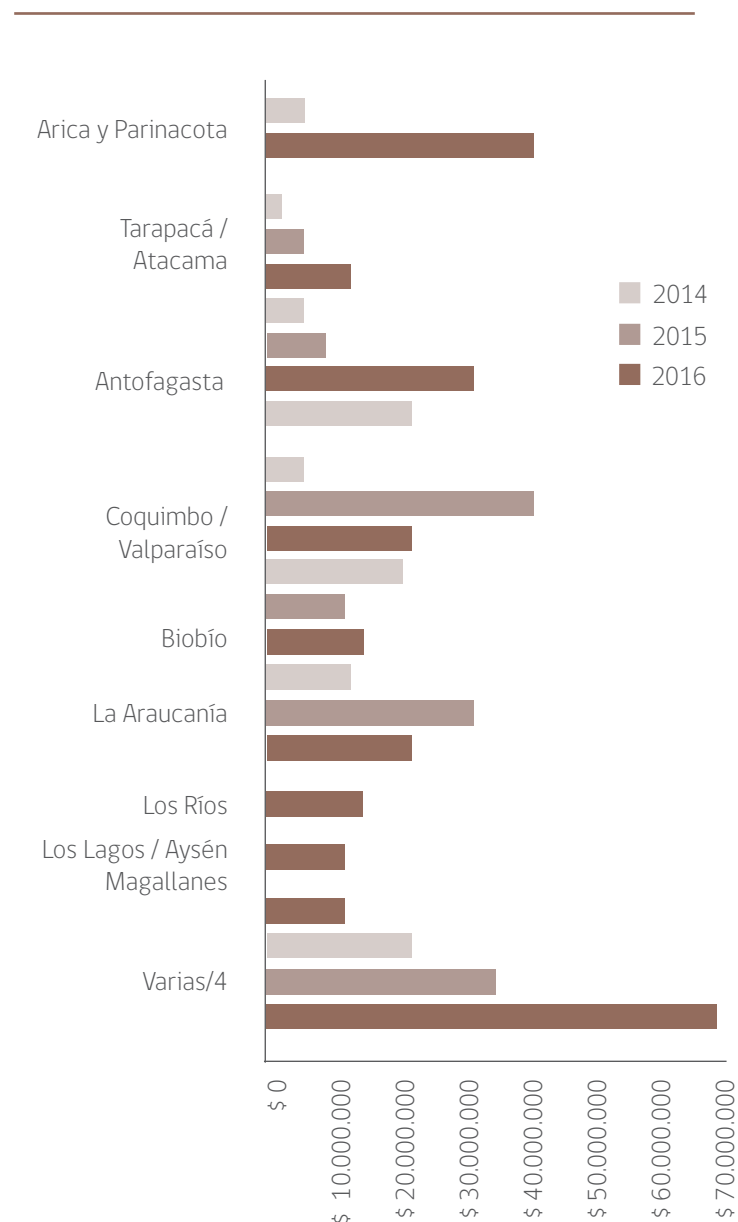


Tabla 11  
Inversión CONADI por región y año

REGIÓN	UNIDAD OPERATIVA	2014		2015		2016	
		PAT/3	PAT/3 (M\$)	PAT /3	PAT (\$) /3	PAT/3	PAT/3 (\$)
<b>TOTAL</b>		51	\$ 92.710.000	46	135.478.000	65	\$ 239.537
Arica y Parinacota	Arica	1	\$ 6.000.000			1	\$ 40.000.000
Tarapacá / Atacama	Iquique	1	\$ 2.360.000	2	5.780.000	2	\$ 12.000.000
Antofagasta	Calama	2	\$ 5.500.000	1	7.636.000	6	\$ 30.420.000
Valparaíso	Isla de Pascua	9	\$ 20.000.000				\$ 0
Coquimbo / Valparaíso cont. / Metropolitana / O'Higgins	Santiago	4	\$ 4.000.000	13	43.000.000	10	\$ 20.000.000
Biobío	Cañete	18	\$ 18.000.000	1	10.000.000	16	\$ 15.000.000
Araucanía	Temuco	14	\$ 14.000.000	23	32.000.000	20	\$ 20.000.000
Los Ríos	Valdivia		\$ 0			1	\$ 15.000.000
Los Lagos / Aysén	Osorno		\$ 0			1	\$ 11.580.000
Magallanes	Punta Arenas		\$ 0			1	\$ 10.000.000
Varias/4	Dirección Nacional	2	\$ 22.850.000	6	37.062.000	7	\$ 65.537.000

3 PAT: Programa Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena.

4 Varias: Corresponde a lo ejecutado desde la Dirección Nacional en varias regiones.

Fuente.: Elaboración propia CONADI

## BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

La biodiversidad o diversidad biológica es una característica fundamental de la naturaleza que nos rodea. Refleja la variedad existente en los organismos vivos y sus diferentes formas de organización, además de ser el producto de millones de años de evolución e interacción entre estos organismos y el medio físico.

Así también, el medio ambiente que conocemos hoy es el resultado de esta interacción entre medio físico y organismos. Desde la atmósfera rica en oxígeno, los océanos, hasta los suelos fértiles y los seres vivos del planeta, son producto de los distintos procesos físicos, químicos y biológicos que lo han convertido en el ambiente que conocemos y donde el ser humano puede vivir y desarrollarse. Por esta razón, para la sociedad la biodiversidad es solo valiosa desde el punto de vista ético de preservación y necesaria para su desarrollo económico (valores de uso) y espiritual. La humanidad no es ajena a la biodiversidad sino que forma parte de ella <sup>20</sup>.

### Área protegida

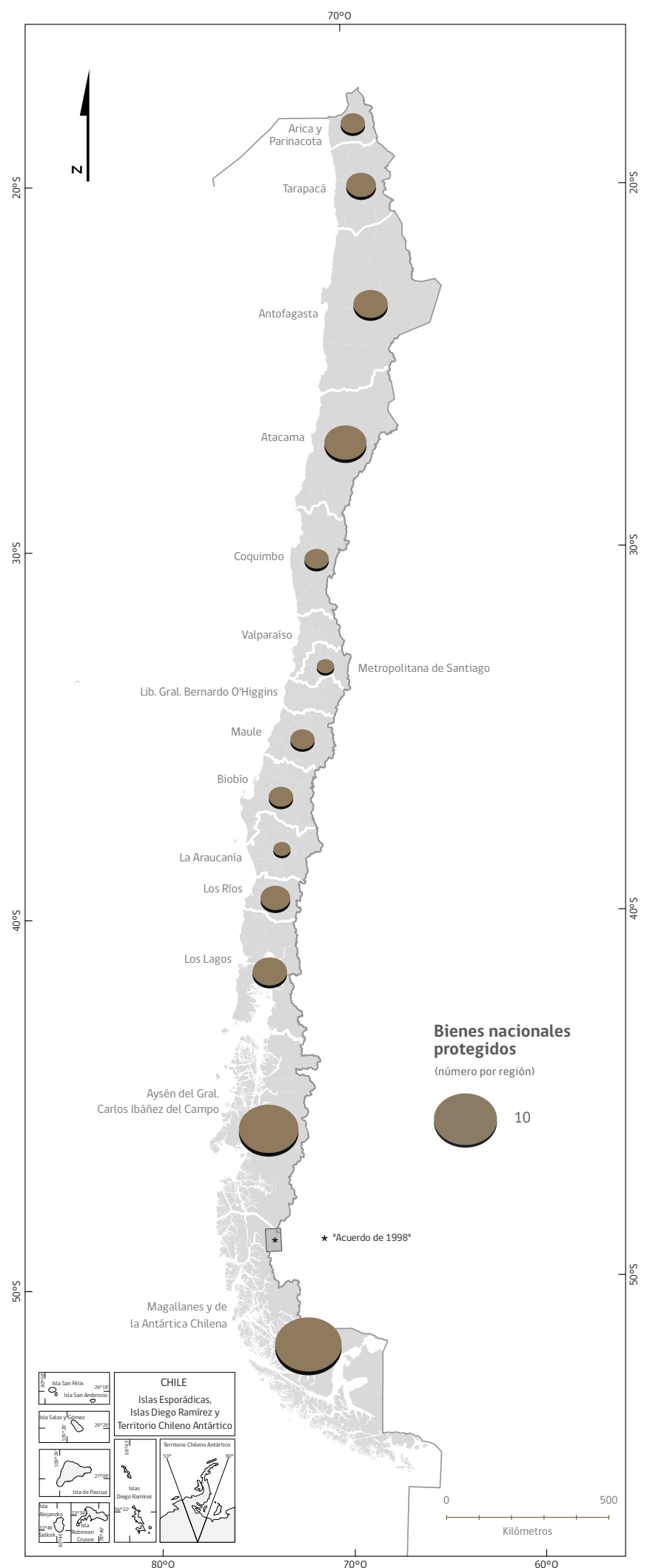
Un área protegida, según lo define el Convenio de la Diversidad Biológica (CDB), es "un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación"<sup>21</sup>.

Las áreas protegidas son uno de los instrumentos de gestión de la biodiversidad más importantes y comúnmente empleados para asegurar la conservación del patrimonio natural y sus valores asociados. Ellas están destinadas a mantener ecosistemas naturales, actuar como refugios para la biodiversidad y mantener procesos ecológicos incapaces de sobrevivir en los entornos terrestres y marítimos con un mayor nivel de intervención. Asimismo, estas áreas benefician directamente a los seres humanos proveyendo bienes y servicios ecosistémicos, y conservando su patrimonio cultural<sup>22</sup>.

Las áreas protegidas son un elemento esencial en la conservación de la biodiversidad y consideran un espectro amplio de niveles de protección, existiendo diferentes tipos según el nivel de restricciones<sup>23</sup>. Actualmente Chile cuenta con ocho categorías de protección oficiales emplazadas en diferentes tipos de ecosistemas, que abarcan una superficie cercana a las 61,5 millones de hectáreas, las cuales se distribuyen en un total de 172 unidades.

La tabla 12 detalla la cantidad de áreas protegidas por categoría y las superficies que abarcan, y en la tabla 13 se aprecia la evolución en la creación de áreas protegidas terrestres y marinas.

Mapa 25  
Bienes nacionales protegidos (BNP) a nivel nacional

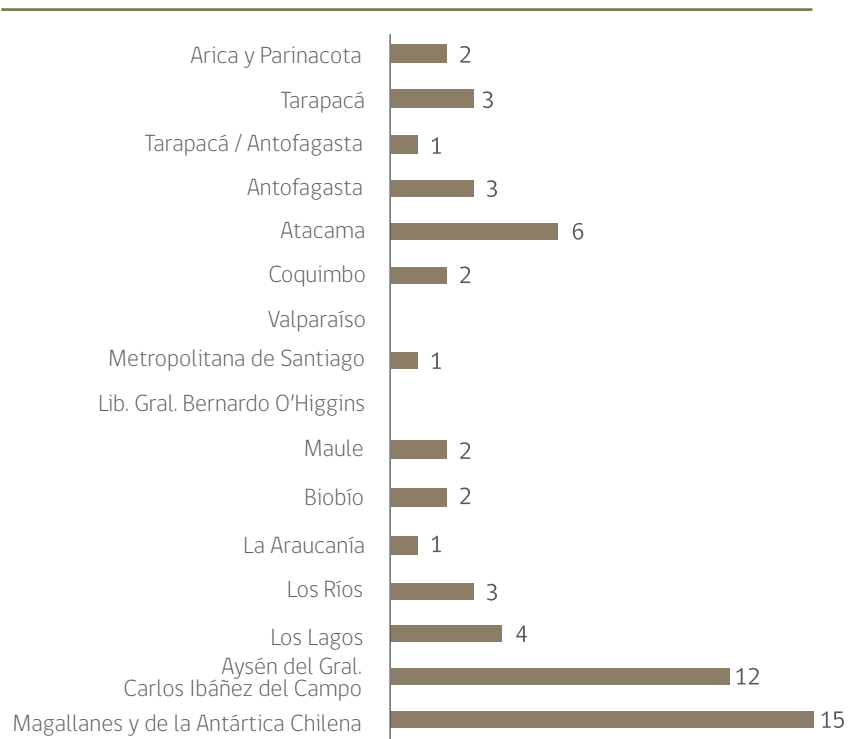


<sup>20</sup> Las Áreas Protegidas de Chile, Ministerio del Medio Ambiente, 2015.

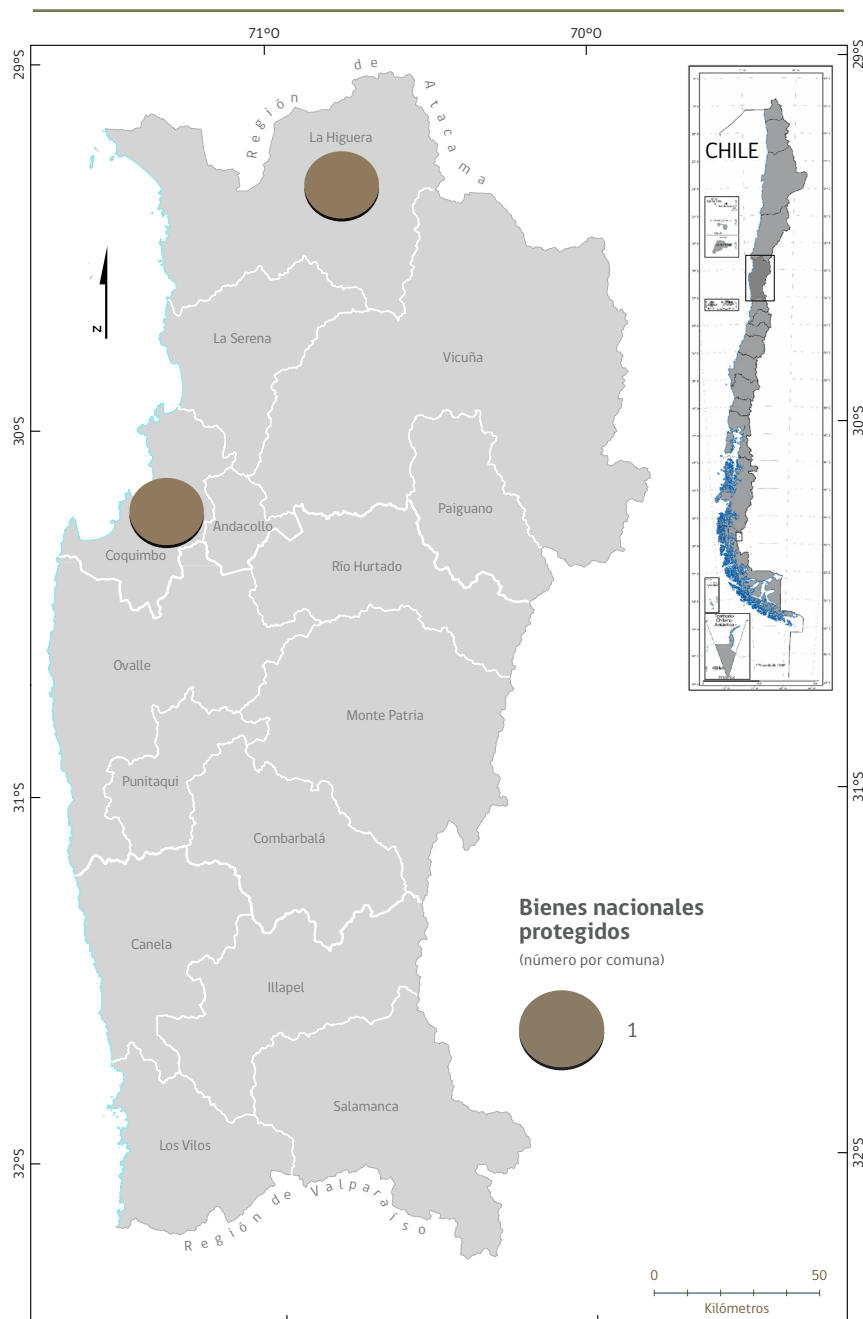
<sup>21 y 23</sup> Las Áreas Protegidas de Chile, Ministerio del Medio Ambiente, 2015

<sup>22</sup> Conservando el Patrimonio Natural de Chile, el aporte de las Áreas Protegidas, MMA, GEF, PNUD, Kauyaken, 2015.

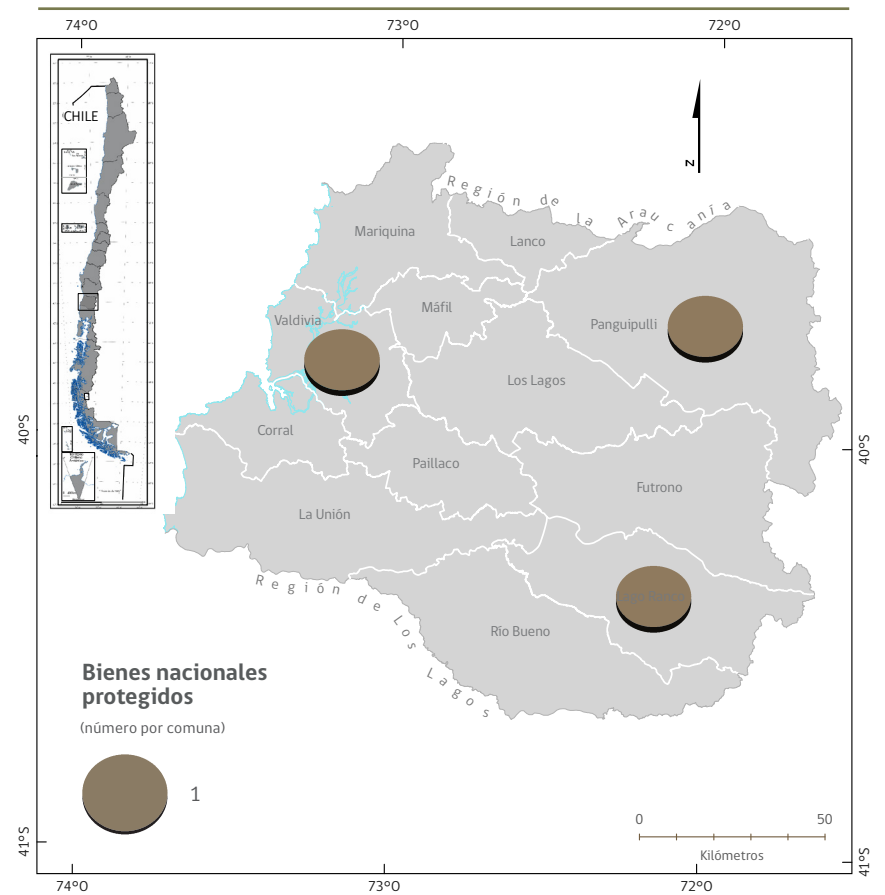
Gráfico 35  
Distribución de los BNP a nivel nacional



Mapa 26  
Bienes nacionales protegidos (BNP) en la Región de Coquimbo



Mapa 27  
Bienes nacionales protegidos (BNP) en la Región de Los Ríos



## Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

En junio de 2014, el poder Ejecutivo ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley (actualmente en tramitación) que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SBAP). Este tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas. Su aprobación permitirá implementar de manera integral políticas, planes, programas y normas para la conservación de la biodiversidad, tanto fuera como dentro de las áreas protegidas.

En 2014 se crea el Comité Nacional de Áreas Protegidas, integrado por once instituciones públicas vinculadas con competencias en materias de áreas protegidas, cuyo objetivo central es constituirse en una instancia de apoyo técnico y de consulta respecto de políticas, programas, planes, normas y proyectos asociados a la creación, manejo y financiamiento de las áreas protegidas. Uno de los desafíos del comité es la implementación del Plan de Acción Nacional de Áreas Protegidas (2015-2030).

## Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (Snaspe)

El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (Snaspe) fue creado mediante la Ley N° 18.362 de 1984, correspondiendo a aquellos ambientes naturales, terrestres o acuáticos que el Estado protege y maneja para lograr su conservación. En su artículo 33, esta ley establece que para todos los efectos legales, los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales existentes a esa fecha integran el Snaspe, conservando su calidad de tales. También integran dicho sistema los Parques Nacionales de Turismo, las Reservas de Bosques y las Reservas Forestales existentes a la fecha de vigencia de esta ley, pasando los primeros a denominarse Parques Nacionales y las dos últimas, Reservas Nacionales.

Tabla 12  
Superficies por categoría de Área Protegida

CATEGORÍA ÁREA PROTEGIDA	Nº	HA
Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos	9	998.474,98
Parque Marino	3	45.005.063,05
Reserva Marina	5	7.810,56
Monumento Natural	16	29.821,47
Parque Nacional	36	8.921.421,71
Reserva Forestal	23	4.658.742,35
Reserva Nacional	26	749.690,71
Santuario de la Naturaleza	46	485.430,39
<b>TOTAL</b>	<b>164</b>	<b>59.956.455,22</b>

Fuente: MMA 2017

Tabla 13  
Cantidad y superficie de Áreas Protegidas creadas por decenio

PERIODO	CANTIDAD AP CREADAS	SUP TERRRESTRE (HA)	SUP MARINA (HA)	SUP TOTAL (HA)
1900 - 1909	1	16.107,47	0,00	16.107,47
1910 - 1919	3	125.942,19	0,00	125.942,19
1920 - 1929	1	253.780,00	0,00	253.780,00
1930 - 1939	9	1.168.028,01	0,00	1.168.028,01
1940 - 1949	6	213.695,18	0,00	213.695,18
1950 - 1959	5	2.028.829,46	0,00	2.028.829,46
1960 - 1969	19	6.153.201,22	0,00	6.153.201,22
1970 - 1979	17	462.590,54	0,00	462.590,54
1980 - 1989	24	3.078.539,78	0,00	3.078.539,78
1990 - 1999	33	687.593,09	698,73	688.291,82
2000 - 2009	29	688.052,22	83.230,91	771.283,13
2010 - 2017	25	350.670,60	46.238.273,00	465.889,43,6
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>15227029,76</b>	<b>46322202,64</b>	<b>61549232,4</b>

Conforme a la legislación vigente, el Snaspe es propiedad fiscal afectada. El MBN es el encargado de mantener y actualizar la información cartográfica, jurídica y estadística de los bienes fiscales, entre los cuales se encuentra el patrimonio natural protegido por el Estado, y es la Conaf quien tiene bajo su responsabilidad su conservación y administración.

Dentro de la normativa que permite la protección, en el cuerpo legal están: a) los artículos 10 y 11 del DS N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, que fijó el texto de la Ley de Bosques; b) inciso segundo del artículo 1° e incisos primero y segundo del artículo 3°, ambos transitorios, del DFL N° 65, de 1960; c) artículo 191 del DFL N° RRA. 11, de 1963; y d) artículos 15 y 21 del DL N° 1.939. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el MMA ejerce la supervigilancia del Snaspe y sus áreas son administradas por Conaf, dependiente del Ministerio de Agricultura.

En la actualidad, el Snaspe cuenta con 101 unidades distribuidas en 36 parques nacionales, 49 reservas nacionales y 16 monumentos naturales. En total, estas unidades cubren una superficie aproximada de 14,4 millones de hectáreas, equivalente al 20% del territorio nacional (mapas 28, 29 y 30).

### Parque Nacional

Los Parques Nacionales se definen como "regiones establecidas para la protección y conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y fauna de importancia nacional, de las que el público pueda disfrutar mejor al ser puestas bajo la vigilancia oficial".

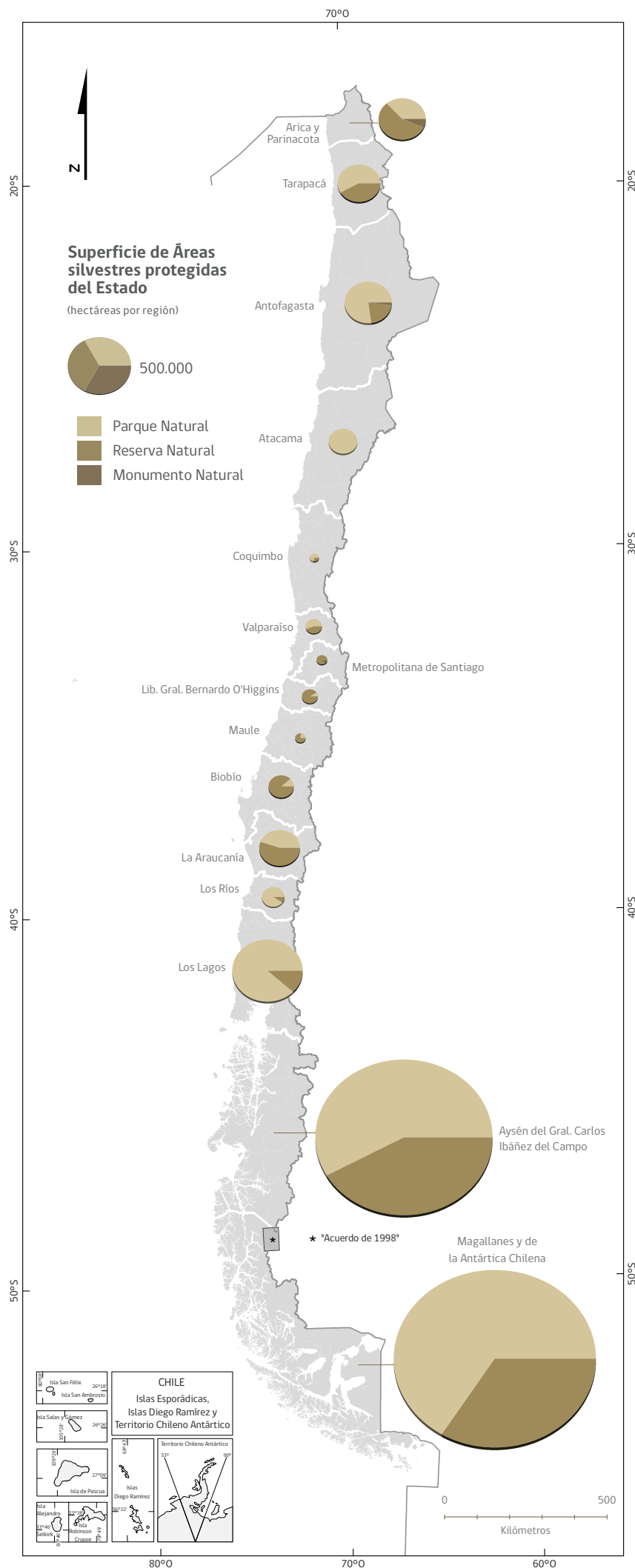
Están establecidos en el DS N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América o Convención de Washington de 1940; en el DL N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DS N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, Ley de Bosques. (mapas 28, 29 y 30).

### Reserva Nacional

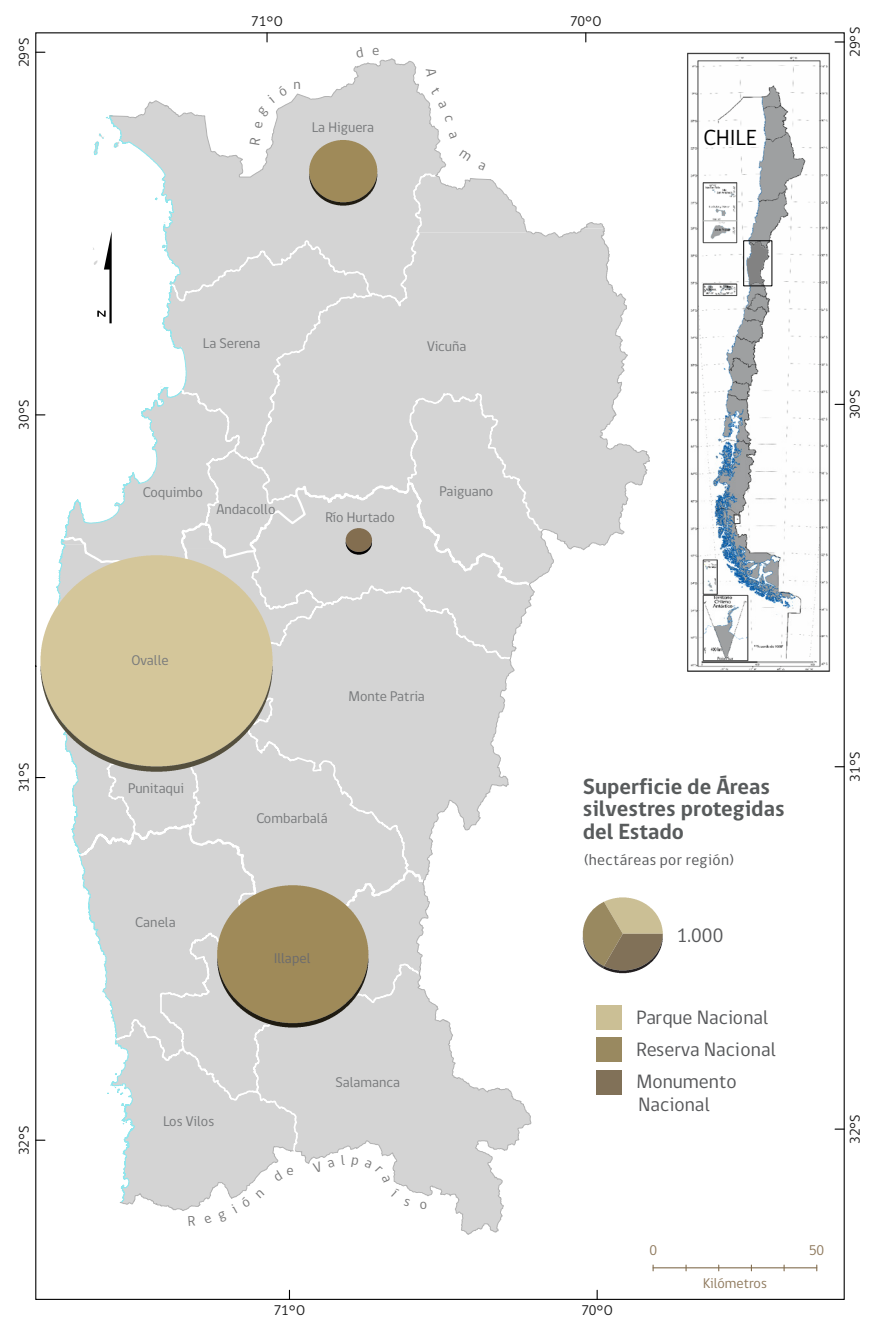
Las Reservas Nacionales se definen como "las regiones establecidas para la conservación y utilización, bajo la vigilancia oficial, de las riquezas naturales en las cuales se dará a la flora y la fauna toda la protección que sea compatible con los fines para los que son creadas estas reservas".

Están establecidas en el DS N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América o Convención de Washington de 1940; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales de Medio Ambiente; y en el DL N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre Adquisiciones, Administración y Disposición de Bienes del Estado. Con la modificación de la Ley 19.300 (2010), la supervigilancia de las Reservas Nacionales es ejercida por el MMA, siendo administradas por Conaf (mapas 28, 29 y 30).

Mapa 28  
Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) a nivel nacional



Mapa 29  
Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) en la Región de Coquimbo

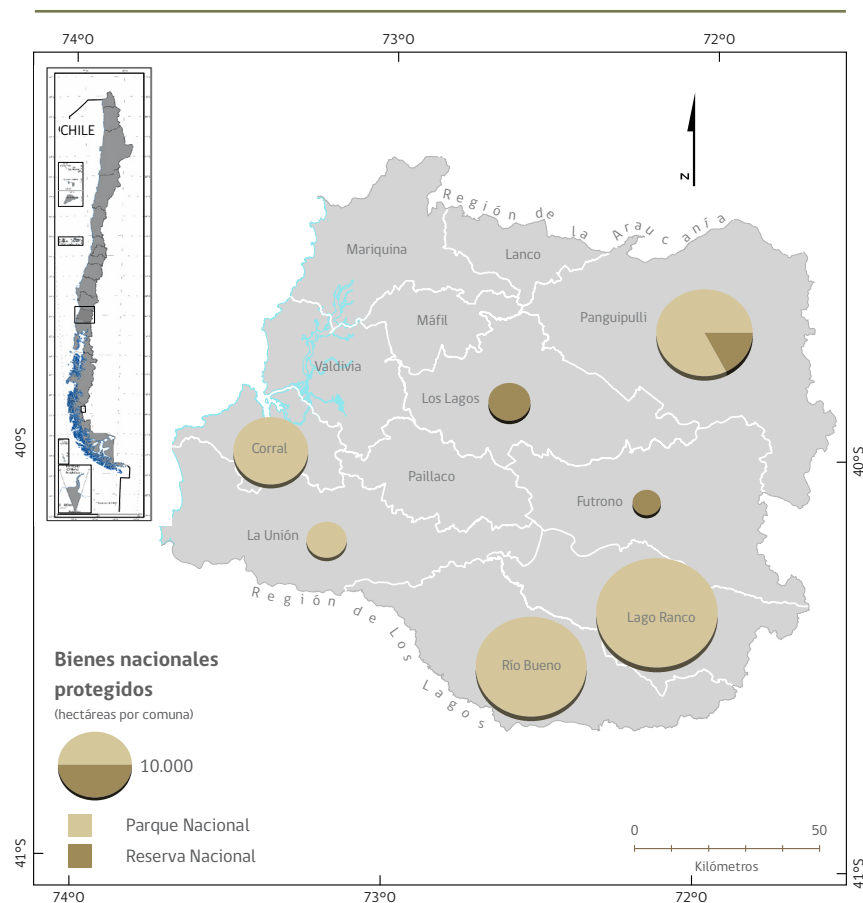


### Monumento Natural

Corresponde a aquellas "regiones, objetos o especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se les da protección absoluta. Se crean con el fin de conservar un objeto específico o una especie determinada de flora o fauna declarándolas monumento natural inviolable, excepto para realizar investigaciones científicas debidamente autorizadas, o inspecciones gubernamentales".

Los Monumentos Naturales están establecidos en el DS N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó la Convención para Protección de la Flora, Fauna y Bellezas, Escénicas Naturales de los Países de América o Convención Washington de 1940 en la Ley N° 19.300, sobre bases Generales del Medio Ambiente. Con la modificación de la Ley 19.300 (2010) el MMA ejerce su supervigilancia y su administración es responsabilidad de Conaf. Existen 16 Monumentos Naturales en el país, que cubren una extensión total de 29.822 hectáreas (mapas 28, 29 y 30).

Mapa 30  
Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) en la Región de Los Ríos



## Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos

El espacio que incluye porciones de agua y fondo marino, rocas, playas y terrenos de playas fiscales, flora y fauna, recursos históricos y culturales que la ley u otros medios eficientes colocan en reserva para proteger todo o parte del medio así delimitado. Este tipo de área se usa a nivel mundial para conservar la biodiversidad, proteger las especies marinas en peligro, reducir los conflictos de uso, generar instancias de investigación y educación, y desarrollar actividades comerciales y recreativas.

Asimismo, otro objetivo de estas áreas es la conservación del patrimonio histórico-cultural marino y costero de las comunidades que las habitan para el desarrollo sostenible del turismo, la pesca y la recreación. Las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos están establecidas en la Ley 19.300, artículo 70 (letra c). A partir de la modificación de esta ley en 2010, el MMA posee la supervigilancia de esta categoría (mapa 31).

## Parques Marinos y Reservas Marinas (DS. N° 430, 1991)

### Parque Marino

Áreas marinas específicas y delimitadas destinadas a preservar unidades ecológicas de interés para la ciencia y cautelar áreas que aseguren la mantención y diversidad de especies hidrobiológicas, como también aquellas asociadas a su hábitat. En estos parques no se puede realizar ninguna actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de observación, investigación o estudio.

Los Parques Marinos están establecidos en: DS. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) DS N° 238, de 2004, del Ministerio de Economía,

Fomento y Reconstrucción, Reglamento de Parques Marinos y Reservas Marinas. Con la modificación de la Ley 19.300 (2010), el MMA posee la supervigilancia de esta categoría y su órgano administrador es el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) dependiente del Ministerio de Economía. (mapa 31).

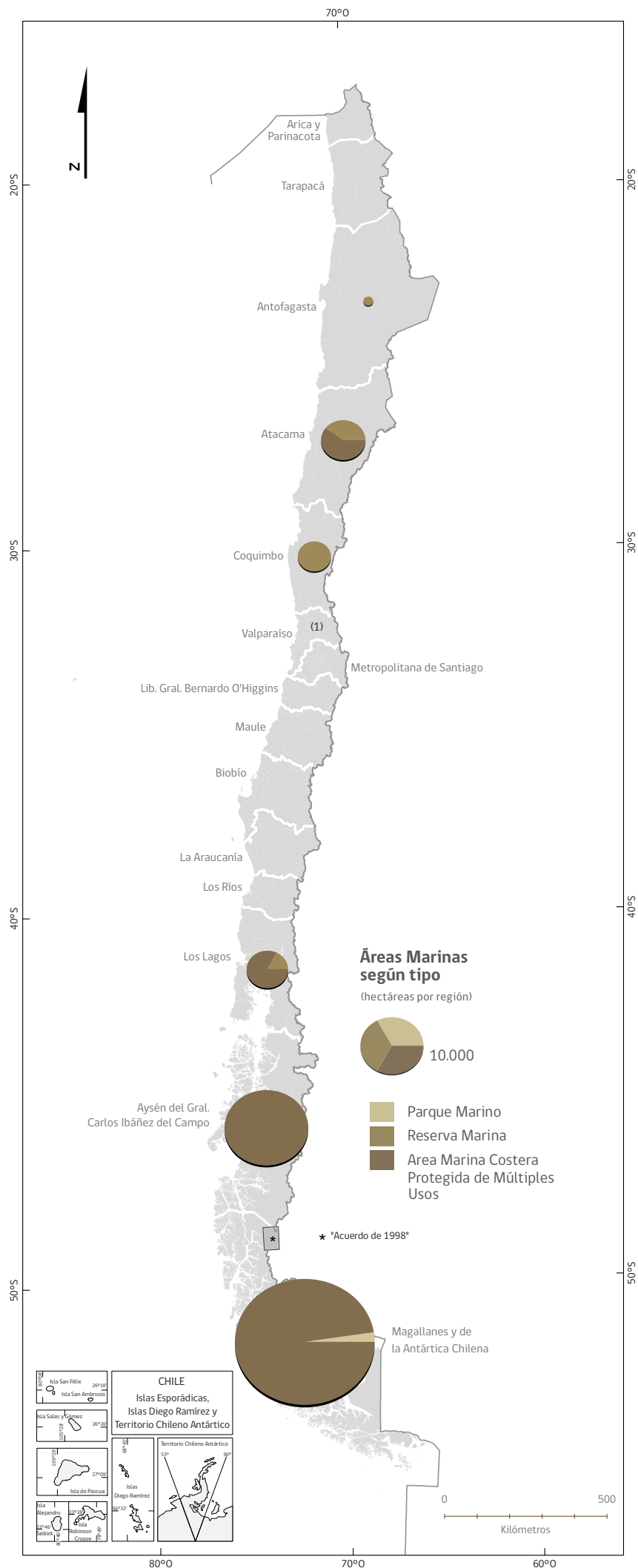
### Reserva Marina

Áreas de resguardo de los recursos hidrobiológicos con el objetivo de proteger zonas de reproducción, caladeros de pesca y áreas de repoblación por manejo.

Las reservas marinas están establecidas en: DS N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; LGPA; DS N° 238, de 2004 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Reglamento de Parques Marinos y Reservas Marinas. Con la modificación de la Ley 19.300 (2010), el MMA posee su supervigilancia, siendo su órgano admi-

nistrador el Sernapesca (mapas 31 y 32).

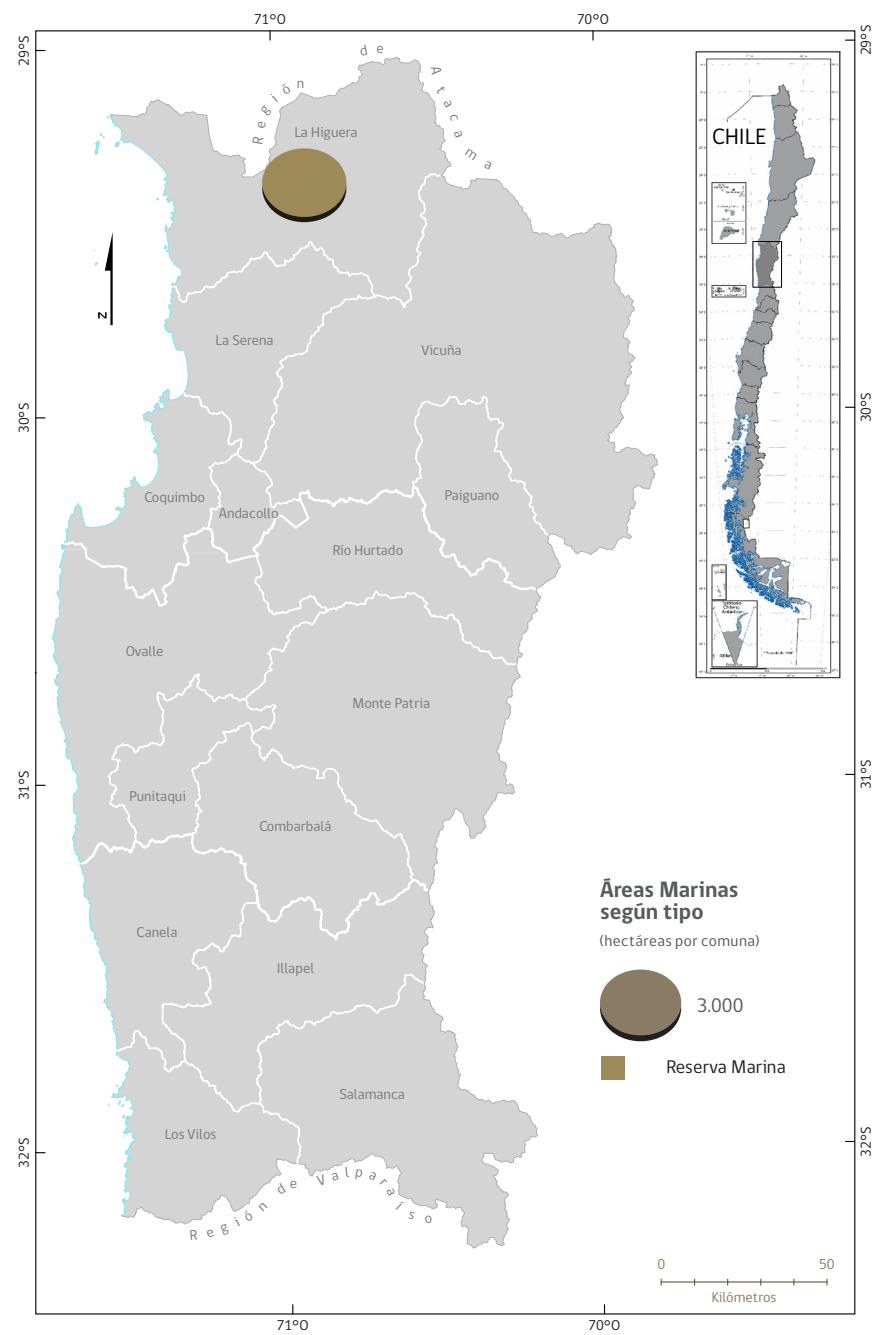
Mapa 31  
 Áreas Marinas Protegidas según tipo a nivel nacional



## Santuario de la Naturaleza

Corresponden a sitios terrestres o marinos que ofrecen posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado. Los Santuarios de la Naturaleza están establecidos en la Ley N° 17.288, de 1970, sobre Monumentos Nacionales. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio de Medio Ambiente ejerce la supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, incluida esta categoría.

Mapa 32  
 Áreas Marinas Protegidas según tipo en la Región de Coquimbo



(\*) En el mapa no se representan las 46.214.800 ha de áreas marinas protegidas de la Región de Valparaíso: Parque marino 45.113.151 y AMCP 1.201.245 ha.



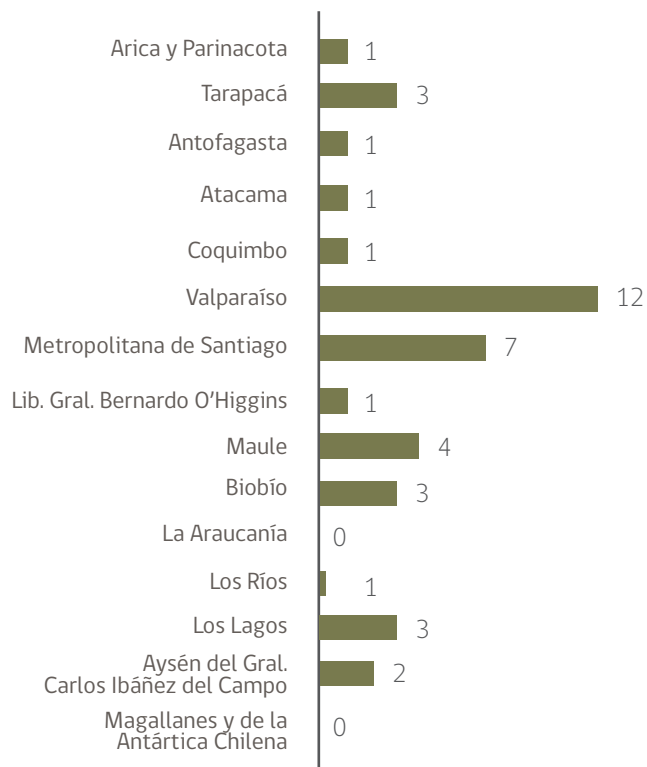
Hasta el año 2010, los Santuarios de la Naturaleza estaban bajo la tutela del Consejo de Monumentos Nacionales, y hasta diciembre de dicho año se declararon 40 a nivel nacional.

### Santuarios de la Naturaleza: estadísticas nacionales y regionales

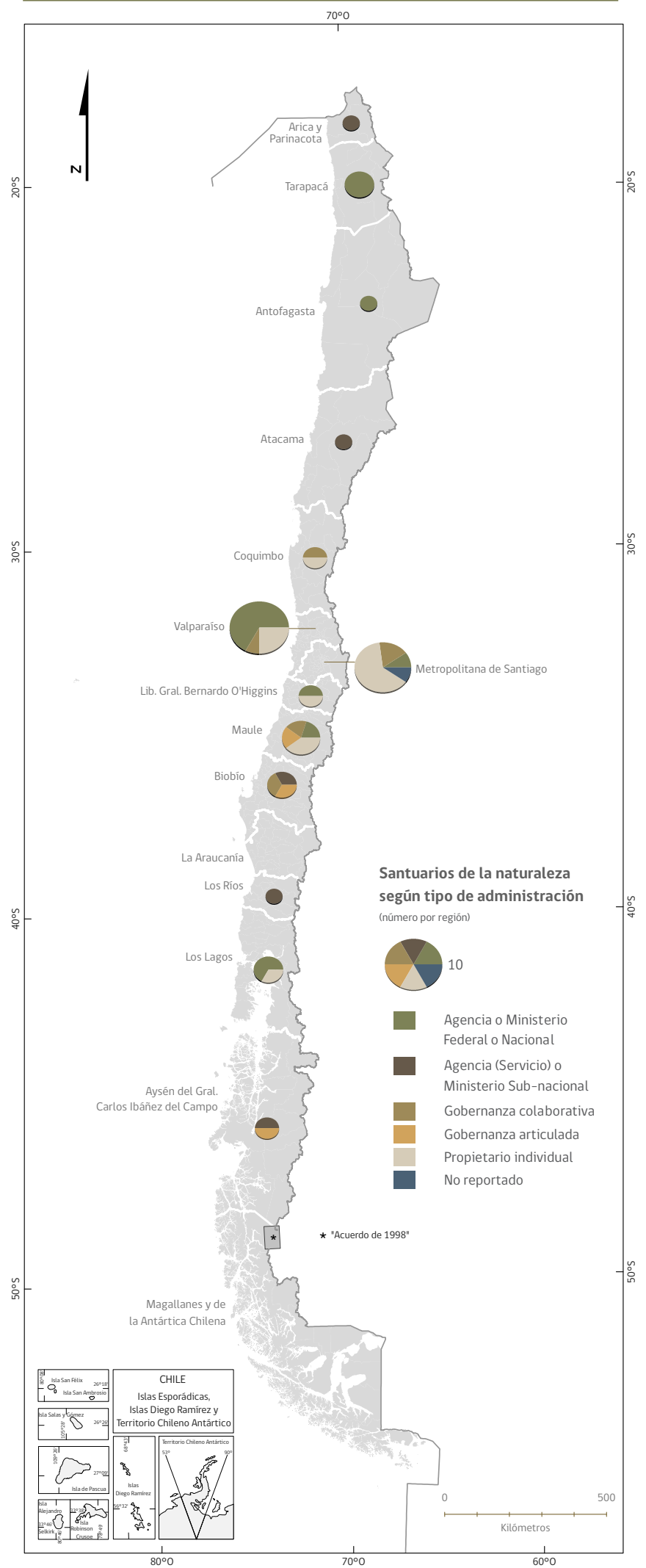
Corresponden a sitios terrestres o marinos que ofrecen posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado. Los Santuarios de la Naturaleza están establecidos en la Ley N° 17.288, de 1970, sobre Monumentos Nacionales. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio de Medio Ambiente ejerce la supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, incluida esta categoría.

Hasta el año 2010, los Santuarios de la Naturaleza estaban bajo la tutela del Consejo de Monumentos Nacionales, y hasta diciembre de dicho año se declararon 40 a nivel nacional (gráfico 36, mapas 33, 34 y 35, y tabla 14).

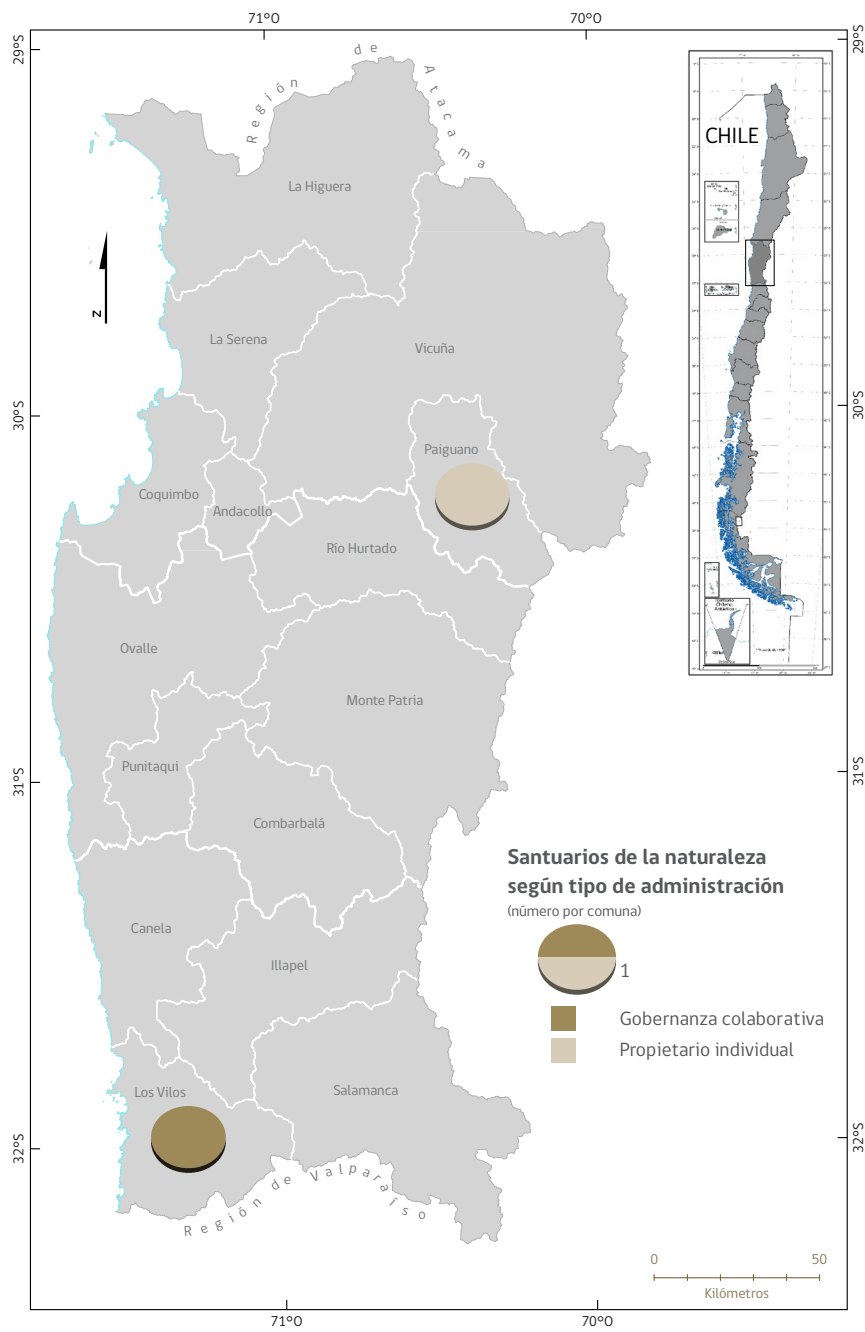
Gráfico 36  
Cantidad de Santuarios de la Naturaleza por región



Mapa 33  
Santuarios de la Naturaleza (SN) según tipo de administración a nivel nacional



Mapa 34  
Santuarios de la Naturaleza (SN) según tipo de administración en la Región de Coquimbo



Mapa 35  
Santuarios de la Naturaleza (SN) según tipo de administración en la Región de Los Ríos

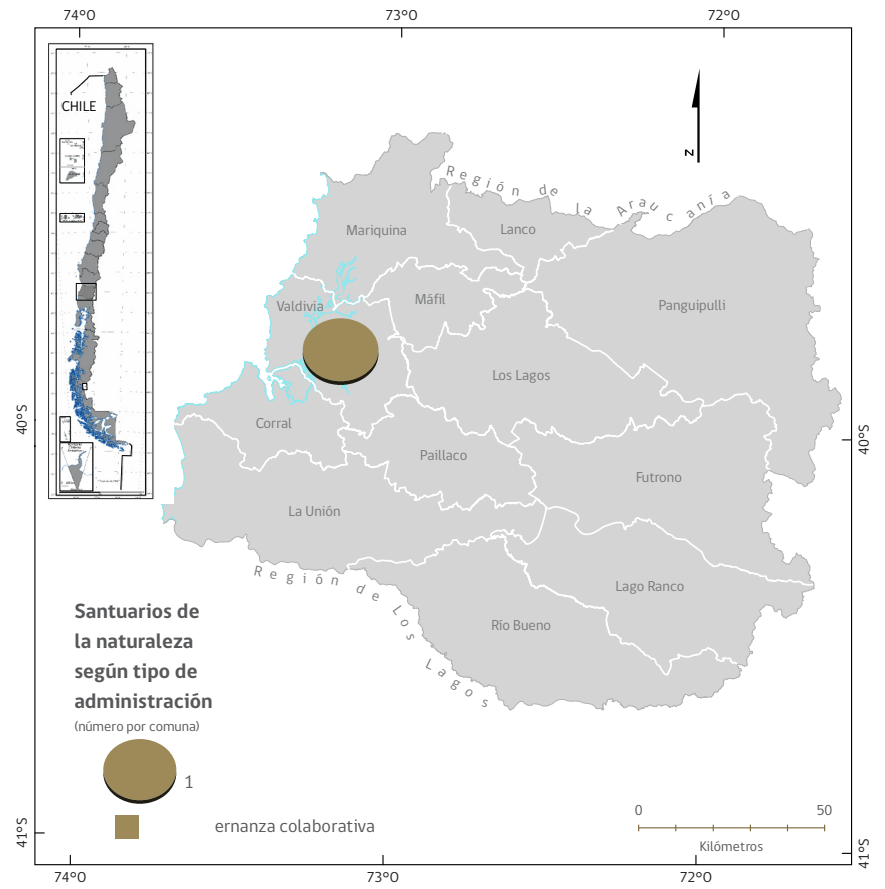


Tabla 14  
Cantidad de Santuarios de la Naturaleza por región

REGIÓN	SN
Arica y Parinacota	1
Tarapacá	3
Antofagasta	1
Atacama	1
Coquimbo	1
Valparaíso	12
Metropolitana de Santiago	7
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	1
Maule	4
Biobío	3
La Araucanía	0
Los Ríos	1
Los Lagos	3
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	2
Magallanes y de la Antártica Chilena	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

## GEODIVERSIDAD Y GEOPATRIMONIO

### Reconocimiento del geopatrimonio y la geodiversidad

Se entiende por geodiversidad a la variedad de elementos presentes en un territorio y que son el producto y el registro de la evolución de la Tierra y que, en su conjunto, conforman el sustrato sobre el que se desarrollan la vida y las sociedades. Entre estos elementos se incluyen minerales, fósiles, meteoritos, afloramientos y formas del terreno que permiten conocer, estudiar e interpretar los procesos que han modelado el planeta. Modificado de ASGMI (2018)<sup>24</sup>.

El **patrimonio geológico** o **geopatrimonio** se puede considerar como el conjunto de elementos geológicos y geomorfológicos que destacan por su elevado valor científico, educativo y/o escénico y que, por tanto, merecen ser protegidos. Dentro de estos componentes se pueden considerar rocas, minerales, fósiles, meteoritos, estructuras geológicas, así como formas terrestres distintivas que corresponden a elementos claves para la interpretación, entendimiento y enseñanza del pasado geológico de nuestro planeta. El geopatrimonio rescata algunos elementos de la geodiversidad para su protección, dado su valor patrimonial.

En Chile no existe protección ni definición legal explícita para el patrimonio geológico. No obstante, otros instrumentos de protección (Monumento Natural o Santuario de la Naturaleza) han sido utilizados para resguardar algunos elementos de valor geopatrimonial. A nivel mundial existe una tendencia a la valoración y protección del geopatrimonio como un patrimonio en sí mismo.

El Sernageomin ha identificado, desde el año 2000 a la fecha, en algunas regiones del país, 119 zonas de valor patrimonial geológico. De estas, 40 corresponden a áreas reconocidas en la Región Metropolitana, 46 a sitios puntuales de valor patrimonial geológico (también denominados **geositios**) identificados en los proyectos de Geología para el Ordenamiento Territorial. Los restantes 33 geositios fueron identificados en el desarrollo del proyecto Geoparque Kutralcura en la Región de La Araucanía. Del total de geositios declarados por Sernageomin, cinco se encuentran en la Región de Los Ríos, específicamente en la comuna de Valdivia. En la Región de Coquimbo, en tanto, no se han identificado sitios de interés geopatrimonial (mapa 36).

### Aspectos metodológicos

Las metodologías utilizadas por Sernageomin para reconocer y valorar un sitio o área de interés geológica han evolucionado desde pautas cualitativas<sup>25</sup> a métodos más cuantitativos<sup>26</sup>. En estas diferentes formas de caracterizar un sector se evalúan, entre otros aspectos, la diversidad de elementos geológicos o geomorfológicos, y las características propias del lugar como accesos, superficie, tipo de protección, coordenadas geográficas, etc. Asimismo, los parámetros que se valoran son aspectos relacionados con el potencial científico, didáctico o turístico que pudiese tener el lugar, su entorno y valor paisajístico, la relación con ecosistemas naturales y con el ámbito sociocultural, entre otros. Sobre la base de estas categorías se define si un sector presenta las características suficientes para ser considerado como geopatrimonio, el cual podría ser de interés local, regional o nacional.

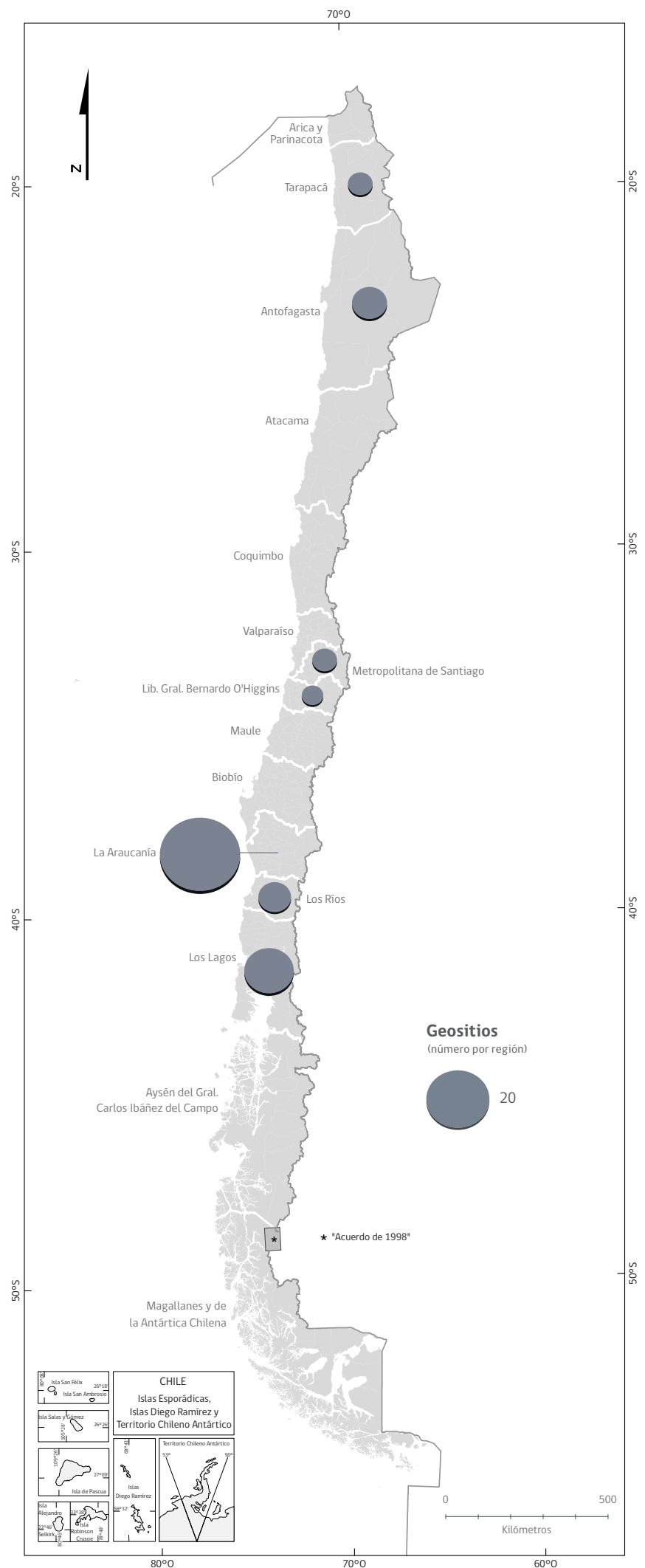
En la comuna de Valdivia se han identificado cinco sitios de interés geológico, específicamente en Isla del Rey, Niebla, Estancilla, Chanchán y Cuesta Santo Domingo. Las características geológicas rescatadas en cada uno de estos lugares tienen relación principalmente con la estratigrafía marina fosilífera, depósitos y geoformas de ambientes glaciales y volcanismo local (mapa 36)

<sup>24</sup> Asociación de Servicios geológicos y Mineros de Iberoamérica-ASGMI. 2018.

<sup>25</sup> Falcón, M.F.; Arenas, M.; Carrasco, R.; Fernández, J.; Gajardo, A.; Huerta, S.; Marín, M.; Merino, A.; Pérez, Y. Vaccaro, H. 2014.

<sup>26</sup> E.g. Alfaro et al., 2017 y Fuentes et al. 2018.

Mapa 36  
Geositios identificados a nivel nacional



## PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

### Cartografía de Potencialidad Paleontológica

El patrimonio paleontológico comprende los restos y evidencias de organismos del pasado, que han sido preservados en las unidades rocosas a lo largo del tiempo geológico. Su tuición y protección recae en el CMN de acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

La Cartografía de Potencialidad Paleontológica surge desde el CMN como una herramienta de apoyo en su labor técnica y ha sido financiada con fondos del Programa de Acciones culturales complementarias de la Ex-Dibam. La base de datos utilizada corresponde a la Serie Geología Básica del Sernageomin, la que fue trabajada mediante sistemas de información geográfica.

Esta cartografía consiste en la caracterización de las unidades geológicas expuestas en superficie, según su probabilidad de contener fósiles. Se distinguen tres categorías: **fosilífera** (con antecedentes paleontológicos), **susceptible** (sin antecedentes pero con posibilidad de contener fósiles de acuerdo a su composición) y **estéril** (muy poco probable que alberguen restos fósiles).

El mapa cubre las regiones de Atacama y Coquimbo, ya que ambas poseen un notable registro fósil y han estado sometidas a una sistemática extracción ilegal y tráfico ilícito de fósiles. Así también, el desarrollo de actividades industriales y la urbanización en ambas regiones, han provocado un impacto sobre el patrimonio paleontológico.

Como resultado, esta herramienta optimizará la evaluación de proyectos con línea de base paleontológica que ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, facilitará la gestión de permisos de prospección y excavación paleontológica y permitirá acelerar el peritaje de piezas fósiles destinadas al CMN. Además, la información de referencia generada puede ser usada en planes de gestión patrimonial y territorial, en investigación científica y en geopatrimonio.

En las tablas 15 y 16 se presenta una estadística del catastro paleontológico regional:

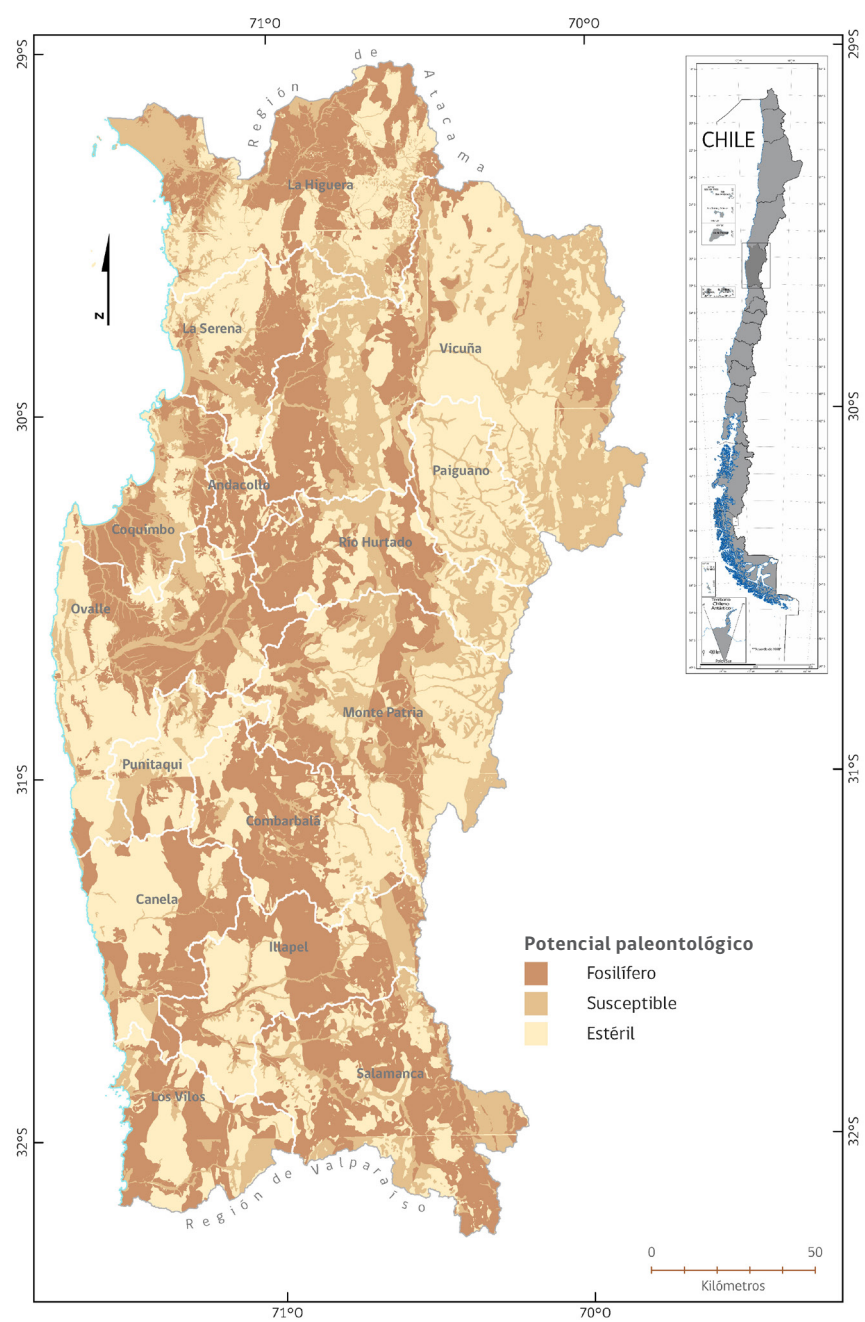
Tabla 15  
Región de Coquimbo (cobertura 100%)

TIPO DE UNIDAD	NÚMERO	SUPERFICIE	PORCENTAJE
Fosilíferas	40	13.000 Km <sup>2</sup>	38%
Susceptibles	28	11.000Km <sup>2</sup>	26%

Tabla 16  
Región de Atacama (cobertura 92%)

TIPO	NÚMERO	SUPERFICIE	PORCENTAJE
Fosilíferas	55	16.300 Km <sup>2</sup>	23%
Susceptibles	116	29.000 Km <sup>2</sup>	39%

Mapa 37  
Potencialidad paleontológica de la Región de Coquimbo



## INICIATIVAS DE VINCULACIÓN PATRIMONIAL

### Rutas patrimoniales

Con el fin de acercar territorios fiscales de alto valor patrimonial a la ciudadanía, en su mayoría desconocidos por ella, surgió hace algunos años la idea de conformar un programa que explorara estos territorios y que, a partir de la información obtenida, fuese capaz de diseñar, editar e imprimir una guía que permitiera mostrarlos en su contexto de paisaje, dando cuenta de la riqueza natural y/o cultural presente en ellos.

Es así que el Ministerio de Bienes Nacionales creó en 2001 la Colección de Rutas Patrimoniales, con el objetivo de poner en valor y entregar acceso ciudadano a espacios fiscales de alto valor natural, paisajístico y/o histórico-cultural, desarrollando en ellos recorridos transitables en vehículo, a pie, bicicleta, cabalgata y/o navegación, valorizando y conservando el paisaje y las tradiciones culturales a través del turismo sostenible y entregando nuevas alternativas al uso del tiempo libre.

En la actualidad, la Colección de Rutas Patrimoniales se compone de 67 recorridos habilitados en todo el territorio nacional, cada uno con una guía bilingüe impresa y con una versión digital disponible en [www.rutas.bienes.cl](http://www.rutas.bienes.cl).

Entre los circuitos es posible reconocer cuatro categorías básicas: rutas naturales, culturales, de derechos humanos e indígenas, en las cuales hay distintas modalidades de recorridos, como senderos de trekking a través de terrenos fiscales (mapa 38).

### Memorias del Siglo XX

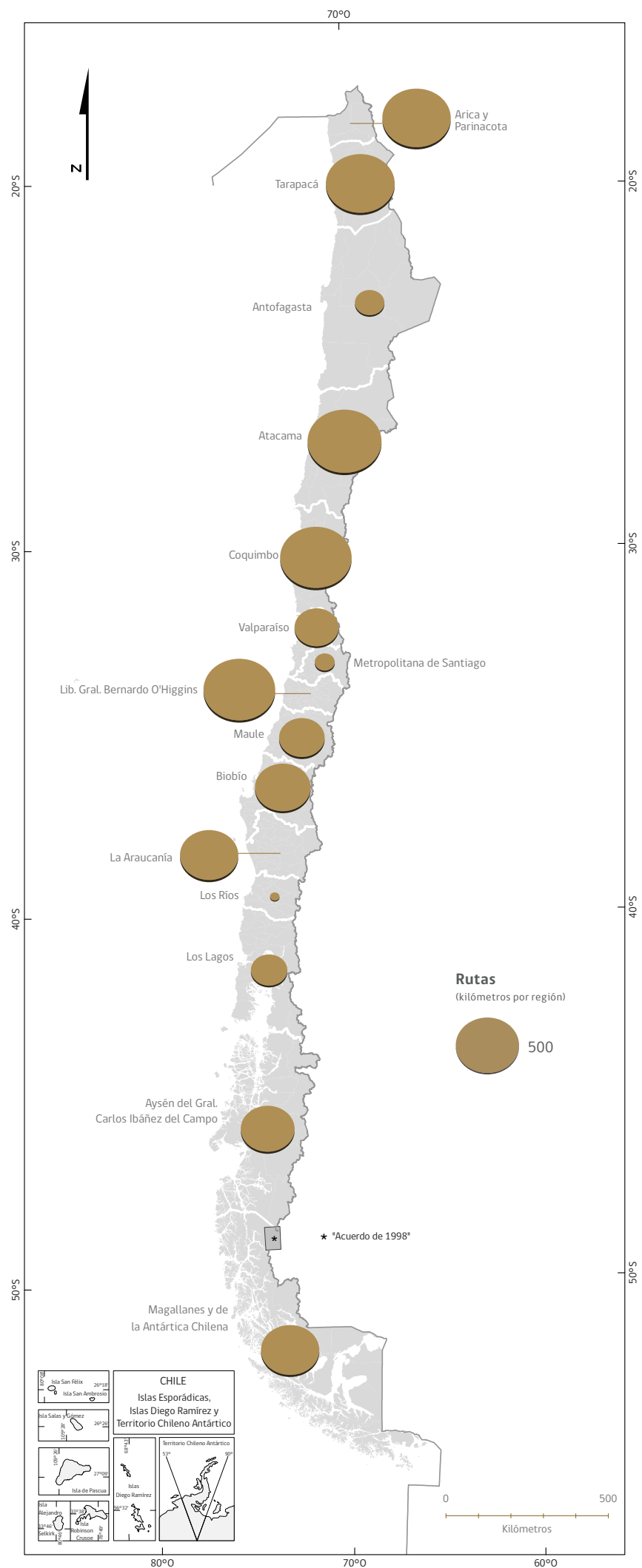
#### “Recordar historias, construir nuestra memoria”

Memorias del Siglo XX fue una iniciativa creada por la Dibam y que continúa en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. que tiene como fin promover la participación de las organizaciones, personas y comunidades en procesos colectivos de elaboración de la memoria, la identidad y el patrimonio locales, por intermedio de la participación en procesos y actividades de recopilación y producción cultural. Se intenta pasar por sobre la mirada experta y funcional de lo que se considera patrimonio, para visibilizar la propia cultura, historia y patrimonio producto del reconocimiento de las personas que conforman las comunidades locales, entendidas estas como aquellas que comparten idioma, costumbres, espacio geográfico, temporalidad, condiciones laborales, experiencias u objetivos comunes, entre otros.

El programa se compone de cinco pasos metodológicos:

1. Convocatoria: los museos y bibliotecas públicas de la red Dibam identifican y convocan a las personas y organizaciones con las que tienen más vínculos o interés de relacionarse, para recordar y conversar sobre las experiencias compartidas en la localidad.
2. Encuentros comunitarios de memoria: grupos narran y comparten experiencias e historias que consideran relevantes para su comunidad, en función de lo cual se construye en conjunto una **línea de tiempo**. Cuenta con la facilitación de las personas encargadas de bibliotecas y profesionales vinculados al programa, quienes registran los relatos en la línea de tiempo y toman acuerdos con el grupo respecto de la continuidad del proceso.

Mapa 38  
Rutas patrimoniales a nivel nacional



3. Recopilación: junto con relevar recuerdos y temas, el programa recopila y documenta participativamente fotografías e impresos que den cuenta de las experiencias vividas por los habitantes de la localidad, material que luego es digitalizado y puesto a disposición de las comunidades en el sitio web [www.memoriasdelsigloxx.cl](http://www.memoriasdelsigloxx.cl).
4. Registro y elaboración: se elaboran exposiciones fotográficas, publicaciones impresas (o cuadernillos) y otros soportes que sirven para poner en circulación los testimonios expresados, a partir de las entrevistas y registros de expresiones culturales.
5. Devolución: actividades abiertas realizadas en las localidades, que ponen a disposición de las comunidades el resultado del trabajo de recopilación y producción cultural y motivan nuevas preguntas en relación con las experiencias vividas en el pasado reciente.

El ciclo completo de este programa puede demorar uno a dos años y en muchos casos no termina en la etapa de devolución, lo que no significa que el proceso queda incompleto, dado que lo importante es respetar los tiempos y dinámicas de cada localidad y comunidad.

## Estadísticas nacionales

En estos casi 10 años de trayectoria, el programa ha trabajado con 51 bibliotecas públicas y seis museos regionales o especializados del país, y en 52 comunas de 10 regiones (Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Metropolitana).

Ha desarrollado 269 encuentros comunitarios de memoria, 176 actividades comunitarias de devolución y 185 jornadas de capacitación dirigidas a los equipos de las bibliotecas públicas y museos participantes. Además, ha realizado diversos talleres de asesoramiento metodológico, memoria y patrimonio, entre otros.

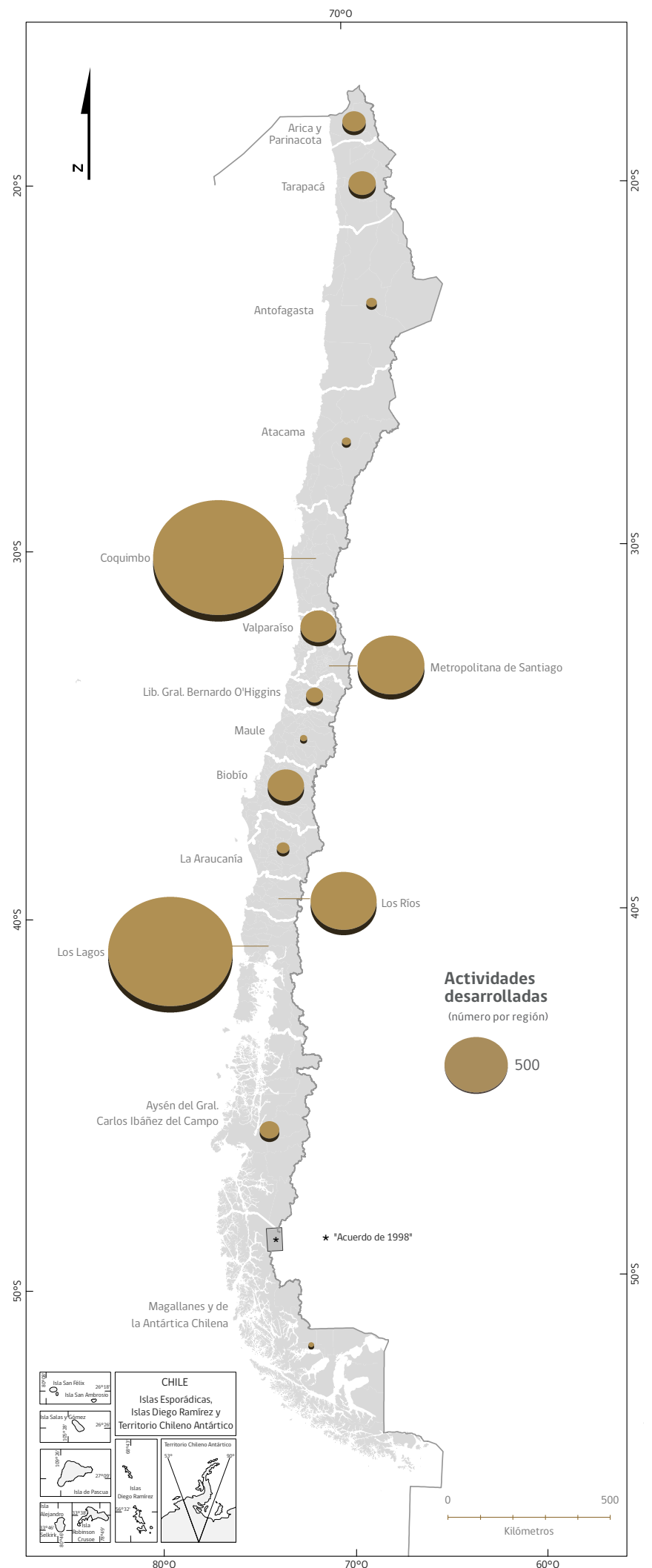
Al 2016 contaba con 34 exposiciones de diversa envergadura que devuelven los productos elaborados con la comunidad y promueven nuevos procesos de memoria. Su archivo digital de fotografías, documentos y videos alcanzaba las 7.201 piezas.

Entre 2007 y 2015 se realizaron 142 entrevistas que fueron registradas en video, en las que participaron 225 personas (108 mujeres y 117 hombres).

El sitio web contó con 59.276 usuarios y 226.276 páginas vistas durante 2016.

Entre el 2015 y 2016, el sitio experimentó un aumento de usuarios de 250%, producto de su rediseño y de la intensificación de su uso a nivel local. El sitio de Facebook registró 6.740 "me gusta" y la cuenta de Twitter, 3.064 seguidores (mapa 39).

Mapa 39  
Programa Memorias del Siglo XX a nivel nacional



## ESPACIOS QUE ALBERGAN COLECCIONES PATRIMONIALES

Las colecciones patrimoniales se distribuyen a lo largo del país en un sistema mixto, donde confluye el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, al que se suma un conjunto numeroso y diverso de entidades públicas y privadas.

### Museos

#### Red de Museos de la Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Los museos más antiguos fueron creados a partir del nacimiento de la República. El 14 de septiembre de 1830 se creó el Museo Nacional de Historia Natural por el naturalista francés Claudio Gay, quien fuera mandado a “formar un gabinete de Historia Natural, que contenga las principales producciones vegetales y minerales del territorio”<sup>27</sup>. A partir de ese hecho surgieron en distintos momentos el Museo Nacional de Bellas Artes (1880), el Museo de Historia Natural de Concepción (1902), el Museo Histórico Nacional (1911) y el Museo O’Higiniano y de Bellas Artes de Talca (1925).

El Museo de Historia Natural de Valparaíso, si bien es el segundo en antigüedad (1878), fue asumido por la Dibam recién en 1988.

Con el tiempo se fueron creando nuevos museos regionales y especializados que pasaron a integrar la red de museos Dibam. Con la excepción de los tres museos nacionales (de Historia Natural, Histórico Nacional y de Bellas Artes), todos quedaron bajo la administración de la Coordinación Nacional de Museos<sup>28</sup>, creada en agosto de 1982 con el propósito de asegurar el desarrollo de la quincena de museos que en ese momento componían la red estatal.

Con posterioridad, la Subdirección Nacional de Museos (SNM) pasó a coordinar 24 de estos espacios a lo largo del país con la misión promover el desarrollo armónico y sostenido de los museos de Chile. Sus funciones más relevantes son:

- Generar y estudiar nuevos programas, propuestas, proyectos y actividades para los museos.
- Analizar los procesos para optimizar la administración de los recursos humanos y financieros.
- Promover la definición de la misión de cada museo y fomentar la formalización de un plan estratégico sostenible en el tiempo.
- Favorecer la autonomía administrativa y financiera de los museos.

Los 24 museos dependientes de la Subdirección Nacional de Museos son:

- Museo de Antofagasta
- Museo Regional de Atacama (Copiapó)

- Museo Arqueológico de La Serena
- Museo Histórico Gabriel González Videla (La Serena)
- Museo Gabriela Mistral de Vicuña
- Museo del Limarí (Ovalle)
- Museo de Historia Natural de Valparaíso
- Museo Antropológico P. Sebastián Englert (Rapa Nui)
- Museo de la Educación Gabriela Mistral (Santiago)
- Museo de Artes Decorativas (Santiago)
- Museo Histórico Dominico (Santiago)
- Museo Benjamín Vicuña Mackenna (Santiago)
- Museo Regional de Rancagua
- Museo O’Higiniano y de Bellas Artes de Talca
- Museo de Arte y Artesanía de Linares
- Museo Histórico de Yervas Buenas
- Museo de Historia Natural de Concepción
- Museo Mapuche de Cañete
- Museo Regional de la Araucanía (Temuco)
- Museo de Sitio Castillo de Niebla (Valdivia)
- Museo Regional de Ancud
- Museo Regional de Magallanes
- Museo Antropológico Martín Gusinde (Puerto Williams)
- Museo Regional de Aisén (Coyhaique)

En 2015, el gobierno de la Presidenta Bachelet comprometió en su programa “la puesta en marcha de una política nacional de museos, que les permita financiarse y mejorar su gestión y contenidos que ofrecen a la ciudadanía”. Sobre esta base se ha construido una Política Nacional de Museos, cuyo fin es “poner en valor los múltiples, diversos y dinámicos patrimonios que conforman el tejido cultural de Chile”.

Su objetivo general es “promover el desarrollo armónico y sostenido de los museos de Chile, orientando las acciones del sector hacia un fortalecimiento y mejoramiento de las prácticas museísticas”. Avanzar en el desarrollo de esta política es una de las responsabilidades adquiridas por la SNM<sup>29</sup>.

<sup>27</sup> Cita extraída de [www.mnhn.cl](http://www.mnhn.cl)

<sup>28</sup> Subdirección Nacional de Museos

<sup>29</sup> Subdirección Nacional de Museos, *Hacia una Política Nacional de Museos*, revista Museos, Dibam, Santiago, 2016, p. 6-34.

## Estadísticas nacionales de los museos en Chile

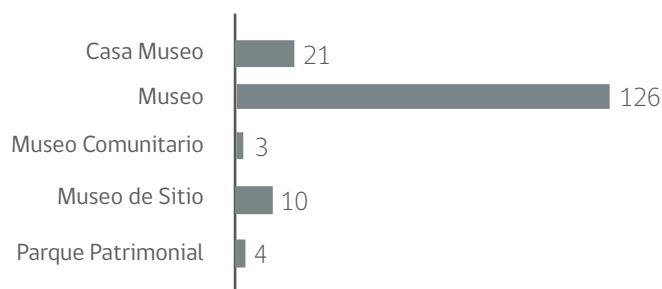
Un museo se entiende como una "institución permanente, sin ánimo de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad"<sup>30</sup>.

Bajo esta definición existe una serie de variantes que cumplen total o parcialmente esa función y que se clasifican en:

- **Casa museo:** museo dedicado a la vida y obra de una persona en el mismo espacio donde esa persona vivió.
- **Museo:** institución permanente que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad.
- **Museo comunitario:** museo creado por una comunidad, con un foco en lo local y que cumple las mismas funciones de un museo.
- **Museo de sitio:** museo concebido y organizado para proteger un patrimonio y una memoria conservados in situ.
- **Parque patrimonial:** espacio al aire libre que cuenta con bienes patrimoniales en exhibición.
- **Sala de exposición museográfica:** espacio destinado a la exhibición de bienes patrimoniales, donde solo se exponen y difunden bienes patrimoniales.

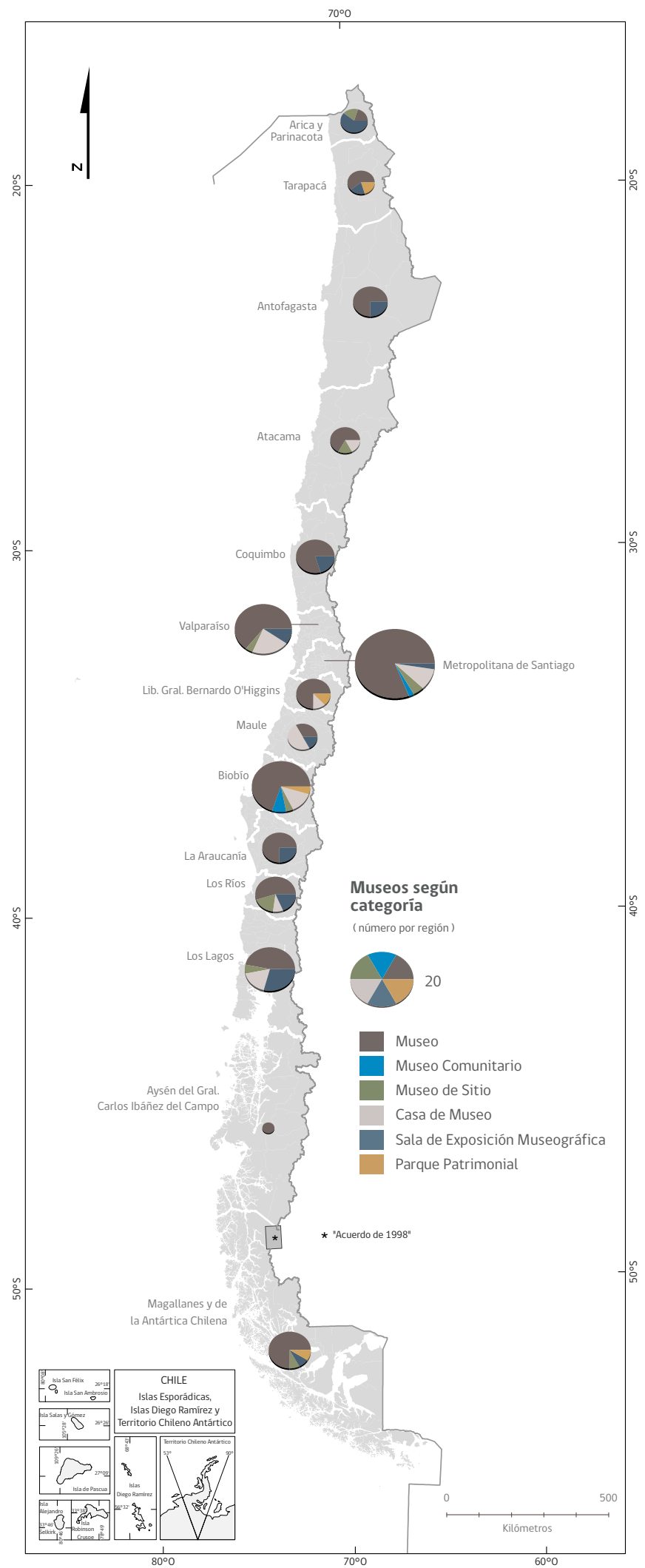
Según el Registro de Museos de Chile ([www.registromuseoschile.cl](http://www.registromuseoschile.cl)), el país al 2016 contaba con al menos 186 museos (gráfico 37 y mapa 40).

Gráfico 37  
Museos por tipo



<sup>30</sup> Consejo Internacional de Museos (ICOM) conforme a los estatutos del ICOM adoptados por la 22ª Asamblea General en Viena (Austria) el 24 de agosto de 2007 (<http://icom.museum/la-vision/definicion-del-museo/L/1/>, consulta, 9 de marzo de 2017).

Mapa 40  
Registro de Museos de Chile a nivel nacional

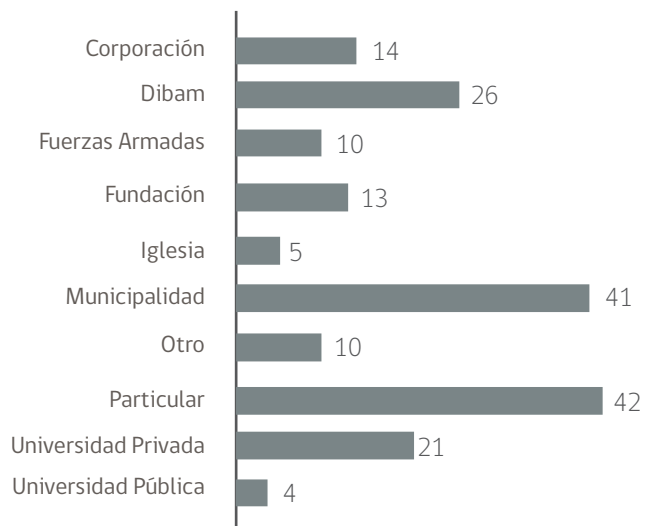




En lo que respecta a su propietario o dependencia administrativa, los museos se clasificaban de la siguiente manera (gráfico 38):

- Corporación
- Dibam
- Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública
- Fundación
- Iglesia
- Municipalidad
- Particular
- Universidad privada
- Universidad pública
- Otro (considera organismos públicos, empresas, entre otros)

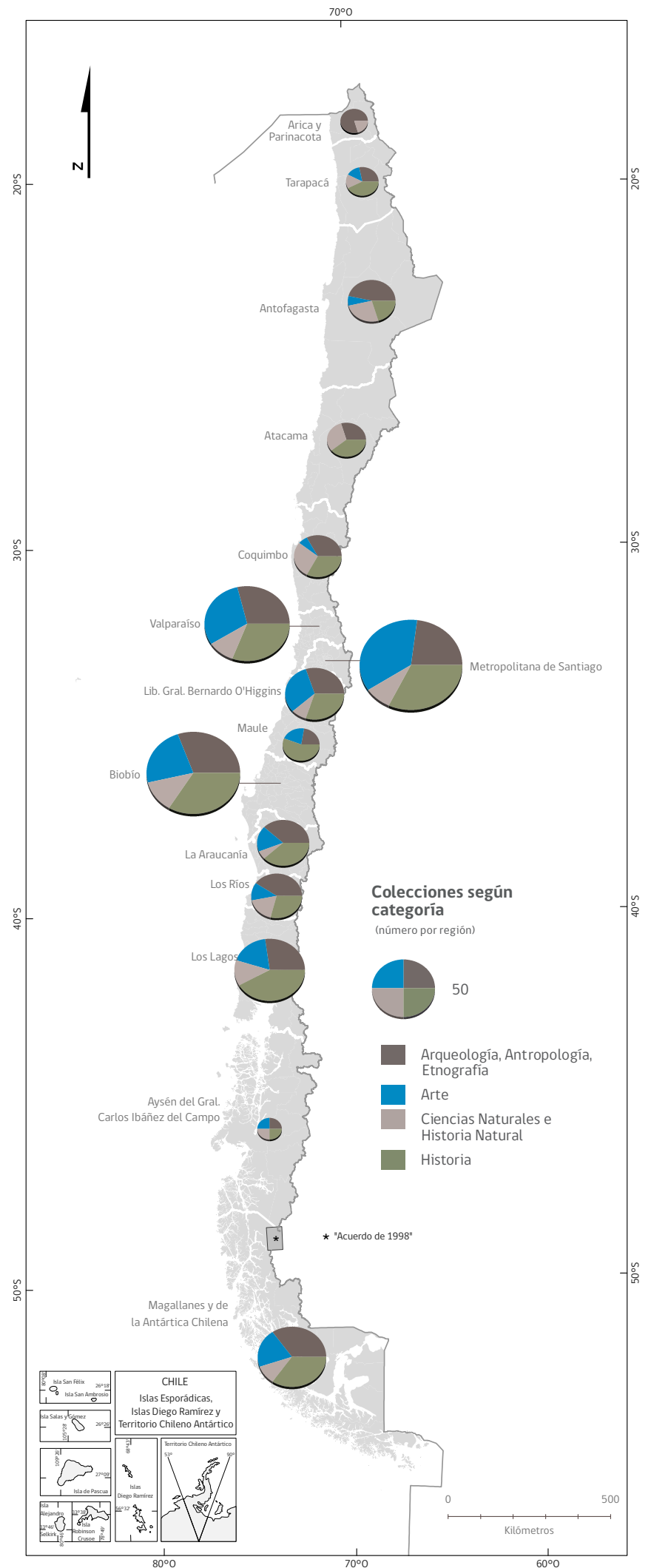
Gráfico 38  
Cantidad de museos por dependencia administrativa



El tipo de colecciones bajo resguardo de dichos museos se resumen en las siguientes categorías (mapa 41):

- Arqueología, antropología, etnografía
- Arte
- Ciencias naturales e historia natural
- Historia

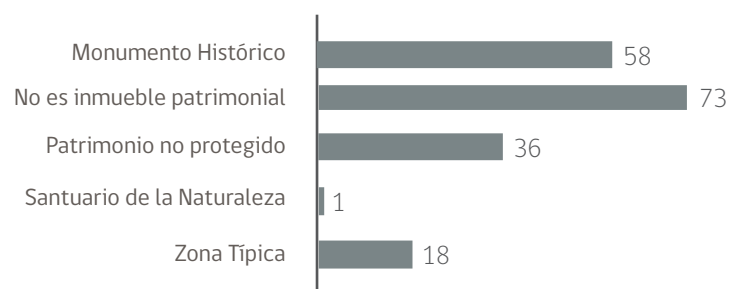
Mapa 41  
Colecciones asociadas al Registro de Museos a nivel nacional



## Los museos y su relación con el patrimonio construido

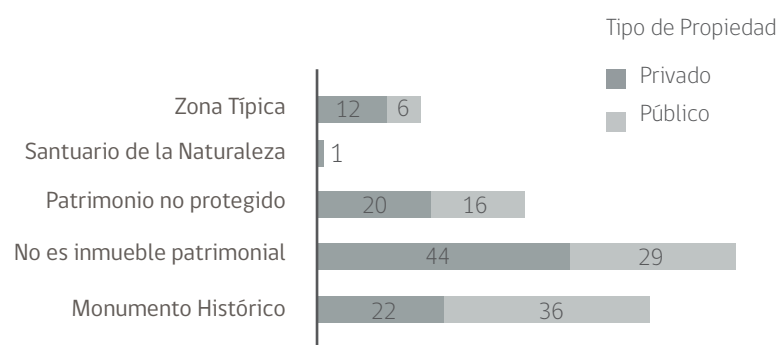
Existe una importante coincidencia entre el uso como museo de una edificación y el reconocimiento patrimonial de la misma, lo que se observa en el 61% de los casos (gráfico 39).

Gráfico 39  
Museos por tipo de protección



El gráfico 40 da cuenta de la relación que existe entre el tipo de propiedad y el tipo de reconocimiento o protección legal del inmueble donde se emplaza el museo.

Gráfico 40  
Museos por tipo de propiedad y tipo de protección del inmueble donde se emplaza



## Archivos

El primer hito de la creación de la Subdirección Nacional de Archivos se remonta a 1887, año en que se organizó el Archivo General de Gobierno bajo dependencia del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el fin de resguardar la documentación de los ministerios y departamentos de Estado.

No es sino hasta 1925 que se establece la creación del Archivo Histórico Nacional, decretado en 1927 (DFL N° 7.217) ante la necesidad de unificar en un solo archivo tanto la documentación colonial como la documentación republicana del periodo comprendido entre 1810 y 1865, junto con los documentos producidos por las intendencias, gobernaciones, municipalidades y juntas de vecinos, para lo cual se definieron dos secciones: Histórica y Administrativa.

Con la creación de la Dibam en 1929, fue posible ampliar el contenido de los fondos documentales que debían ingresar al Archivo Nacional. De esta forma, comenzaron a ingresar las copias de las sentencias de los Tribunales de Justicia y los documentos procedentes de los servicios públicos creados durante el siglo XX, de empresas estatales y semi estatales. Con el correr del tiempo, al ampliarse el espectro del tipo de documentos y la masa documental, en 1993 se creó el Archivo Nacional de la Administración del Estado del siglo XX.

En concordancia con las políticas de modernización y descentralización del gobierno de Chile, al 2016 el Archivo Nacional estaba constituido por cuatro sedes, sumándose a las dos ya mencionadas, el Archivo Regional de La Araucanía y el Archivo Regional de Tarapacá.

El Archivo Regional de La Araucanía, ubicado en la ciudad de Temuco, fue inaugurado en 1997 con el fin de conservar los documentos generados por la administración pública de la Región. Además, atendiendo a un convenio con Conadi, facilita sus dependencias para el funcionamiento del Archivo General de Asuntos Indígenas.

Por su parte, el Archivo de Tarapacá, ubicado en la ciudad de Iquique, fue creado en 2001 y es fruto de la colaboración entre el Gobierno Regional, el Archivo Nacional de Chile y la Universidad Arturo Prat.

## Bibliotecas

Al 2016, la DIBAM poseía en paralelo dos sistemas de bibliotecas: uno lo constituía la Subdirección de la Biblioteca Nacional, que reunía a todas las unidades de la administración y servicios de esta biblioteca, y el otro, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP).

La Biblioteca Nacional es la institución cultural más antigua del país, así como su principal centro bibliográfico patrimonial, depositario de la totalidad de la producción nacional registrada. Tiene como misión recopilar, preservar y difundir los diversos materiales bibliográficos, impresos o en otros soportes, que forman parte de la memoria colectiva nacional.

Al 2016, contaba con una colección conformada por volúmenes de libros nacionales y extranjeros del siglo XVI en adelante, registros audiovisuales, pinturas, manuscritos, cartografía, fotografías, revistas, periódicos y archivos digitales. Este patrimonio se divide en: Sección Chilena, Fondo General, Periódicos y Microformatos, Revistas, Sala José Toribio Medina, Mapoteca, Referencias y Bibliografía, Archivo del Escritor, Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares, Archivo de Referencias Críticas, Archivo Fotográfico Digital, Archivo Audiovisual, Archivo de Música y la Biblioteca Conmemorativa José María Arguedas.

## Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP)

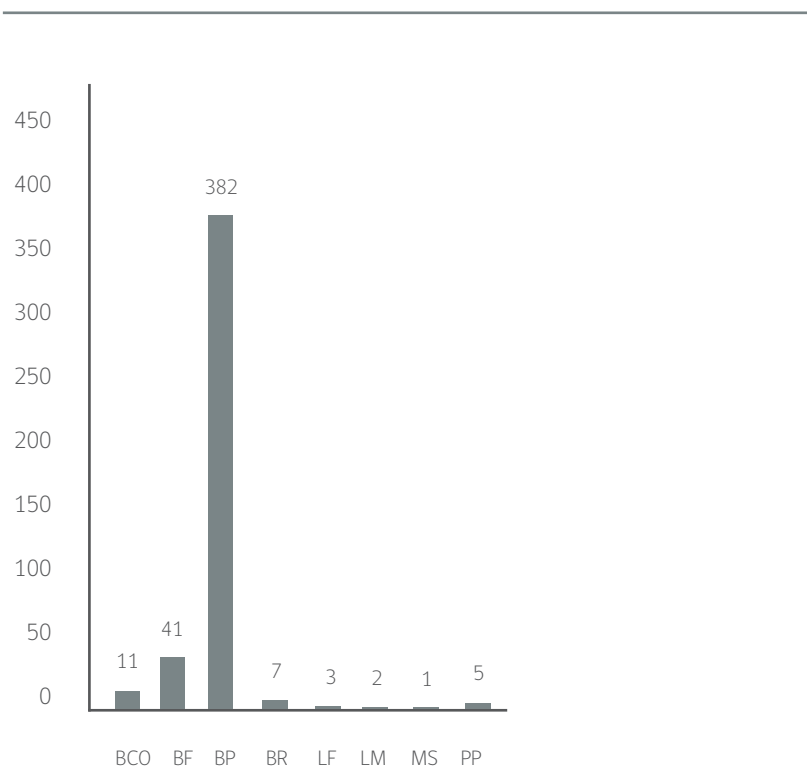
El SNBP ha coordinado el acceso a la información, el conocimiento, la recreación y la educación a través de bibliotecas regionales; servicios bibliotecarios móviles, como bibliobuses, dibamóviles y bibliolanchas y puntos de préstamos no convencionales, como la red de Bibliometro; y bibliotecas regionales correspondientes.

La misión de la SNBP ha sido "contribuir al desarrollo integral de los miembros de una comunidad determinada y a su propia identidad, con la participación de la comunidad, actuando como puente entre la cultura acumulada y el libre acceso de dicha comunidad a la información, conocimiento y recreación", de acuerdo con la declaración de la Unesco sobre las bibliotecas públicas.

Al 2016, existía un total de 452 servicios bibliotecarios clasificados en (gráficos 41 y 42, y mapa 42):

- BCP: Biblioteca centro penitenciario
- BF: Biblioteca filial
- BP: Biblioteca pública
- BR: Biblioteca regional
- LF: Laboratorio formación
- LM: Laboratorio móvil
- MS: Museo
- PP: Punto de préstamo

Gráfico 41  
Cantidad de bibliotecas por tipo a nivel nacional



Mapa 42  
Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas a nivel nacional

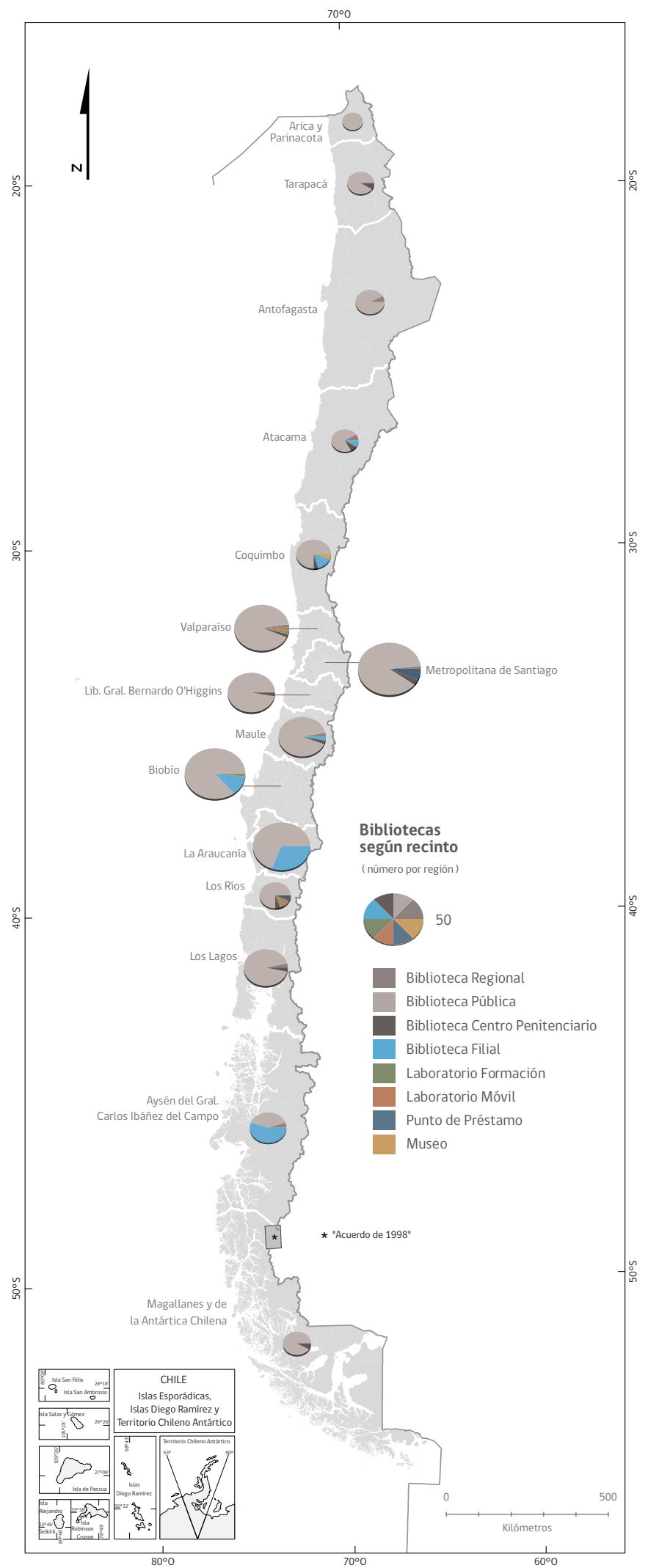
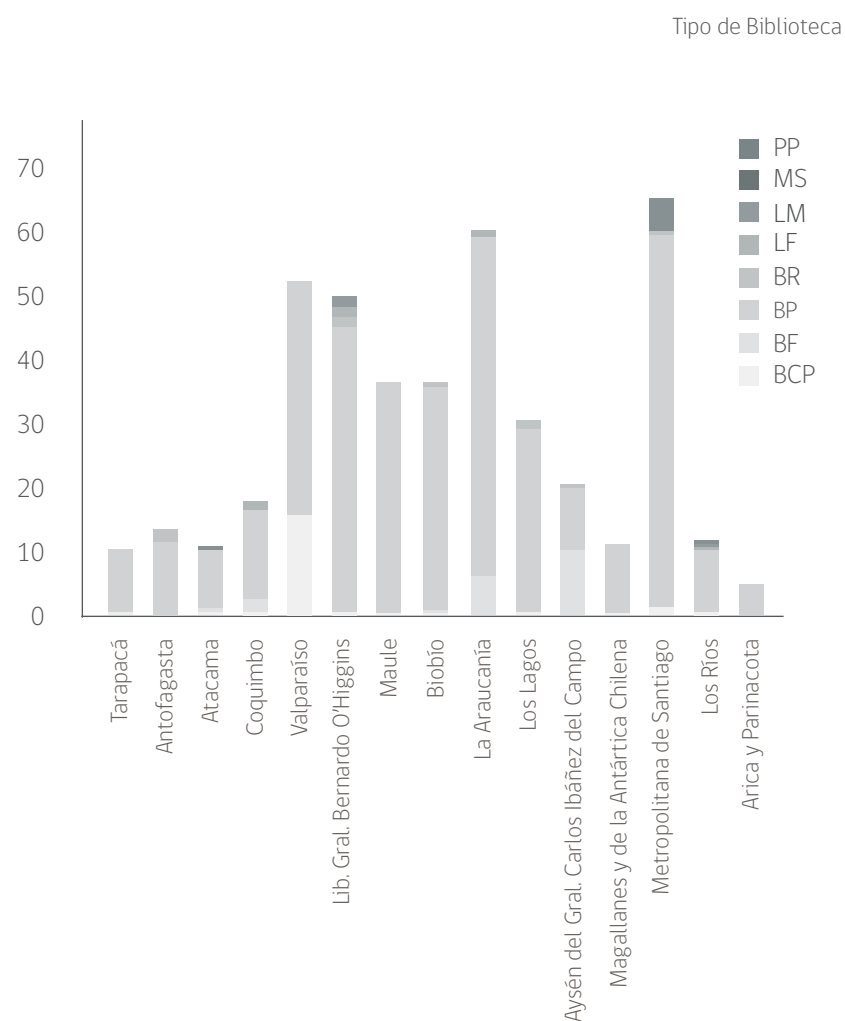


Gráfico 42

## Cantidad de bibliotecas por región y tipo



## Bibliotecas regionales

Las bibliotecas públicas regionales dependieron exclusivamente de la Dibam. Entre sus servicios están: consulta de obras de referencia, información bibliográfica, hemeroteca, préstamo de libros a domicilio, sección de recursos audiovisuales y multimedia, sección y sala infantil, sección de publicaciones regionales, libros en braille y audiolibros para ciegos, laboratorio de capacitación en el uso de las TIC's, acceso libre y gratuito a Internet (mediante Wi-Fi inalámbrico), anfiteatro y actividades de extensión cultural. Además, muchas de estas bibliotecas cumplen la función de resguardar el patrimonio de sus regiones.

Las bibliotecas regionales al 2016 eran:

- Biblioteca Regional de Antofagasta
- Biblioteca Pública Regional "José Joaquín Vallejo"
- Biblioteca Regional "Santiago Severín" de Valparaíso
- Biblioteca de Santiago
- Biblioteca Regional de Los Lagos
- Biblioteca Regional de Aysén

## LISTA DE SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL EN CHILE – UNESCO

Los seis Sitios del Patrimonio Mundial de Chile son bienes que se han reconocido de valor universal excepcional en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en 1972, ratificada por nuestro país en 1980.

Respecto de estos bienes, nuestro país ha asumido un compromiso solemne y específico frente a toda la comunidad internacional: conservarlos para las futuras generaciones, manteniendo su valor, autenticidad e integridad, hasta el máximo de los recursos de que disponga, recurriendo a la cooperación internacional si es necesario.

La inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco conlleva además la obligación de informar periódicamente de la condición de los sitios, y de ser objeto de monitoreo del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco en caso de amenazas y riesgos para los bienes. Los inserta, además, en la comunidad del patrimonio mundial, que integra a las autoridades y técnicos gubernamentales, a los representantes diplomáticos, al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco –Secretaría de la Convención–, los expertos de los organismos asesores –Icomos, Iccrom y UICN– y a los administradores de sitios, que es fuente permanente de asistencia, capacitación, reflexión, educación y difusión en el ámbito patrimonial (mapa 43).

### Qhapaq Ñan –Sistema Vial Andino

Conocido también como el «Camino del Inca», esta extensa red de senderos atraviesa algunas de las zonas geográficas más extremas del mundo –desde montañas y selvas hasta el altiplano– y fue usada por caravanas, viajeros, mensajeros, ejércitos y la población local en contingentes que sumaban hasta cuarenta mil personas.

El Sistema Vial Andino es una vasta red de caminos y estructuras asociadas que, en su época de mayor apogeo, se extendió por casi 6.000 km y conectó a cerca de diez millones de individuos. Construida por el Imperio inca a lo largo de varios siglos, tomó como base los caminos y el conocimiento del territorio de las poblaciones que lo precedieron.

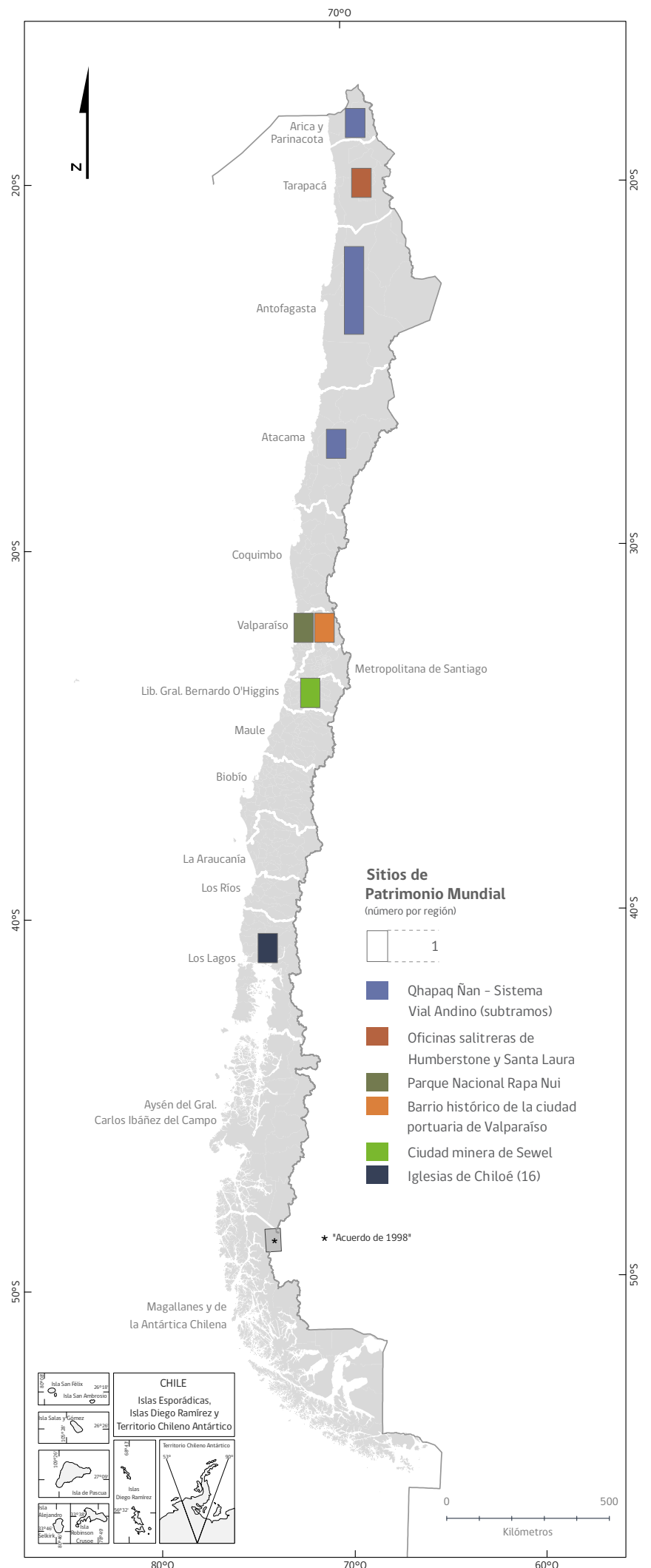
Esta trama vial alcanzó su máxima expansión en el siglo XV, cuando se diseminó a lo largo y ancho de los Andes, en lo que hoy corresponde a territorios de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Chile.

A pesar de su antigüedad milenaria, la columna vertebral de esta sociedad prehispánica destaca hoy por la gran presencia de sitios arqueológicos y su avanzada ingeniería, la cual puede ser apreciada en el uso de muros, caminos, escaleras, zanjas, sistemas de alcantarillado y desagüe, entre otros, todos los cuales fueron estandarizados para asegurar el control y la reparación.

Inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2014 con cerca de 600 km de caminos y casi trescientos sitios, Qhapaq Ñan ha dado un sentido de identidad a las comunidades andinas, las que continúan desarrollando antiguas expresiones culturales y sociales tradicionales a su alero. Por ello, la red es hoy un testimonio excepcional de la historia de la civilización inca, cuyos valores y principios de reciprocidad, redistribución y dualidad fueron la base del singular sistema de organización que llamaron «Tawantinsuyu».

Mapa 43

Lista de Sitios de Patrimonio Mundial en Chile – UNESCO



## Oficinas salitreras de Humberstone y Santa Laura

Por más de ochenta años, dos poblados situados en el desierto de Atacama fueron parte importante de la «fiebre del salitre» que atrapó a Chile durante los siglos XIX y XX. Hoy abandonadas, estas ciudades permanecen como testimonios del nacimiento, desarrollo y declive de una industria minera que, en medio de un territorio áspero, indómito y de difícil habitabilidad produjo grandes riquezas para el país, y donde la lucha de los mineros y sus familias por una mejor calidad de vida dio origen al movimiento obrero chileno.

Inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en 2005, Humberstone y Santa Laura son los sitios mejor preservados y más representativos de cerca de 200 oficinas salitreras que existieron en el norte de Chile, tras casi un siglo de tradición industrial pampina.

Estos pueblos fantasmas ubicados a 45 km del puerto de Iquique fueron parte de la única industria productora de salitre natural en el mundo durante los siglos XIX y XX, gracias a lo cual transformaron la pampa y abastecieron de fertilizante las tierras agrícolas de Norteamérica, Sudamérica y Europa. Por ello, constituyen un testimonio único del progreso tecnológico y del comercio internacional de su época.

Desde 1872 hasta fines de la década de 1950, miles de personas vivieron y trabajaron en estas oficinas en el desierto de Atacama, uno de los más secos del planeta, para explotar los enormes yacimientos de salitre y producir nitrato de sodio. Trabajadores de Chile, Perú y Bolivia habitaron ambas ciudades industriales en un entorno hostil, en el que forjaron una cultura comunitaria pampina que se distingue por su rico lenguaje, su creatividad, solidaridad y, sobre todo, su lucha pionera por la justicia laboral, que repercutió fuertemente en la historia social y política del país.

En la actualidad, Humberstone y Santa Laura poseen atractivos complementarios: mientras que la primera conserva zonas residenciales y de servicios en mejor estado, el área industrial de la segunda ha sobrevivido en más favorables condiciones.

## Parque Nacional Rapa Nui

La Isla de Pascua, también conocida como Rapa Nui, Te Pito o te Henua o Mata ki te Ranji en su lengua original, se encuentra en el extremo oriental de la Polinesia, en medio del océano Pacífico y a una distancia de 3.700 km de Chile continental.

Reconocida por su incalculable valor patrimonial, esta tierra de origen volcánico es la isla habitada más remota del mundo. Gracias a ello, es considerada un museo al aire libre y una zona propicia para gran número de investigaciones científicas y culturales. El Parque Nacional Rapa Nui, que corresponde aproximadamente al 42 % de la superficie de la isla, fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1995 por contener uno de los más notables fenómenos culturales en el planeta: la tradición artística y arquitectónica desarrollada con gran poder e imaginación por una población que permaneció totalmente aislada durante más de un milenio.

Entre los siglos X y XVI, la cultura rapanui construyó altares (llamados ahu) junto a enormes figuras de piedra conocidas como moai, un legado material que se mezcla con el entorno natural para crear un paisaje inigualable. Hoy estas estructuras permanecen como testigos de la historia única de esta cultura legendaria, cuyo colapso llegó como resultado de una crisis ecológica y la posterior irrupción de colonizadores europeos y americanos.

Acompañado por su extenso horizonte y amplia biodiversidad, el patrimonio de Rapa Nui posee otros notables sitios arqueológicos. Uno de ellos es la aldea ceremonial de Orongo, cuya arquitectura fue edificada junto al cráter del volcán Rano Kau, hito paisajístico vinculado a la ceremonia del Tangata Manu u «Hombre pájaro», que representa la magia y creencias de la isla.

Bastante menos difundidos, y sin embargo muy abundantes, son los testimonios relativos a la forma de vida y sustento de la población original. La inmensa sabiduría nativa en el uso de la piedra está todavía presente en las cuevas, canteras y sistemas de agricultura ancestral llamados manavai o «jardines de piedra».

Finalmente, el patrimonio inmaterial de la isla ha sido preservado directamente por la comunidad originaria a través de su lengua, música, bailes, tradiciones y medicina natural, entre otras manifestaciones.

## Barrio histórico de la ciudad portuaria de Valparaíso

Cinco barrios patrimoniales conforman la zona histórica de la «Joya del Pacífico», ciudad-puerto que en el siglo XIX alcanzó su máximo esplendor como centro naviero y comercial de Sudamérica. En la actualidad, su arquitectura única entre los cerros y el mar refleja la tradición cosmopolita e innovadora de aquellos años dorados.

Inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 2003, el área histórica de Valparaíso es un ejemplo excepcional de la fase temprana de globalización de fines del siglo XIX, cuando la ciudad se convirtió en el nodo comercial líder de las rutas navieras de la costa del Pacífico en Sudamérica.

Ubicado en la zona central de Chile, el puerto tuvo gran importancia en el comercio de la región desde la década de 1880, cuando aprovechó su ubicación estratégica en las rutas marítimas que conectaban el Pacífico con el Atlántico a través del estrecho de Magallanes. A pesar de que su desarrollo e importancia disminuyeron a partir de la inauguración del canal de Panamá en 1914, hoy el puerto mantiene su tejido urbano característico como testimonio de su época de prosperidad.

La zona patrimonial está compuesta por cinco barrios interconectados: el barrio de la iglesia de La Matriz y plazuela Santo Domingo, ubicado entre los cerros y el plan, que posee edificios de fines del siglo XIX con estilo arquitectónico portuario característico; el barrio de plaza Echaurren y calle Serrano, de naturaleza predominantemente comercial, destaca por la presencia del Mercado Puerto, negocios y vendedores ambulantes; el barrio de muelle Prat y las plazas Sotomayor y Justicia, principal eje transversal que abarca los mayores espacios públicos; el barrio de calle Prat y plazuela Turri, junto al pie de cerro, muestra numerosos ejemplos de arquitectura monumental; y el barrio de los cerros Alegre y Concepción, construido por inmigrantes alemanes e ingleses con plazas, miradores, explanadas, callejuelas, escaleras y algunos de los más importantes y tradicionales ascensores funiculares en la ciudad.

Todo el sector construye su personalidad y riqueza gracias a las características únicas de Valparaíso: su particular entorno geográfico y topográfico, su infraestructura, arquitectura urbana, su atractivo turístico y la diversidad de sus habitantes, además de su influencia cultural y artística a nivel mundial.

## Ciudad minera de Sewell

Construido en 1905 por la compañía estadounidense Braden Copper para explotar la mina de cobre El Teniente, este pueblo enclavado a más de 2.100 m de altura en el cerro Negro conserva decenas de edificios multicolores conectados por escaleras y caminos peatonales, hoy en gran medida sin habitar.

Inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2006, Sewell destaca por ser un ejemplo único del fenómeno global de las colonias industriales, establecidas en lugares remotos cerca de fuentes productivas. Aunque hoy no tiene habitantes, la primera ciudad del cobre en Chile es un testimonio de los logros alcanzados por la combinación de trabajo local y capital extranjero.

Emplazado sobre el yacimiento El Teniente (la mina subterránea de cobre más grande del mundo), el campamento contribuyó a la difusión global de tecnología minera a gran escala. Sewell es una ciudad industrial de especial originalidad: su presencia en las empinadas pendientes de la cordillera de los Andes ha hecho que sea conocida como «Ciudad de las Escaleras» y «Ciudad Derramada en el Cerro». Esta difícil geografía obligó a crear un diseño urbano orgánico e innovador, caracterizado por su complejo circuito de escaleras y senderos exclusivos para peatones, sin calles, además de espacios públicos construidos en pequeñas áreas abiertas entre los edificios.

A lo largo de su historia, Sewell llegó a albergar a cerca de quince mil habitantes, quienes forjaron una particular cultura, mezcla de costumbres chilenas y estadounidenses. Actualmente se mantienen en pie cerca de cincuenta edificios originales, los cuales ya no son aprovechados como viviendas, mientras que la mina que dio origen al campamento y algunas estructuras que cumplen diversas labores siguen teniendo uso productivo.

## Iglesias de Chiloé

Inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco en el año 2000, estas dieciséis iglesias son ejemplos excepcionales de la fusión de tradiciones culturales europeas e indígenas, a través de las cuales agricultores, pescadores y marineros mostraron su talento para trabajar con los materiales presentes en la zona.

Los templos de madera del archipiélago de Chiloé fueron levantados entre los siglos XVI y XX en un estilo arquitectónico único, mezcla de la devoción religiosa de la población con su experiencia en la construcción de embarcaciones.

Aunque Chiloé ya había sido colonizada por los españoles a mediados del siglo XVI, el origen de las iglesias se remonta a la llegada de misioneros jesuitas en 1608, quienes practicaron un sistema de misión rotativa para evangelizar el área: durante el año, los religiosos hacían giras alrededor del archipiélago para acercarse a distintas las comunidades de creyentes. Allí permanecían varios días, lo que llevó eventualmente la construcción de los templos en la zona.

Además de su diseño arquitectónico básico (torre, fachada, planta basilical y techo abovedado), estos lugares de culto destacan por el uso experto de la madera, sus sistemas de construcción, sus decoraciones interiores, sus colores tradicionales y las hermosas imágenes religiosas.

El estilo característico proviene de la especialización de los carpinteros chilotes en las técnicas de construcción de embarcaciones, como queda demostrado en las formas y las uniones de las estructuras de la torre y el techo de las iglesias.

Las prácticas sociales de la zona, como las festividades religiosas y la minga (actividad solidaria de trabajo voluntario y colectivo), son también elementos clave de la conexión entre la gente, la geografía y las construcciones. Incluso su orientación y ubicación nacieron de la relación de la comunidad con el mar, pues algunas de ellas fueron erigidas sobre colinas para protegerlas de inundaciones y para que sirvieran como punto de referencia a los navegadores.



FOTOGRAFÍA Roberto Montandón Paillard | Archivo del Consejo de Monumentos Nacionales



## PALABRAS FINALES

Los recurrentes desastres naturales que afectan al territorio chileno y, en consecuencia, al patrimonio cultural y natural presente en él, nos recuerdan que se requiere con urgencia la construcción de herramientas técnicas y tecnológicas que apoyen y faciliten la gestión de las instituciones estatales que tienen la responsabilidad de la puesta en valor, protección y/o planificación de este patrimonio.

En este contexto, este primer ejercicio interinstitucional, conducente a la construcción de un Atlas del Patrimonio Cultural y Natural en Chile, forma parte de un proceso mayor cuyo fin último es implementar un sistema interinstitucional de información territorial del patrimonio; sistema que permita la generación de información georreferenciada para la toma de decisiones.

Si bien el producto de este ejercicio es aún preliminar y perfectible, constituye un hito en el camino, propiciando un nuevo escenario que nos ofrece mayores certezas sobre la realidad de la información con la que cuenta el Estado chileno en materias patrimoniales, como así también respecto de las voluntades institucionales para seguir avanzando. Quizás el logro más relevante de este primer paso fue el hecho de reunir en torno a un objetivo o interés común a 11 instituciones que cumplen alguna función dentro del ámbito del patrimonio.

En principio tal objetivo fue el Atlas, pero en definitiva el interés apuntó a contar con un único repositorio para la información facilitada por cada institución, con la perspectiva de hacerla interoperable, con alcance y uso públicos.

La primera compilación para la elaboración de un atlas de patrimonio cultural y natural constituye un nuevo eslabón dentro de un proceso que se ha venido desarrollando desde el año 2002 al alero del área de patrimonio del SNIT y es posiblemente su elemento más concreto, ya que de alguna manera integra los productos de este recorrido en un corpus inédito de información georreferenciada del patrimonio cultural y natural en Chile.

Sin embargo, las limitaciones y dificultades con las que nos encontramos en el camino, que no fueron pocas ni menores, nos demostraron que avanzar hacia un sistema interinstitucional de información patrimonial, operativo y en permanente actualización, requerirá de un esfuerzo y dedicación muy superior al desplegado durante el desarrollo de este primer ejercicio.

Por último, es importante destacar que una de las fortalezas que permitieron arribar a buen puerto, después de un año y medio de labores, fueron las acciones de coordinación previa en torno a los productos desarrollados por el Área de Patrimonio, particularmente en todo aquello que implicó la articulación, la comunicación y la generación de confianzas dentro del grupo de trabajo.

### Desafíos y proyecciones

Como conclusión de este primer ejercicio quedan muchos desafíos que se deben enfrentar, con el fin de consolidar el Área de Patrimonio como una instancia permanente de articulación y coordinación interinstitucional, que funcione como un sistema integrado y flexible, permitiendo la incorporación de otros proyectos y productos que emerjan en el camino, que sean un aporte a la gestión territorial del patrimonio cultural y natural en Chile. Estos desafíos son:

- Abordar el diseño de un sistema de información geográfica para el Área, que permita compartir una visión integrada del patrimonio cultural y natural de Chile a través de una IDE.
- Evaluar si un atlas debe ser un subproducto periódico de un sistema de información que permita entregar un panorama sinóptico del momento del patrimonio cultural y natural, sus dinámicas y su gestión a lo largo del país.
- Fortalecer la continuidad del Área de Patrimonio a través de compromisos institucionales que impliquen no solo asegurar la representación permanente en la mesa, sino también fortalecer las capacidades para el trabajo técnico.
- Elaborar un diagnóstico que tenga como fin identificar las brechas en materias de información, recursos humanos, hardware y software, y un levantamiento de las necesidades de cada una de las instituciones y de los potenciales usuarios que deban ser considerados en el diseño.
- Sumar al trabajo del Área y en el diseño del sistema, a instituciones y unidades especializadas cuyas tareas en materias de patrimonio requieren una perspectiva territorial, como asimismo, incorporar otros ámbitos de la gestión institucional que pueden estar incidiendo en su preservación o salvaguardia, para de este modo enriquecer y diversificar el panorama que se puede obtener a partir de la información.
- Considerar en el diseño del sistema, los estándares que han sido desarrollados por el Área para el levantamiento de patrimonio construido y arqueológico, y avanzar en nuevos estándares para el resto de las entidades y expresiones patrimoniales culturales y naturales, junto con promover ampliamente su uso en el trabajo de instituciones y profesionales.
- Buscar la mejor solución tecnológica que permita minimizar la dispersión de las competencias institucionales que son estructurales dentro del ámbito del patrimonio, dispersión que puede limitar la gestión y operación del sistema común. Para ello se deberá trabajar de manera estrecha con la coordinación del SNIT, lo que permitirá aprovechar las nuevas tecnologías de información y comunicación, que refuerzan el trabajo en red.
- Avanzar hacia una perspectiva analítica, con el objeto de dar cuenta de problemas relevantes dentro de las políticas públicas en materias de patrimonio.
- Establecer acuerdos y protocolos respecto de aquellas entidades y expresiones del patrimonio vulnerables y/o amenazadas, en coordinación con la mesa interministerial de riesgo del SNIT.

Recoleta 683, CP 8420260  
Santiago, Chile  
Teléfono: 56 2 29978265  
Correo electrónico: [cncr@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:cncr@patrimoniocultural.gob.cl)  
Noviembre, 2019

Permitida la reproducción citando la fuente,  
sin fines comerciales.





